

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de movimiento de ladera, activo desde el 24 de diciembre de 2016 a la fecha, en el Municipio de Tamazunchale del Estado de San Luis Potosí.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se autoriza a Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, para organizarse y operar como institución de seguros.

Oficio mediante el cual se autoriza a Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, para organizarse y operar como institución de seguros.

Acuerdo por el que se destina al Gobierno de la Ciudad de México, el inmueble federal con superficie de 630.60 metros cuadrados, ubicado en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 200, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa T&C Equipos Médicos y Científicos, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Productos Galeno, S. de R.L.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.

Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bavispe, con una superficie de 43-00-64.78 hectáreas, Municipio de Bavispe, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Atil, con una superficie de 90-91-25.32 hectáreas, Municipio de Atil, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arizpe, con una superficie de 158-31-56.69 hectáreas, Municipio de Arizpe, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Valle de Tacupeto, con una superficie de 126-97-30.76 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sehuadehuachi, con una superficie de 06-99-47.38 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sahuaripa, con una superficie de 246-96-26.97 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rayón, con una superficie de 37-54-92.45 hectáreas, Municipio de Rayón, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Quiriego, con una superficie de 57-64-63.36 hectáreas, Municipio de Quiriego, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ciénega, con una superficie de 20-68-81.13 hectáreas, Municipio de Pitiquito, Son.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadores federales de los servidores públicos que se indican.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Lineamientos para la recepción, registro y control de los ingresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lineamientos para el manejo de fondos fijos o revolventes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Anexo II del Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación a la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo de Policía Federal.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos aplicables al procedimiento laboral disciplinario y a su recurso de inconformidad, para el personal del Instituto.

AVISOS

Judiciales y generales.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-528-ONNCCE-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-420-1-ONNCCE-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-067-ANCE-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-087-ANCE-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-521-ONNCCE-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-526-ONNCCE-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-509-ONNCCE-2017.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-525-ONNCCE-2017.

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-CC-040-IMNC-2016.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que exime a los permisionarios de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, de presentar el resultado de los dictámenes para comprobar el cumplimiento de las especificaciones de calidad de los petrolíferos conforme a la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-CRE-2015, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones como permisionarios durante el año 2016.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de movimiento de ladera, activo desde el 24 de diciembre de 2016 a la fecha, en el Municipio de Tamazunchale del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 25 de abril de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 108/17, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia al municipio de Tamazunchale del Estado de San Luis Potosí por la presencia de movimiento de ladera, activo desde el 24 de diciembre de 2016 a la fecha, publicándose la Declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2017.

Que mediante oficio número DGPC/0531/2017, de fecha 15 de mayo de 2017, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 15 de mayo de 2017, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 127/17, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Tamazunchale de dicha Entidad Federativa por la presencia de movimiento de ladera, activo desde el 24 de diciembre de 2016 a la fecha.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE
MOVIMIENTO DE LADERA, ACTIVO DESDE EL 24 DE DICIEMBRE DE 2016 A LA FECHA,
EN EL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Tamazunchale del Estado de San Luis Potosí por la presencia de movimiento de ladera, activo desde el 24 de diciembre de 2016 a la fecha.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a quince de mayo de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se autoriza a Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, para organizarse y operar como institución de seguros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- Presidencia.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios.- Dirección Consultiva.- Subdirección Consultiva.- Expediente: C00.411.13.1.7/3"15".- Oficio No. 06-C00-41100/01284.

Asunto: Se autoriza a Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, para organizarse y operar como institución de seguros.

**ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO ASERTA**

Camino a Santa Teresa 1040, Piso 7 Of. 701
Col. Jardines en la Montaña
Tlalpan
14210, Ciudad de México

At'n: Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi
Apoderado Legal

El Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y previo acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 31, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., inciso D, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996, y sus diversas modificaciones; 11, 12, 25, fracción III, incisos f) y g), y último párrafo, 26, último párrafo, 36, 41, fracciones II a V, 42, 47, 369, fracción II, y 370, cuarto párrafo, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en las Disposiciones 2.1.1. a 2.1.3., en los Capítulos 39.1. y 39.6. y en el Anexo 2.1.3-g. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en referido Diario Oficial el 19 de diciembre de 2014; así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, emite las resoluciones que más adelante se indican, en atención a los siguientes Antecedentes y Considerandos:

ANTECEDENTES

- I. Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para funcionar y operar como institución de fianzas, a través del Oficio No. 102-E-366-DGSV-I-C-a-482 de 29 de abril de 1991. Dicha autorización fue modificada por última vez por la citada Dependencia mediante Oficio No. 366-166/08 de 18 de septiembre de 2008.
- II. Mediante escrito de 5 de octubre de 2015, Grupo Financiero Aserta, S.A. de C.V. y Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, a través de su representante legal, el Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi, solicitaron autorización de esta Comisión para que Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, se organice y opere como una institución de seguros en términos del artículo 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III. Asimismo, a través de los escritos recibidos en este Órgano Desconcentrado el 18 y 30 de noviembre de 2015, y 23, 26, dos el 27 de mayo y el 8 de junio de 2016, Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, a través de sus representantes legales el Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi y el Lic. Gustavo Torres Pineda, presentó diversa documentación e información complementaria a la solicitud de mérito.
- IV. En ese contexto, la solicitud de referencia se sometió a consideración de la Junta de Gobierno de esta Comisión en su sesión 188 de 4 de julio de 2016, previa opinión favorable del Comité de Autorizaciones, la cual acordó lo siguiente:

“ÚNICO.- OTORGAR autorización a Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, para organizarse y operar como una institución de seguros, en los ramos de caución y crédito que comprende además la práctica de ramos y subramos de fianzas, en términos del artículo 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones a que hubiere lugar de conformidad con la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, pudiendo ser éstas de manera enunciativa más no limitativa, la modificación del Convenio de Responsabilidades y la que corresponda a los estatutos sociales de Grupo Financiero Aserta, S.A. de C.V., en virtud de la autorización de la entidad financiera de que se trata, según lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“...”.

- V. Mediante Oficio 06-C00-41100/20554 de 8 de julio de 2016, esta Comisión, entre otros resolutivos, notificó a esa institución que la Junta de Gobierno de esta Comisión acordó otorgar la autorización solicitada por esa institución; otorgó opinión favorable respecto del proyecto de estatutos sociales remitido como anexo de su escrito recibido el 23 de mayo de 2016, para organizarse y operar como institución de seguros; y solicitó la remisión del primer testimonio original y tres copias por cotejo notarial de la escritura en la que hiciera constar su organización y operación como una institución de seguros, en los ramos de caución y crédito que comprende además la práctica de ramos y subramos de fianzas, en términos del artículo 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como la reforma estatutaria integral de esa institución atendiendo a su nuevo régimen de organización y operación.
- VI. Que mediante escrito de 8 de noviembre de 2016, Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, remitió a esta Comisión el primer testimonio parcial y tres copias certificadas de la escritura pública número 59,036 de 17 de agosto de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25 con ejercicio en esta Ciudad de México, en la que se hizo constar la protocolización parcial del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, de 25 de julio de 2016, en la que entre otras Resoluciones, se aprobó su organización y operación como una institución de seguros.
- VII. Que mediante Oficio 06-C00-41100/01276 de 31 de enero de 2017, esta Comisión aprobó los estatutos sociales de esa institución contenidos en la citada escritura pública 59,036 de 17 de agosto de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25, con ejercicio en esta Ciudad de México, de los que destaca que la denominación de la institución de seguros es Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta.
- VIII. Que Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta (antes Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta) es una entidad que pertenece a Grupo Financiero Aserta, S.A. de C.V., razón por la cual, el presente no implica que se incorpore una nueva entidad al Grupo Financiero y, en ese tenor, quedan a salvo los derechos y obligaciones que vinculan a Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, con el Grupo Financiero, dado que la misma Sociedad Controladora seguirá respondiendo subsidiaria e ilimitadamente por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de tal entidad financiera, actualmente denominada Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, previos los trámites y el cumplimiento de los requisitos a que se refiere la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la solicitud presentada a través del escrito de 5 de octubre de 2015, así como sus alcances descritos en los Antecedentes del presente, se ubican en las hipótesis previstas en los artículos 11, 25, fracción III, incisos f) y g), y último párrafo, 26, último párrafo, 36, 41, fracciones II a V, 42 y 47 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que establecen los requisitos para que una institución de fianzas se organice y opere como institución de seguros en el ramo de caución, que comprende además la práctica de ramos y subramos de fianzas en términos del último párrafo del artículo 25 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo solicitado por la institución promovente en su escrito de solicitud y complementarios antes señalados, se determinó que se cumplieron los requisitos establecidos en la normativa aplicable para que Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, se organice y opere como institución de seguros que realizará operaciones de daños en los ramos de caución y crédito, que comprende además la práctica de ramos y subramos de fianzas, en términos de los artículos 25, fracción III, incisos f) y g), y último párrafo, 26, último párrafo, 36, 42 y 47 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERO.- Que la Junta de Gobierno de esta Comisión es competente para resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 369, fracción II, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, razón por la cual se toma en cuenta que dicho Órgano de Gobierno, en su sesión 188 de 4 de julio de 2016, acordó otorgar la autorización solicitada por la referida sociedad; asimismo, es de considerar que corresponde a la Presidenta de esta Comisión dar cumplimiento a los acuerdos del citado Órgano de Gobierno, en términos de lo establecido en el artículo 370, último párrafo, de la misma Ley.

CUARTO.- Que conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante Oficio 06-C00-41100/20554 de 8 de julio de 2016, notificó al promovente el acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se acordó otorgar la autorización solicitada y se emitió opinión favorable respecto del proyecto de estatutos sociales remitido; y en ese tenor, una vez que la promovente remitió el primer testimonio parcial y tres copias certificadas de la referida escritura pública número 59,036 de 17 de agosto de 2016, en la que consta la reforma integral de los estatutos sociales y la organización y operación de dicha afianzadora como una institución de seguros, esta Comisión a través del Oficio 06-C00-41100/01276 de 31 de enero de 2017, aprobó los estatutos sociales de esa institución.

QUINTO.- Que en términos de lo señalado en los artículos 11, tercer párrafo, 12 y 47 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el inicio de operaciones como institución de seguros estará sujeto a la obtención del dictamen favorable que emita esta Comisión, el que debe solicitarse dentro de un plazo de ciento ochenta días contado a partir de la aprobación de los estatutos sociales de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta.

Atento a lo anterior, se emiten las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- El Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y previo acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 31, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., inciso D, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996, y sus diversas modificaciones; 11, 12, 25, fracción III, incisos f) y g), y último párrafo, 26, último párrafo, 36, 41, fracciones II a V, 42, 47, 369, fracción II, y 370, cuarto párrafo, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en las Disposiciones 2.1.1. a 2.1.3., en los Capítulos 39.1. y 39.6. y en el Anexo 2.1.3-g. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en referido Diario Oficial el 19 de diciembre de 2014; así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, autoriza a Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, para organizarse y operar como institución de seguros en los ramos de caución y crédito que comprende además la práctica de ramos y subramos de fianzas, en términos del artículo 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en los siguientes términos:

AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, PARA ORGANIZARSE Y OPERAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal confiere el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, autoriza a Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, para organizarse y operar como institución de seguros en términos del artículo 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución de seguros está autorizada para practicar en la República Mexicana, en términos de lo dispuesto en los artículos 25, fracción III, incisos f) y g), y último párrafo, 26, último párrafo, 36 y 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la operación del seguro de daños en los ramos de caución y crédito, así como para otorgar fianzas de fidelidad, en los subramos individuales y colectivas; fianzas judiciales, en los subramos judiciales penales, judiciales no penales y judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores; fianzas administrativas, en los subramos de obra, de proveeduría, fiscales, de arrendamiento y otras fianzas administrativas; fianzas de crédito, en los subramos de suministro, de compraventa y otras fianzas de crédito; así como fideicomisos de garantía en los subramos relacionados con pólizas de fianzas y sin relación con pólizas de fianzas.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución de seguros se sujetará a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a las que deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás leyes que le sean aplicables y, en particular a las siguientes bases:

I.- La denominación será Aseguradora Aserta, seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de sus abreviaturas, S.A. de C.V., así como de las palabras Grupo Financiero Aserta.

II.- Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, deberá contar con el capital mínimo pagado que se determine para el año de que trate, por cada operación o ramo, y ramo o subramo que se le autorice, expresado en Unidades de Inversión y que deberá cubrir en moneda nacional tal como lo ordena el artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- El domicilio social de la institución de seguros es la Ciudad de México.

ARTÍCULO CUARTO.- Por su propia naturaleza esta autorización es intrasmisible, en términos de lo previsto por el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ARTÍCULO QUINTO.- La institución de seguros estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SEGUNDA.- La presente autorización conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, queda sujeta a que la referida institución obtenga el dictamen favorable que, en su caso, emita esta Comisión de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que no se obtenga el dictamen favorable a que se hace referencia, la presente autorización no surtirá sus efectos.

TERCERA.- Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, deberá dar aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en virtud de las obligaciones a que hubiere lugar de conformidad con la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente autorización deberá publicarse a costa de los interesados en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de la aseguradora, dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de su notificación a Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, de conformidad con el artículo 11, último párrafo, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Las presentes Resoluciones se adoptan con base en la información proporcionada por la promovente contenida en los escritos remitidos y se limita exclusivamente al otorgamiento de autorización para la organización y operación de una institución de seguros en los términos antes señalados, que se denominará Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, derivado del nuevo régimen de organización y operación de Afianzadora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, que de conformidad con las disposiciones aplicables compete resolver a la Junta de Gobierno de esta Comisión, y no prejuzga sobre cualquier acto que dicha sociedad lleve a cabo y que implique la previa autorización o aprobación de otras autoridades financieras, administrativas, fiscales o de cualquier otra naturaleza, en términos de la normativa vigente, ni convalida la legalidad o validez de los mismos en caso de que no se obtengan dichas autorizaciones o aprobaciones.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 31 de Enero de 2017.- La Presidenta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Norma Alicia Rosas Rodríguez.- Rúbrica.

(R.- 449451)

OFICIO mediante el cual se autoriza a Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, para organizarse y operar como institución de seguros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- Presidencia.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios.- Dirección Consultiva.- Subdirección Consultiva.- Expediente: C00.411.13.1.7/4"15".- Oficio No. 06-C00-41100/01517.

ASUNTO: Se autoriza a Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, para organizarse y operar como institución de seguros.

**ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO ASERTA**

Camino a Santa Teresa 1040, Piso 7 Of. 701
Col. Jardines en la Montaña
Tlalpan
14210, Ciudad de México

At'n: Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi
Apoderado Legal

El Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y previo acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 31, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., inciso D, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996, y sus diversas modificaciones; 11, 12, 25, fracción III, incisos f) y g), y último párrafo, 26, último párrafo, 36, 41, fracciones II a V, 42, 47, 369, fracción II, y 370, cuarto párrafo, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en las Disposiciones 2.1.1. a 2.1.3., en los Capítulos 39.1. y 39.6. y en el Anexo 2.1.3-g. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en referido Diario Oficial el 19 de diciembre de 2014; así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, emite las resoluciones que más adelante se indican, en atención a los siguientes Antecedentes y Considerandos:

ANTECEDENTES

- I. Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para funcionar y operar como institución de fianzas, a través del Oficio No. 102-E-366-DGSV-I-C-a-3836 de 27 de septiembre de 1990. Dicha autorización fue modificada por última vez por la citada Dependencia mediante Oficio No. 366-053/08 de 10 de marzo de 2008.
- II. Mediante escrito de 1o. de octubre de 2015, Grupo Financiero Aserta, S.A. de C.V. y **AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA**, a través de su representante legal, el Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi, solicitaron autorización de esta Comisión para que Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, se organice y opere como una institución de seguros en términos del artículo 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III. Asimismo, a través de los escritos recibidos en este Órgano Desconcentrado el 18 de noviembre de 2015, 23, 26, y dos el 27 de mayo y el 8 de junio de 2016, Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, a través de su representante legal el Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi, presentó diversa documentación e información complementaria a la solicitud de mérito.
- IV. En ese contexto, la solicitud de referencia se sometió a consideración de la Junta de Gobierno de esta Comisión en su sesión 188 de 4 de julio de 2016, previa opinión favorable del Comité de Autorizaciones, la cual acordó lo siguiente:

“ÚNICO.- OTORGAR autorización a Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, para organizarse y operar como una institución de seguros, en los ramos de caución y crédito que comprende además la práctica de ramos y subramos de fianzas, en términos del artículo 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

“Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones a que hubiere lugar de conformidad con la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, pudiendo ser éstas de manera enunciativa más no limitativa, la modificación del Convenio de Responsabilidades y la que corresponda a los estatutos sociales de Grupo Financiero Aserta, S.A. de C.V., en virtud de la autorización de la entidad financiera de que se trata, según lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“...”.

- V. Mediante Oficio 06-C00-41100/20553 de 8 de julio de 2016, esta Comisión, entre otros resolutivos, notificó a esa institución que la Junta de Gobierno de esta Comisión acordó otorgar la autorización solicitada por esa sociedad; otorgó opinión favorable respecto del proyecto de estatutos sociales remitido como anexo de su escrito recibido el 23 de mayo de 2016, para organizarse y operar como institución de seguros; y solicitó la remisión del primer testimonio original y tres copias por cotejo notarial de la escritura en la que hiciera constar su organización y operación como una institución de seguros, en los ramos de caución y crédito que comprende además la práctica de ramos y subramos de fianzas, en términos del artículo 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como la reforma estatutaria integral de esa institución atendiendo a su nuevo régimen de organización y operación.
- VI. Que mediante escrito de 8 de noviembre de 2016, Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, remitió a esta Comisión el primer testimonio y tres copias certificadas de la escritura pública número 59,037 de 17 de agosto de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25 con ejercicio en esta Ciudad de México, en la que se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, de 25 de julio de 2016, en la que entre otras Resoluciones, se aprobó su organización y operación como una institución de seguros.
- VII. Que mediante Oficio 06-C00-41100/01498 de 31 de enero de 2017, esta Comisión aprobó los estatutos sociales de esa institución contenidos en la citada escritura pública 59,037 de 17 de agosto de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25, con ejercicio en esta Ciudad de México, de los que destaca que la denominación de la institución de seguros es Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta.
- VIII. Que Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta (antes Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta) es una entidad que pertenece a Grupo Financiero Aserta, S.A. de C.V., razón por la cual, el presente no implica que se incorpore una nueva entidad al Grupo Financiero y, en ese tenor, quedan a salvo los derechos y obligaciones que vinculan a Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, con el Grupo Financiero, dado que la misma Sociedad Controladora seguirá respondiendo subsidiaria e ilimitadamente por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de tal entidad financiera, actualmente denominada Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, previos los trámites y el cumplimiento de los requisitos a que se refiere la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la solicitud presentada a través del escrito de 1o. de octubre de 2015, así como sus alcances descritos en los Antecedentes del presente, se ubican en las hipótesis previstas en los artículos 11, 25, fracción III, incisos f) y g), y último párrafo, 26, último párrafo, 36, 41, fracciones II a V, 42 y 47 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que establecen los requisitos para que una institución de fianzas se organice y opere como institución de seguros en el ramo de caución, que comprende además la práctica de ramos y subramos de fianzas en términos del último párrafo del artículo 25 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo solicitado por la institución promovente en su escrito de solicitud y complementarios antes señalados, se determinó que se cumplieron los requisitos establecidos en la normativa aplicable para que Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, se organice y opere como institución de seguros que realizará operaciones de daños en los ramos de caución y crédito, que comprende además la práctica de ramos y subramos de fianzas, en términos de los artículos 25, fracción III, incisos f) y g), y último párrafo, 26, último párrafo, 36, 42 y 47 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERO.- Que la Junta de Gobierno de esta Comisión es competente para resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 369, fracción II, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, razón por la cual se toma en cuenta que dicho Órgano de Gobierno en su sesión 188 de 4 de julio de 2016, acordó otorgar la autorización solicitada por la referida sociedad; asimismo, es de considerar que corresponde a la Presidenta de esta Comisión dar cumplimiento a los acuerdos del citado Órgano de Gobierno, en términos de lo establecido en el artículo 370, último párrafo, de la misma Ley.

CUARTO.- Que conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mediante Oficio 06-C00-41100/20553 de 8 de julio de 2016, notificó al promovente el acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se acordó otorgar la autorización solicitada y se emitió opinión favorable respecto del proyecto de estatutos sociales remitido; y en ese tenor, una vez que éste remitió el primer testimonio y tres copias certificadas de la referida escritura pública número 59,037 de 17 de agosto de 2016, en la que consta la reforma integral de los estatutos sociales y la organización y operación de dicha afianzadora como una institución de seguros, esta Comisión a través del Oficio 06-C00-41100/01498 de 31 de enero de 2017, aprobó los estatutos sociales de esa institución.

QUINTO.- Que en términos de lo señalado en los artículos 11, tercer párrafo, 12 y 47 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el inicio de operaciones como institución de seguros estará sujeto a la obtención del dictamen favorable que emita esta Comisión, el que debe solicitarse dentro de un plazo de ciento ochenta días contado a partir de la aprobación de los estatutos sociales de Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta.

Atento a lo anterior, se emiten las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- El Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y previo acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 31, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., inciso D, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996, y sus diversas modificaciones; 11, 12, 25, fracción III, incisos f) y g), y último párrafo, 26, último párrafo, 36, 41, fracciones II a V, 42, 47, 369, fracción II, y 370, cuarto párrafo, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en las Disposiciones 2.1.1. a 2.1.3., en los Capítulos 39.1. y 39.6. y en el Anexo 2.1.3-g. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en referido Diario Oficial el 19 de diciembre de 2014; así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, autoriza a Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, para organizarse y operar como institución de seguros en los ramos de caución y crédito que comprende además la práctica de ramos y subramos de fianzas, en términos del artículo 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en los siguientes términos:

AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, PARA ORGANIZARSE Y OPERAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal confiere el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, autoriza a Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, para organizarse y operar como institución de seguros en términos del artículo 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución de seguros está autorizada para practicar en la República Mexicana, en términos de lo dispuesto en los artículos 25, fracción III, incisos f) y g), y último párrafo, 26, último párrafo, 36 y 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la operación del seguro de daños en los ramos de caución y crédito, así como para otorgar fianzas de fidelidad, en los subramos individuales y colectivas; fianzas judiciales, en los subramos judiciales penales, judiciales no penales y judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores; fianzas administrativas, en los subramos de obra, de proveeduría, fiscales, de arrendamiento y otras fianzas administrativas; fianzas de crédito, en los subramos de suministro, de compraventa y otras fianzas de crédito; así como fideicomisos de garantía en los subramos relacionados con pólizas de fianzas y sin relación con pólizas de fianzas.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución de seguros se sujetará a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a las que deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás leyes que le sean aplicables y, en particular a las siguientes bases:

I.- La denominación será Aseguradora Insurgentes, seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de sus abreviaturas, S.A. de C.V., así como de las palabras Grupo Financiero Aserta.

II.- Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, deberá contar con el capital mínimo pagado que se determine para el año de que trate, por cada operación o ramo, y ramo o subramo que se le autorice, expresado en Unidades de Inversión y que deberá cubrir en moneda nacional tal como lo ordena el artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- El domicilio social de la institución de seguros es la Ciudad de México.

ARTÍCULO CUARTO.- Por su propia naturaleza esta autorización es intrasmisible, en términos de lo previsto por el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ARTÍCULO QUINTO.- La institución de seguros estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SEGUNDA.- La presente autorización conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, queda sujeta a que la referida institución obtenga el dictamen favorable que, en su caso, emita esta Comisión de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que no se obtenga el dictamen favorable a que se hace referencia, la presente autorización no surtirá sus efectos.

TERCERA.- Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, deberá dar aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en virtud de las obligaciones a que hubiere lugar de conformidad con la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente autorización deberá publicarse a costa de los interesados en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de la aseguradora, dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de su notificación a Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, de conformidad con el artículo 11, último párrafo, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Las presentes Resoluciones se adoptan con base en la información proporcionada por el promovente contenida en los escritos remitidos y se limita exclusivamente al otorgamiento de autorización para la organización y operación de una institución de seguros en los términos antes señalados, que se denominará Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, derivado del nuevo régimen de organización y operación de Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, que de conformidad con las disposiciones aplicables compete resolver a la Junta de Gobierno de esta Comisión, y no prejuzga sobre cualquier acto que dicha sociedad lleve a cabo y que implique la previa autorización o aprobación de otras autoridades financieras, administrativas, fiscales o de cualquier otra naturaleza, en términos de la normativa vigente, ni convalida la legalidad o validez de los mismos en caso de que no se obtengan dichas autorizaciones o aprobaciones.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 31 de enero de 2017.- La Presidenta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Norma Alicia Rosas Rodríguez.- Rúbrica.

(R.- 449450)

ACUERDO por el que se destina al Gobierno de la Ciudad de México, el inmueble federal con superficie de 630.60 metros cuadrados, ubicado en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 200, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles.

ACUERDO por el que se destina al Gobierno de la Ciudad de México, el inmueble federal con superficie de 630.60 m², ubicado en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 200, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 9, 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 62, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31, fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 20 Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 2 fracción X, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII, 11 fracciones I, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales adicionado mediante el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble con superficie de 630.60 m², ubicado en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 200, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal 9-21142-7;

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Escritura Pública número 40 del 19 de julio del 1965, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, mediante la cual se consigna la compraventa a favor del Gobierno Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 24409 del 22 de marzo del 1989;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias se consignan en el Plano Topográfico número DGPI-PT264-CH/2013 de octubre de 2013, elaborado a escala 1:100, aprobado, certificado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario bajo el número DRPCI/09-21142-7/5276/2014/T el 12 de marzo de 2014, mismo que obra en el expediente respectivo;

CUARTO.- Que mediante Acta Administrativa del 17 de enero de 2014, se hace constar la entrega física y jurídica del inmueble descrito en el considerando Primero, que realizó este Instituto a favor del otrora Gobierno del Distrito Federal actualmente Gobierno de la Ciudad de México;

QUINTO.- Que mediante oficio número OM/DGPI/1693/2017 del 04 de abril de 2017, el Gobierno de la Ciudad de México manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el considerando Primero, a efecto de que lo continúe utilizando en el desarrollo del proyecto denominado "CONECTA CDMX", el cual será un espacio público que contará con salas de ensayo, estudio de grabación, auditorio, salones de usos múltiples, galerías y sala de conectividad, que acercará los beneficios de la tecnología a los habitantes de la Ciudad de México;

SEXTO.- Que mediante oficio número DAJ/SAJ/DAC/0908/2015 del 10 de marzo de 2015, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Bellas Artes, informó que el inmueble materia de este Acuerdo, se encuentra incluido en su Relación de Inmuebles con Valor Artístico, por lo que su conservación es del interés de ese Instituto, en virtud de ello, cualquier intervención que se pretenda realizar en el mismo, deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble;

SÉPTIMO.- Que mediante Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo con folio número 14652-151MOGU17 del 03 de marzo de 2017, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, determinó que el uso permitido es de Habitacional Mixto;

OCTAVO.- Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, y

Toda vez que se ha integrado el expediente, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el primer Considerando de este Acuerdo al Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que lo continúe utilizando en el desarrollo del proyecto denominado "CONECTA CDMX", el cual será un espacio público que contará con salas de ensayo, estudio de grabación, auditorio, salones de usos múltiples, galerías y sala de conectividad, que acercará los beneficios de la tecnología a los habitantes de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Si el Gobierno de la Ciudad de México, diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble destinado, previo a su realización, el Gobierno de la Ciudad de México deberá gestionar y obtener ante las autoridades locales y federales las autorizaciones correspondientes.

CUARTO.- El Gobierno de la Ciudad de México deberá nombrar en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la publicación de este Acuerdo, a un funcionario con nivel de Director General o su equivalente, quien fungirá como Responsable Inmobiliario para este Instituto respecto del inmueble destinado, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales.

QUINTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Ciudad de México, a los 9 días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa T&C Equipos Médicos y Científicos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0092/2014.- Oficio No. 00641/30.15/1777/2017.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA T&C EQUIPOS MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.

Oficiales Mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República,
Empresas Productivas del Estado
y equivalentes de las entidades de
la Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 2, 3, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 59, 60 fracción III *in fine* y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 3 inciso D y 80 fracción I incisos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 83 párrafos primero, segundo, tercero y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Quinto de la Resolución número 00641/30.15/1775/2017 de fecha 02 de mayo de 2017, que se dictó en el expediente número PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0092/2014, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa T&C Equipos Médicos y Científicos, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 (TRES) MESES.

Dicha inhabilitación subsistirá hasta el día en que la empresa infractora realice el pago de la multa, aun y cuando el plazo de inhabilitación haya concluido, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2017.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Productos Galeno, S. de R.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente No.: PISI-A-NC-DS-0057/2014.- No. de Oficio 00641/30.15/1781/2017.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

Oficiales Mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de
la Administración Pública Federal,
empresas productivas del Estado y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada por Decreto publicado el 18 de julio de 2016; 2, 3, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 2, 3 inciso D y 80 fracción I incisos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 83 párrafos primero, segundo, tercero y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Quinto de la Resolución número 00641/30.15/1776/2017 de fecha 08 de mayo de 2017, que se dictó en el expediente número PISI-A-NC-DS-0057/2014, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la persona moral Productos Galeno, S. de R.L., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha proveedora, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 1 AÑO.

Dicha inhabilitación subsistirá hasta el día en que la proveedora infractora realice el pago de la multa, aun y cuando el plazo de inhabilitación haya concluido, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2017.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/16, SUSCRITO EL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD DE B.C.S.”, REPRESENTADO POR EL DR. VÍCTOR GEORGE FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASISTIDO POR EL LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- II. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de “Asegurar el acceso a los servicios de salud” previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.
- III. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA ENTIDAD DE B.C.S.” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD DE B.C.S.”, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- IV. Que en fecha 13 de enero de 2016, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD DE B.C.S.” suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número DGPLADES-FAM-CECTR-BCS-01/16, por un monto de \$4,346,362.06 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.), en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD DE B.C.S.” para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de trece (13) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los

ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a doce (12) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Baja California Sur, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD DE B.C.S." y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

- V. Que en la Cláusula CUARTA de "EL CONVENIO" se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de trece (13) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a doce (12) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Baja California Sur, por parte de la Secretaría de Salud de Baja California Sur y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD DE B.C.S." en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD DE B.C.S." presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD DE B.C.S." una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

- VI. En la Cláusula OCTAVA de "EL CONVENIO", correspondiente a la vigencia se estableció que "EL CONVENIO" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.
- VII. Que en la Cláusula NOVENA de "EL CONVENIO", "LAS PARTES" acordaron que "EL CONVENIO" podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD DE B.C.S.".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

VIII. Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015, vigentes, con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a "EL CONVENIO" en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de "EL CONVENIO" a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

De "LA SECRETARÍA":

- I. Que el Dr. José Meljem Moctezuma, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 1 de abril de 2016, expedido por el Secretario de Salud, Dr. José Narro Robles.
- II. Que el Dr. Malaquías López Cervantes fue designado como Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, por el Secretario de Salud, Dr. José Narro Robles, mediante nombramiento de fecha 16 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y demás disposiciones relativas y aplicables, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento, y en su carácter de Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

De "LAS PARTES":

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de "EL CONVENIO".
- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificadorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica en "EL CONVENIO" la Cláusula PRIMERA, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD DE B.C.S." para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-septiembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de trece (13) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a doce (12) unidades médicas móviles del

Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Baja California Sur, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD DE B.C.S.” y “LA SECRETARÍA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere “LA SECRETARÍA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA”.	\$6,399,543.09 (Seis millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 09/100 M.N.).

El importe que se transferirá a “LA ENTIDAD DE B.C.S.” para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, “LAS PARTES” se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- Se modifica de “EL CONVENIO” la Cláusula SEGUNDA, para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, “LA SECRETARÍA” con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a “LA ENTIDAD DE B.C.S.” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$6,399,543.09 (Seis millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 09/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en dos (2) ministraciones conforme al Anexo 2, a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD DE B.C.S.”, en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD DE B.C.S.” deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas con la Unidad Ejecutora, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, ...

Los recursos ...

Queda expresamente estipulado, ...

El control y la fiscalización ...

Cuando las autoridades federales o locales ...

"LA ENTIDAD DE B.C.S." deberá sujetarse a ...

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-septiembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de trece (13) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a doce (12) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Baja California Sur, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales ...

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá ...

Asimismo, el pago de ...

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD DE B.C.S.", conforme al programa de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, a efecto de observar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico), los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, del presente Convenio Específico de Colaboración, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD DE B.C.S." sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.
- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a "LA ENTIDAD DE B.C.S." la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD DE B.C.S." en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración.

d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD DE B.C.S." para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, del presente instrumento jurídico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD DE B.C.S.", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO", y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de Colaboración.

e) Los recursos presupuestarios federales ...

TERCERA.- Se modifica de "EL CONVENIO" la Cláusula CUARTA, para quedar como a continuación se describe:

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-septiembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de trece (13) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a doce (12) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Baja California Sur, por parte de la Secretaría de Salud de Baja California Sur y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

Dichos recursos no podrán ...

Los recursos presupuestarios federales que se ...

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD DE B.C.S." presentará un informe detallado de ...

CUARTA.- Se modifica de "EL CONVENIO" la Cláusula SEXTA, para quedar como a continuación se describe:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD DE B.C.S."- "LA ENTIDAD DE B.C.S." (SEGÚN CORRESPONDA) adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de ...
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a ...
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, se compromete a ...

La documentación comprobatoria del gasto ...

- IV. La Secretaría de Finanzas deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD DE B.C.S." por parte de "LA SECRETARÍA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales transferidos ...

- V. Informar de manera trimestral, dentro de los quince primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos y los rendimientos financieros generados con base en los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, ...
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderá a ésta como patrón sustituto o solidario.
- VIII. La Secretaría de Salud de Baja California Sur y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-septiembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- IX. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre ...
- X. Mantener actualizados ...
- XI. Con base en el ...
- XII. Informar sobre ...
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD DE B.C.S.", así como en su página de internet.
- XIV. Promover y realizar las acciones necesarias para que los beneficiarios realicen la contraloría social y de manera organizada verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, así como efectuar la vigilancia operativa de las Unidades Médicas Móviles, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- XV. Las demás ... las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD DE B.C.S." dentro de "EL ACUERDO MARCO" que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- Se modifican los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” relativos al monto asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, la asignación y distribución del recurso en el capítulo 1000 servicios personales, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

SEXTA.- Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de “EL CONVENIO” para quedar en los siguientes términos:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$6,399,543.09 (Seis millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 09/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur y por la Secretaría de Finanzas del Estado de Baja California Sur.

SÉPTIMA.- “LAS PARTES” convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en “EL CONVENIO” por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de “EL CONVENIO”.

OCTAVA.- El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD DE B.C.S.”.

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado a los 22 días del mes de julio de 2016, en la Ciudad de México.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes.-** Rúbrica.- Por la Entidad de B.C.S.: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, **Víctor George Flores.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, **Isidro Jordán Moyrón .-** Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2016
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”	\$6,399,543.09	\$0.00	\$6,399,543.09
TOTAL	\$6,399,543.09	\$0.00	\$6,399,543.09

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$6,399,543.09 (Seis millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 09/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur y por la Secretaría de Finanzas del Estado de Baja California Sur.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.				\$4,346,362.06				\$2,053,181.03					\$6,399,543.09
ACUMULADO				\$4,346,362.06				\$2,053,181.03					\$6,399,543.09

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-septiembre). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$6,399,543.09 (Seis millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 09/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur y por la Secretaría de Finanzas del Estado de Baja California Sur.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

ASEGURAMIENTO DE 13 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 12 UMM	TOTAL 2016
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$5,892,543.09
370 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$267,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$240,000.00
TOTAL	\$6,399,543.09

**El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá
apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de
UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: UMM Tipo 0, además
de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$6,399,543.09 (Seis millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 09/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur y por la Secretaría de Finanzas del Estado de Baja California Sur.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PERSONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
NIVEL ESTATAL**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	Enero-Septiembre	\$479,736.90
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	3	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	Enero-Septiembre	\$1,005,943.59
							\$1,485,680.49

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	8	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$1,238,078.88
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	8	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$1,033,449.12
							\$2,271,528.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$309,519.72
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$258,362.28
							\$567,882.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Enero-Septiembre	\$715,629.60
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$464,279.58
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$387,543.42
							\$1,567,452.60

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	0	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Enero-Septiembre	\$ -
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	0	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$ -
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	0	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$ -

TOTAL**\$5,892,543.09**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$6,399,543.09 (Seis millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 09/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur y por la Secretaría de Finanzas del Estado de Baja California Sur.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,399,543.09 (Seis millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 09/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$6,399,543.09 (Seis millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 09/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur y por la Secretaría de Finanzas del Estado de Baja California Sur.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 9 y 12 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, **Víctor George Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, **Isidro Jordán Moyrón**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-COAH-01/16, SUSCRITO EL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO, Y EL LIC. JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- II. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de “Asegurar el acceso a los servicios de salud” previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.
- III. Con fecha 14 de diciembre de 2011, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- IV. Que en fecha 13 de enero de 2016, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número DGPLADES-FAM-CECTR-COAH-01/16, por un monto de \$4,311,802.86 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 86/100 M.N.), en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de once (11) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- V. Que en la Cláusula CUARTA de “EL CONVENIO” se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARÍA”, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de once (11) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

- VI. En la Cláusula OCTAVA de “EL CONVENIO”, correspondiente a la vigencia se estableció que “EL CONVENIO” comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.
- VII. Que en la Cláusula NOVENA de “EL CONVENIO”, “LAS PARTES” acordaron que “EL CONVENIO” podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

- VIII. Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015, vigentes, con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a “EL CONVENIO” en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

De “LA SECRETARÍA”:

- I. Que el Dr. José Meljem Moctezuma, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 1 de abril de 2016, expedido por el Secretario de Salud, Dr. José Narro Robles.
- II. Que el Dr. Malaquías López Cervantes fue designado como Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, por el Secretario de Salud, Dr. José Narro Robles, mediante nombramiento de fecha 16 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y demás disposiciones relativas y aplicables, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento, y en su carácter de Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

De “LAS PARTES”:

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de “EL CONVENIO”.
- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, “LAS PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica en “EL CONVENIO” la Cláusula PRIMERA, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-septiembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de once (11) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere “LA SECRETARÍA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA”.	\$6,255,204.29 (Seis millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuatro pesos 29/100 M.N.).

El importe que se transferirá a “LA ENTIDAD” para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, “LAS PARTES” se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- Se modifica de “EL CONVENIO” la Cláusula SEGUNDA, para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, “LA SECRETARÍA” con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$6,255,204.29 (Seis millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuatro pesos 29/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en dos (2) ministraciones conforme al Anexo 2, a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas con la Unidad Ejecutora, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, ...

Los recursos ...

Queda expresamente estipulado, ...

El control y la fiscalización ...

Cuando las autoridades federales o locales ...

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a ...

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-septiembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de once (11) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Coahuila de Zaragoza, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales ...

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá ...

Asimismo, el pago de ...

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al programa de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, a efecto de observar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico),

los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, del presente Convenio Específico de Colaboración, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, del presente instrumento jurídico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO", y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de Colaboración.
- e) Los recursos presupuestarios federales ...

TERCERA.- Se modifica de "EL CONVENIO" la Cláusula CUARTA, para quedar como a continuación se describe:

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-septiembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de once (11) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veintitrés (23) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

Dichos recursos no podrán ...

Los recursos presupuestarios federales que se ...

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de ...

CUARTA.- Se modifica de "EL CONVENIO" la Cláusula SEXTA, para quedar como a continuación se describe:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" (*SEGÚN CORRESPONDA*) adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de ...
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a ...
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, se compromete a ...

La documentación comprobatoria del gasto ...

- IV. La Secretaría de Finanzas deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARÍA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales transferidos ...

- V. Informar de manera trimestral, dentro de los quince primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos y los rendimientos financieros generados con base en los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, ...
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderá a ésta como patrón sustituto o solidario.
- VIII. Los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-septiembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- IX. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre ...
- X. Mantener actualizados ...
- XI. Con base en el ...
- XII. Informar sobre ...
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de internet.
- XIV. Promover y realizar las acciones necesarias para que los beneficiarios realicen la contraloría social y de manera organizada verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, así como efectuar la vigilancia operativa de las Unidades Médicas Móviles, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

- XV. Las demás ... las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- Se modifican los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de "EL CONVENIO" relativos al monto asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, la asignación y distribución del recurso en el capítulo 1000 servicios personales, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

SEXTA.- Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de "EL CONVENIO" para quedar en los siguientes términos:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$6,255,204.29 (Seis millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuatro pesos 29/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "EL CONVENIO" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de "EL CONVENIO".

OCTAVA.- El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado, a los 22 días del mes de julio de 2016, en la Ciudad de México.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Ismael Eugenio Ramos Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, **Jorge Eduardo Verástegui Saucedo**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$6,255,204.29	\$0.00	\$6,255,204.29
TOTAL	\$6,255,204.29	\$0.00	\$6,255,204.29

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$6,255,204.29 (Seis millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuatro pesos 29/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.				\$4,311,802.86				\$1,943,401.43					\$6,255,204.29
ACUMULADO				\$4,311,802.86				\$1,943,401.43					\$6,255,204.29

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-septiembre). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$6,255,204.29 (Seis millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuatro pesos 29/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

ASEGURAMIENTO DE 11 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 23 UMM	TOTAL 2016
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$5,563,204.29
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$267,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$425,000.00
TOTAL	\$6,255,204.29

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$6,255,204.29 (Seis millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuatro pesos 29/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PERSONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	Enero-Septiembre	\$479,736.90
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	3	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	Enero-Septiembre	\$1,005,943.59
							\$1,485,680.49

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$464,279.58
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$387,543.42
							\$851,823.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$619,039.44
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$516,724.56
							\$1,135,764.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Enero-Septiembre	\$477,086.40
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$309,519.72
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$258,362.28
							\$1,044,968.40

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Enero-Septiembre	\$477,086.40
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$309,519.72
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$258,362.28
							\$1,044,968.40

TOTAL

\$5,563,204.29

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$6,255,204.29 (Seis millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuatro pesos 29/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE: SEPTIEMBRE DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,255,204.29 (Seis millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuatro pesos 29/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$6,255,204.29 (Seis millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuatro pesos 29/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 9 y 12 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas del Estado, **Ismael Eugenio Ramos Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, **Jorge Eduardo Verástegui Saucedo**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-GTO-01/16, SUSCRITO EL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE GUANAJUATO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO IGNACIO ORTIZ ALDANA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUBSECUENTE "ISAPEG", EL C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, Y LA LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- II. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de “Asegurar el acceso a los servicios de salud” previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.
- III. Con fecha 27 de agosto de 2012, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción de los instrumentos consensuales específico correspondientes, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- IV. Que en fecha 13 de enero de 2016, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número DGPLADES-FAM-CECTR-GTO-01/16, por un monto de \$4,793,827.93 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 93/100 M.N.), en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Guanajuato, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- V. Que en la Cláusula CUARTA de “EL CONVENIO” se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARÍA”, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guanajuato, a cargo del “ISAPEG”.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

VI. En la Cláusula OCTAVA de “EL CONVENIO”, correspondiente a la vigencia se estableció que “EL CONVENIO” comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

VII. Que en la Cláusula NOVENA de “EL CONVENIO”, “LAS PARTES” acordaron que “EL CONVENIO” podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

VIII. Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015, vigentes, con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a “EL CONVENIO” en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

De “LA SECRETARÍA”:

- I.** Que el Dr. José Meljem Moctezuma, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con su nombramiento de fecha 1 de abril de 2016, expedido por el Secretario de Salud, Dr. José Narro Robles.
- II.** Que el Dr. Malaquías López Cervantes fue designado como Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, por el Secretario de Salud, Dr. José Narro Robles, mediante nombramiento de fecha 16 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

y demás disposiciones relativas y aplicables, cargo que queda debidamente acreditado con su nombramiento, y en su carácter de Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

De “LAS PARTES”:

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, ratifican todas y cada una de las declaraciones de “EL CONVENIO”.
- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, “LAS PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica en “EL CONVENIO” la Cláusula PRIMERA, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-septiembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Guanajuato, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere “LA SECRETARÍA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA”.	\$7,036,627.65 (Siete millones treinta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 65/100 M.N.).

El importe que se transferirá a “LA ENTIDAD” para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, “LAS PARTES” se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- Se modifica de “EL CONVENIO” la Cláusula SEGUNDA, para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, “LA SECRETARÍA” con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7,036,627.65 (Siete millones treinta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 65/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en dos (2) ministraciones conforme al Anexo 2, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración con la Unidad Ejecutora, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, ...

Los recursos ...

Queda expresamente estipulado, ...

El control y la fiscalización ...

Cuando las autoridades federales o locales ...

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a ...

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-septiembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guanajuato, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales ...

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá ...

Asimismo, el pago de ...

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al programa de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, a efecto de observar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio

de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico), los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, del presente Convenio Específico de Colaboración, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a “LA ENTIDAD” la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD” en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, del presente instrumento jurídico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, así como la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de “EL ACUERDO MARCO”, y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de Colaboración.
- e) Los recursos presupuestarios federales ...

TERCERA.- Se modifica de “EL CONVENIO” la Cláusula CUARTA, para quedar como a continuación se describe:

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARÍA”, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-septiembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a veinte (20) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guanajuato, por parte del “ISAPEG”.

Dichos recursos no podrán ...

Los recursos presupuestarios federales que se ...

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de ...

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio ...

CUARTA.- Se modifica de "EL CONVENIO" la Cláusula SEXTA, para quedar como a continuación se describe:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. El "ISAPEG", será la unidad responsable ante "LA SECRETARÍA" y enlace para ...
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a ...
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, se compromete a ...

La documentación comprobatoria del gasto ...

- IV. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARÍA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales transferidos ...

- V. Informar de manera trimestral, dentro de los quince primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos y los rendimientos financieros generados con base en los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, ...
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderá a ésta como patrón sustituto o solidario.
- VIII. El "ISAPEG", realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-septiembre), conforme a los requisitos y profesigramas establecidos por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- IX. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre ...
- X. Mantener actualizados ...
- XI. Con base en el ...
- XII. Informar sobre ...
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en ...
- XIV. Promover y realizar las acciones necesarias para que los beneficiarios realicen la contraloría social y ...

- XV. Las demás obligaciones que se establezcan a cargo de “LA ENTIDAD” dentro de “EL ACUERDO MARCO” que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- Se modifican los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” relativos al monto asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, la asignación y distribución del recurso en el capítulo 1000 servicios personales, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

SEXTA.- Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de “EL CONVENIO” para quedar en los siguientes términos:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$7,036,627.65 (Siete millones treinta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 65/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

SÉPTIMA.- “LAS PARTES” convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en “EL CONVENIO” por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de “EL CONVENIO”.

OCTAVA.- El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD”.

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado a los 27 días del mes de julio de 2016, en la Ciudad de México.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, **Francisco Ignacio Ortiz Aldana.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres.-** Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2016
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”	\$7,036,627.65	\$0.00	\$7,036,627.65
TOTAL	\$7,036,627.65	\$0.00	\$7,036,627.65

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$7,036,627.65 (Siete millones treinta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 65/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.				\$4,793,827.93				\$2,242,799.72					\$7,036,627.65
ACUMULADO				\$4,793,827.93				\$2,242,799.72					\$7,036,627.65

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-septiembre). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$7,036,627.65 (Siete millones treinta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 65/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

ASEGURAMIENTO DE 14 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 20 UMM	TOTAL 2016
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$6,445,027.65
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$171,600.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$420,000.00
TOTAL	\$7,036,627.65

**El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá
apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad
de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: UMM Tipo 0, además
de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$7,036,627.65 (Siete millones treinta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 65/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PERSONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	Enero-Septiembre	\$479,736.90
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	Enero-Septiembre	\$335,314.53
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	Abril-Septiembre	\$223,543.02
							\$1,038,594.45

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$1,083,319.02
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	7	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$904,267.98
							\$1,987,587.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$154,759.86
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$129,181.14
							\$283,941.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Enero-Septiembre	\$954,172.80
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$619,039.44
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$516,724.56
							\$2,089,936.80

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Enero-Septiembre	\$477,086.40
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$309,519.72
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$258,362.28
							\$1,044,968.40
					TOTAL		\$6,445,027.65

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestales Federales, por la cantidad de \$7,036,627.65 (Siete millones treinta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 65/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,036,627.65 (Siete millones treinta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 65/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$7,036,627.65 (Siete millones treinta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 65/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 9 y 12 del convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, **Francisco Ignacio Ortiz Aldana**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-GRO-01/16, SUSCRITO EL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. HÉCTOR APREZA PATRÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y EL DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, Y QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- II. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de “Asegurar el acceso a los servicios de salud” previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.
- III. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- IV. Que en fecha 13 de enero de 2016, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número DGPLADES-FAM-CECTR-GRO-01/16, por un monto de \$13,750,274.28 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.), en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta y seis (56) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Guerrero, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- V. Que en la Cláusula CUARTA de “EL CONVENIO” se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARÍA”, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta y seis (56) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guerrero, por parte de los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

- VI. En la Cláusula OCTAVA de “EL CONVENIO”, correspondiente a la vigencia se estableció que “EL CONVENIO” comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.
- VII. Que en la Cláusula NOVENA de “EL CONVENIO”, “LAS PARTES” acordaron que “EL CONVENIO” podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

- VIII. Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015, vigentes, con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a “EL CONVENIO” en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de “EL CONVENIO” a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

De “LA SECRETARÍA”:

- I. Que el Dr. José Meljem Moctezuma, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, fracción I, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 1 de abril de 2016, expedido por el Secretario de Salud, Dr. José Narro Robles.

- II. Que el Dr. Malaquías López Cervantes, fue designado como Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, por el Secretario de Salud, Dr. José Narro Robles, mediante nombramiento de fecha 16 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y demás disposiciones relativas y aplicables, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento, y en su carácter de Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

De “LAS PARTES”:

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de “EL CONVENIO”.
- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, “LAS PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica en “EL CONVENIO” la Cláusula PRIMERA, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-septiembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta y seis (56) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Guerrero, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere “LA SECRETARÍA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA”.	\$20,135,411.42 (Veinte millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos once pesos 42/100 M.N.).

El importe que se transferirá a “LA ENTIDAD” para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, “LAS PARTES” se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- Se modifica de “EL CONVENIO” la Cláusula SEGUNDA, para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, “LA SECRETARÍA” con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$20,135,411.42 (Veinte millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos once pesos 42/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en dos (2) ministraciones conforme al Anexo 2, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD” deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas y Administración con la Unidad Ejecutora, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, ...

Los recursos ...

Queda expresamente estipulado, ...

El control y la fiscalización ...

Cuando las autoridades federales o locales ...

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a ...

PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-septiembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta y seis (56) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guerrero, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales ...

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá ...

Asimismo, el pago de ...

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al programa de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, a efecto de observar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico), los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, del presente Convenio Específico de Colaboración, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.
- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, del presente instrumento jurídico, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO", y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de Colaboración.
- e) Los recursos presupuestarios federales ...

TERCERA.- Se modifica de "EL CONVENIO" la Cláusula CUARTA, para quedar como a continuación se describe:

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-septiembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de cincuenta y cuatro (54) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta y seis (56) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Guerrero, por parte de los Servicios Estatales de Salud de Guerrero.

Dichos recursos no podrán ...

Los recursos presupuestarios federales que se ...

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de ...

CUARTA.- Se modifica de "EL CONVENIO" la Cláusula SEXTA, para quedar como a continuación se describe:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA) adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de ...
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a ...
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, se compromete a ...

La documentación comprobatoria del gasto ...

- IV. La Secretaría de Finanzas y Administración deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARÍA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales transferidos ...

- V. Informar de manera trimestral, dentro de los quince primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos y los rendimientos financieros generados con base en los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, ...
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderá a ésta como patrón sustituto o solidario.

- VIII. Los Servicios Estatales de Salud de Guerrero, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-septiembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- IX. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre ...
- X. Mantener actualizados ...
- XI. Con base en el ...
- XII. Informar sobre ...
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de internet.
- XIV. Promover y realizar las acciones necesarias para que los beneficiarios realicen la contraloría social y de manera organizada verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, así como efectuar la vigilancia operativa de las Unidades Médicas Móviles, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- XV. Las demás ... las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

QUINTA.- Se modifican los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de "EL CONVENIO" relativos al monto asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, la asignación y distribución del recurso en el capítulo 1000 servicios personales, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

SEXTA.- Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de "EL CONVENIO" para quedar en los siguientes términos:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$20,135,411.42 (Veinte millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos once pesos 42/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "EL CONVENIO" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de "EL CONVENIO".

OCTAVA.- El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado a los 26 días del mes de julio de 2016, en la Ciudad de México.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Héctor Apreza Patrón.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General Operativo de los Servicios Estatales de Salud, **Carlos de la Peña Pintos.-** Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$20,135,411.42	\$0.00	\$20,135,411.42
TOTAL	\$20,135,411.42	\$0.00	\$20,135,411.42

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$20,135,411.42 (Veinte millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos once pesos 42/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."				\$13,750,274.28				\$6,385,137.14					\$20,135,411.42
ACUMULADO				\$13,750,274.28				\$6,385,137.14					\$20,135,411.42

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-septiembre). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$20,135,411.42 (Veinte millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos once pesos 42/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

ASEGURAMIENTO DE 54 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 56 UMM		TOTAL 2016
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$18,823,611.42
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$331,800.00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$980,000.00
TOTAL		\$20,135,411.42

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$20,135,411.42 (Veinte millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos once pesos 42/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PERSONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO**

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PORTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	Enero-Septiembre	\$479,736.90
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	4	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	Enero-Septiembre	\$1,341,258.12
							\$1,820,995.02

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PORTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	38	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$5,880,874.68
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	38	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$4,908,883.32
							\$10,789,758.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PORTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	9	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$1,392,838.74
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	9	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$1,162,630.26
							\$2,555,469.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Enero-Septiembre	\$1,192,716.00
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$773,799.30
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$645,905.70
							\$2,612,421.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	Enero-Septiembre	\$477,086.40
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	Enero-Septiembre	\$309,519.72
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	Enero-Septiembre	\$258,362.28
							\$1,044,968.40

TOTAL

\$ 18,823,611.42

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$20,135,411.42 (Veinte millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos once pesos 42/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUERRERO**

FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado de Guerrero, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,135,411.42 (Veinte millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos once pesos 42/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$20,135,411.42 (Veinte millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos once pesos 42/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 9 y 12 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Malaquías López Cervantes**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Héctor Apreza Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General Operativo de los Servicios Estatales de Salud, **Carlos de la Peña Pintos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bavispe, con una superficie de 43-00-64.78 hectáreas, Municipio de Bavispe, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BAVISPE", CON UNA SUPERFICIE DE 43-00-64.78 HAS., MUNICIPIO DE BAVISPE, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1365, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1454, DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BAVISPE", SUPERFICIE 43-00-64.78 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BAVISPE, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL
AL SUR: TERRENO EJIDAL
AL ESTE: ZONA FEDERAL
AL OESTE: TERRENO EJIDAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 6 de abril de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Atil, con una superficie de 90-91-25.32 hectáreas, Municipio de Atil, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ATIL", CON UNA SUPERFICIE DE 90-91-25.32 HAS., MUNICIPIO DE ATIL, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1366, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL

CON OFICIO NUMERO 1449, DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ATIL", SUPERFICIE 90-91-25.32 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIL, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO EJIDAL
AL SUR: ZONA FEDERAL
AL ESTE: TERRENO EJIDAL Y ZONA FEDERAL
AL OESTE: TERRENO EJIDAL Y ZONA FEDERAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 6 de abril de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Arizpe, con una superficie de 158-31-56.69 hectáreas, Municipio de Arizpe, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ARIZPE", CON UNA SUPERFICIE DE 158-31-56.69 HAS., MUNICIPIO DE ARIZPE, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1367, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1448, DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ARIZPE", SUPERFICIE 158-31-56.69 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARIZPE, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO ARIZPE
AL SUR: EJIDO ARIZPE
AL ESTE: VARIOS PREDIOS RURALES
AL OESTE: EJIDO ARIZPE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABLES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 6 de abril de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Valle de Tacupeto, con una superficie de 126-97-30.76 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "VALLE DE TACUPETO", CON UNA SUPERFICIE DE 126-97-30.76 HAS., MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1368, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1491, DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "VALLE DE TACUPETO", SUPERFICIE 126-97-30.76 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO EJIDAL

AL SUR: TERRENO EJIDAL

AL ESTE: TERRENO EJIDAL

AL OESTE: TERRENO EJIDAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABLES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS

CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 6 de abril de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sehuadehuachi, con una superficie de 06-99-47.38 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SEHUADEHUACHI", CON UNA SUPERFICIE DE 06-99-47.38 HAS., MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1369, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1485, DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SEHUADECHUACHI", SUPERFICIE 06-99-47.38 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO EJIDAL

AL SUR: TERRENO EJIDAL

AL ESTE: TERRENO EJIDAL

AL OESTE: PROPIEDAD PARTICULAR

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 6 de abril de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sahuaripa, con una superficie de 246-96-26.97 hectáreas, Municipio de Sahuaripa, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAHUARIPA", CON UNA SUPERFICIE DE 246-96-26.97 HAS., MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1370, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1478, DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAHUARIPA", SUPERFICIE 246-96-26.97 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PROPIEDAD PARTICULAR

AL SUR: TERRENO EJIDAL

AL ESTE: PROPIEDAD PARTICULAR

AL OESTE: TERRENO EJIDAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 6 de abril de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rayón, con una superficie de 37-54-92.45 hectáreas, Municipio de Rayón, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RAYON", CON UNA SUPERFICIE DE 37-54-92.45 HAS., MUNICIPIO DE RAYON, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1371, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1476, DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RAYON", SUPERFICIE 37-54-92.45 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAYON, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS COMUNIDAD DE RAYON
AL SUR: EJIDO RAYON
AL ESTE: EJIDO RAYON Y TERRENOS COMUNIDAD DE RAYON
AL OESTE: TERRENOS COMUNIDAD DE RAYON

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 6 de abril de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Quiriego, con una superficie de 57-64-63.36 hectáreas, Municipio de Quiriego, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "QUIRIEGO", CON UNA SUPERFICIE DE 57-64-63.36 HAS., MUNICIPIO DE QUIRIEGO, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1372, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1475, DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "QUIRIEGO", SUPERFICIE 57-64-63.36 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO EJIDAL
AL SUR: TERRENO EJIDAL
AL ESTE: ZONA FEDERAL
AL OESTE: ZONA FEDERAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL

PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 6 de abril de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Ciénega, con una superficie de 20-68-81.13 hectáreas, Municipio de Pitiquito, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA CIENEGA", CON UNA SUPERFICIE DE 20-68-81.13 HAS., MUNICIPIO DE PITIQUITO, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1373, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1468, DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2017, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA CIENEGA", SUPERFICIE 20-68-81.13 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PITIQUITO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO PARTICULAR

AL SUR: TERRENO PARTICULAR

AL ESTE: TERRENO PARTICULAR

AL OESTE: TERRENO PARTICULAR

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 6 de abril de 2017.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadores federales de los servidores públicos que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

El magistrado José Antonio Montoya García, Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en el artículo 47, fracción II, del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales", **HACE SABER** a los litigantes, abogados postulantes y público en general, que mediante acuerdo de diez de mayo del año en curso, dictado por el ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadores federales de los servidores públicos:

MAGISTRADO DE CIRCUITO

JUAN CARLOS ESPER FÉLIX

JUECES DE DISTRITO

MARÍN GARCÍA MORENO

FRANCISCO JAVIER SILVA ANDA

Lo anterior con la finalidad de que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique en el Diario Oficial de la Federación el inicio de dicho procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes.

Ciudad de México, 10 de mayo de 2017.- El Secretario Ejecutivo, Magdo. **José Antonio Montoya García**.
Rúbrica.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

LINEAMIENTOS para la recepción, registro y control de los ingresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.- Secretaría Administrativa.- Dirección General de Recursos Financieros.

LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LOS INGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÍNDICE

Presentación

Objetivo

Marco Jurídico

Contenido

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Capítulo Segundo

Glosario

Capítulo Tercero

Ingresos

Capítulo Cuarto

Ingresos Presupuestarios

Capítulo Quinto

Ingresos Excedentes

Capítulo Sexto

Recuperación de Recursos Presupuestarios

Capítulo Séptimo

Registro e Información

Transitorios**PRESENTACIÓN**

En el presente documento normativo se establecen los requisitos que deben cumplir las áreas facultadas para ejercer una correcta gestión financiera y administrar los recursos financieros recibidos en las cuentas bancarias a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya sean presupuestales o por otros conceptos.

El contenido de los presentes lineamientos incluye los criterios aprobados por la Comisión de Administración en lo relativo, en aspectos tales como:

- Recepción de los ingresos, su depósito en la(s) cuenta(s) de cheques del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, su control, ejercicio, en su caso, reintegro y registro contable.
- Clasificación de los Ingresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Las atribuciones de las áreas que intervienen para administrarlos, registrarlos e informarlos.
- Los criterios y autorizaciones para, en su caso, ampliarlos al Presupuesto autorizado al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el ejercicio fiscal correspondiente.

La correcta aplicación y observancia de estos lineamientos, permitirá una gestión ágil y transparente para la recepción y registro de los ingresos y coadyuvará en una eficiente respuesta a los requerimientos de recursos financieros de las áreas que integran este Órgano Jurisdiccional.

OBJETIVO

Establecer los límites y características que se deberán observar para la recepción, control, ejercicio, en su caso reintegro y registro de los recursos presupuestarios y excedentes del Tribunal Electoral.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Ingresos de la Federación.

- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General para la Desincorporación de toda clase de bienes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General por el que se establecen las bases para la implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Código Modelo de Ética Judicial Electoral.
- Lineamientos Programático-Presupuestales
- Lineamientos para la Realización y Aprobación de Adecuaciones Presupuestarias en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Lineamientos para el Manejo de Disponibilidades Financieras y la Inversión de Excedentes de Tesorería.
- Lineamientos Generales para la Edición, Distribución, Venta y Control de las Publicaciones Elaboradas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CONTENIDO

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria para la Secretaría Administrativa y de manera específica para la Dirección General de Recursos Financieros y sus áreas adscritas, así como para las Delegaciones Administrativas de las Salas Regionales.

Capítulo Segundo

Glosario

Para efectos de estos Lineamientos se entenderá por:

- a) **Caja:** Departamento de Servicios de Tesorería de la Jefatura de Unidad de Tesorería encargada de recibir los pagos que se realicen a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- b) **Comisión de Administración:** Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- c) **Contabilidad:** Jefatura de Unidad de Contabilidad adscrita a la Dirección General de Recursos Financieros.
- d) **Contraloría Interna:** Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- e) **Cuenta por Liquidar Certificada.** Documento mediante el cual el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación solicita los recursos a la Tesorería de la Federación, con base en el presupuesto autorizado.
- f) **Delegación Administrativa:** Las Delegaciones Administrativas de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- g) **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación:** Documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la H. Cámara de Diputados, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar los Poderes de la Federación, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.
- h) **Egresos:** Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto.
- i) **Gasto:** Es toda aquella erogación que lleva a cabo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades.
- j) **Ingresos:** Son todos aquellos recursos que obtiene el Tribunal Electoral provenientes de: ministración de recursos presupuestarios, productos, aprovechamientos.
- k) **Ingresos Excedentes:** Ingresos no presupuestarios, derivados de los productos obtenidos por la contraprestación de servicios, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes y los rendimientos financieros generados por la inversión de recursos. Se integran en este rubro los siguientes conceptos:
 - 1. Rendimientos financieros (inversión de recursos excedentes de Tesorería).
 - 2. Cuotas de reproducción y envío de información por solicitudes de acceso a la información pública.
 - 3. Venta de bases de licitación.
 - 4. Venta de libros.
 - 5. Enajenación de bienes muebles e inmuebles
 - 6. Penalizaciones a proveedores y contratistas.
 - 7. Recuperación de seguros por siniestros y, de existir, devolución de primas por baja siniestralidad.
 - 8. Venta de desperdicio.
 - 9. Otros similares.
- l) **Ingresos Presupuestarios:** Son los recursos ministrados por la Tesorería de la Federación al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con base en el Presupuesto de Egresos autorizado por la Cámara de Diputados y de acuerdo a los calendarios autorizados.
- m) **Programación y Presupuesto:** Jefatura de Unidad de Programación y Presupuesto, adscrita a la Dirección General de Recursos Financieros.
- n) **Recuperación de Recursos Presupuestarios:** Recursos financieros que recobra el Tribunal Electoral, correspondientes al año en curso. Se integran en este rubro gastos efectuados que resultaron improcedentes o que en la operación se cancelan, reintegro de recursos no ejercidos por viáticos y gastos a comprobar.
- o) **Recursos Financieros:** Dirección General de Recursos Financieros adscrita a la Secretaría Administrativa.

- p) **Recuperación de Recursos Presupuestarios de Ejercicios Anteriores:** Recursos financieros que recobra el Tribunal Electoral, correspondientes a ejercicios anteriores. Se integran en este rubro gastos efectuados que resultaron improcedentes o que en la operación se cancelan, reintegro de recursos no ejercidos por viáticos y gastos a comprobar, en esos años.
- q) **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- r) **TESOFE:** Tesorería de la Federación.
- s) **Tesorería:** Jefatura de Unidad de Tesorería, adscrita a la Dirección General de Recursos Financieros.
- t) **Tribunal Electoral:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- u) **Unidad Responsable:** Áreas que conforman el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que están facultadas para llevar a cabo las actividades necesarias para dar cumplimiento a los objetivos, programas y tareas institucionales que tiene encomendadas.

Capítulo Tercero

INGRESOS

- 1 Los ingresos del Tribunal Electoral, por su origen, se clasifican en:
 - I. Ingresos presupuestarios.
 - II. Recuperación de recursos presupuestarios del año en curso y de ejercicios anteriores.
 - III. Ingresos excedentes no presupuestarios.
- 2 Todos los ingresos que reciba el Tribunal Electoral deberán concentrarse invariablemente en las cuentas bancarias de este Órgano Jurisdiccional, en la forma y términos que se establezcan en los presentes lineamientos.

En el caso de los rendimientos obtenidos por la inversión de excedentes de efectivo se deberá aplicar lo establecido en los "Lineamientos para el Manejo de Disponibilidades Financieras y la Inversión de Excedentes de Tesorería", autorizados por la Comisión de Administración.
- 3 Los ingresos que genere el Tribunal Electoral por los conceptos de cuotas de reproducción y envío de información por solicitudes de acceso a la información pública, venta de bases de licitación, venta de libros, enajenación de bienes muebles e inmuebles, penalizaciones a proveedores y contratistas, recuperación de seguros por siniestros, venta de desperdicio y otros similares que corresponda cubrir a terceros, así como por la recuperación de recursos, se deberán depositar en la cuenta bancaria que establezca el Tribunal Electoral, debiendo entregar el interesado el documento que compruebe dicho depósito en la Caja o en la Delegación Administrativa que proceda, para el trámite correspondiente.

- 4 Los rendimientos financieros que se generen, serán abonados por la institución de crédito que corresponda a la cuenta bancaria del Tribunal Electoral.

Los ingresos por penalizaciones a proveedores o contratistas, en su caso, deberán ser depositados por dichos proveedores en la cuenta bancaria que establezca el Tribunal Electoral.

Los ingresos por recuperación de seguros por siniestros, podrán realizarse en especie previo acuerdo de la Comisión de Administración, o bien vía cheque o transferencia electrónica a la cuenta bancaria del Tribunal Electoral.

- 5 La Tesorería y las Delegaciones Administrativas serán responsables de emitir el recibo oficial correspondiente del Tribunal Electoral, que deberá contener firma y sello del responsable de la recepción.
- 6 Todos los ingresos recibidos deberán depositarse en las cuentas bancarias del Tribunal Electoral, a más tardar al día hábil siguiente de haberse recibido.

Capítulo Cuarto

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

- 7 Para la obtención de los ingresos presupuestarios, Programación y Presupuesto deberá tramitar ante la SHCP las Cuentas por Liquidar Certificadas, durante la tercera o cuarta semana de cada mes e informará por escrito a la Tesorería el monto a recibir y la fecha programada para ello.
8. La Tesorería deberá confirmar el depósito recibido e informar por escrito a Recursos Financieros, Programación y Presupuesto, y Contabilidad, para que procedan a actualizar sus registros.
9. El ejercicio y control de los ingresos presupuestarios se apegarán a lo establecido en los Lineamientos Programático - Presupuestales autorizados por la Comisión de Administración.

Capítulo Quinto

INGRESOS EXCEDENTES

- 10 La Tesorería deberá elaborar un informe mensual de los ingresos excedentes recibidos en el período, mismo que será remitido a Recursos Financieros, Programación y Presupuesto y Contabilidad.
- 11 Recursos Financieros someterá a la consideración de la Comisión de Administración en el primer mes del ejercicio fiscal que inicia, la autorización para ampliar el presupuesto autorizado, con los ingresos excedentes derivados de rendimientos financieros y otros productos del año que inicia.
- 12 Recursos Financieros, para integrar los ingresos excedentes al presupuesto autorizado del ejercicio, deberá contar con la autorización de la Comisión de Administración. Posteriormente, deberá formular, tramitar y registrar ante la SHCP, tanto los ingresos excedentes, como las adecuaciones presupuestarias necesarias, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 13 En caso de que los ingresos excedentes no sean ampliados al presupuesto del ejercicio, su importe deberá ser reintegrado a la TESOFE, junto con los recursos no devengados en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 14 Las Unidades Responsables que tengan como función llevar a cabo los procesos de venta de libros, venta de bases de licitación, venta de desperdicio, venta de activos fijos, recuperación de cuotas de reproducción y envío de información, recuperación de seguros, penalización a proveedores y otros similares, previamente a la entrega del bien, servicio o documentación que acredite la transmisión de la propiedad, deberán solicitar a la Tesorería o a la Delegación Administrativa, la confirmación del depósito efectuado por concepto del pago, realizado a través de la Caja, o mediante depósito en la cuenta bancaria del Tribunal Electoral.

Asimismo, deberán informar a la Tesorería o a la Delegación Administrativa, de manera oportuna, las operaciones que generen estos ingresos para su debido control y registro.

- 15 Las Unidades Responsables a que hace mención el numeral anterior, determinarán el importe a pagar por la venta de bienes o servicios del Tribunal Electoral; en su caso, solicitarán autorización de la Comisión de Administración, y deberán informar a Recursos Financieros de dichos montos para su aplicación en el cobro, seguimiento y control.

Capítulo Sexto**RECUPERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

16. Todas las Unidades Responsables deberán informar por escrito a Programación y Presupuesto y Contabilidad sobre la existencia de recuperación de recursos correspondientes al ejercicio fiscal en curso, para que registren dichas recuperaciones en las partidas presupuestarias afectadas originalmente, disminuyendo de esta manera el importe ejercido del presupuesto.
17. Por lo que se refiere a la recuperación de recursos correspondientes a ejercicios anteriores, Recursos Financieros así como sus áreas adscritas, validarán la información y se procederá a su reintegro a la TESOFE, dicho reintegro se deberá efectuar dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al de su recepción.

Capítulo Séptimo**REGISTRO E INFORMACIÓN**

18. Es obligación de todas las Unidades Responsables que conozcan de un pago indebido o en exceso, informar a la Secretaría Administrativa, a Recursos Financieros o a sus áreas adscritas, para iniciar las gestiones de recuperación y proceder al registro correspondiente; asimismo dar vista a la Contraloría Interna para el seguimiento correspondiente.
19. Es responsabilidad de Tesorería y de las Delegaciones Administrativas el proveer oportunamente la información necesaria de los ingresos recibidos a Programación y Presupuesto, para la formulación de las adecuaciones presupuestarias correspondientes y la integración de la información requerida por la SHCP. Asimismo, deberá turnar a Contabilidad la documentación soporte de todos los ingresos, a efecto de realizar el registro correspondiente.
20. Es responsabilidad de Contabilidad el correcto y oportuno registro contable de los ingresos recibidos por el Tribunal Electoral, la conciliación de cifras contra los correspondientes estados de cuenta bancarios y, la integración de la información requerida por la SHCP y la Auditoría Superior de la Federación.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** La Comisión de Administración aprueba las reformas y adiciones a los Lineamientos para la recepción, registro y control de los ingresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan los Lineamientos para la recepción, registro y control de los ingresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- TERCERO.** Las presentes reformas y adiciones a los Lineamientos para la recepción, registro y control de los ingresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- CUARTO.** Para su mayor difusión, publíquese en la página de Intranet e Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

EL SUSCRITO, LICENCIADO JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CERTIFICA

Que la presente copia en 9 fojas impresas por ambos lados, corresponde a los **LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LOS INGRESOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, aprobados por la Comisión de Administración mediante Acuerdo **087/S4(6-IV-2017)** emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 6 de abril de 2017, que obra en los archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. **DOY FE.**

Ciudad de México, 20 de abril de 2017.- El Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Jorge Enrique Mata Gómez**.- Rúbrica.

LINEAMIENTOS para el manejo de fondos fijos o revolventes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.- Secretaría Administrativa.- Dirección General de Recursos Financieros.

LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE FONDOS FIJOS O REVOLVENTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÍNDICE

Presentación

Objetivo

Marco Jurídico

Contenido

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Capítulo Segundo

Solicitud de Fondos Fijos o Revolventes

Capítulo Tercero

Autorización de Fondos Fijos o Revolventes

Capítulo Cuarto

Asignación de Fondos Fijos o Revolventes

Capítulo Quinto

Ejercicio de Fondos Fijos o Revolventes

Capítulo Sexto

Comprobación y Reembolso de Fondos Fijos o Revolventes

Capítulo Séptimo

Reembolso de Fondos Fijos o Revolventes

Capítulo Octavo

Reintegro y Cancelación

Capítulo Noveno

Arqueos

Capítulo Décimo

Fondos Fijos Específicos

Capítulo Décimo Primero

Mecanismos de Vigilancia y Evaluación

Anexos

Anexo 1. Requisitos de los CFDI

Anexo 2. Formato: Solicitud de reposición de fondo fijo o revolvente
y/o cancelación del mismo

Anexo 3. Formato: Recibo del Fondo Fijo o Revolvente

Anexo 4. Formato: Recibo de Caja

Anexo 5. Formato: Vale Provisional de Caja

Transitorios

I. PRESENTACIÓN

En el presente documento normativo se establecen los criterios para el control de los recursos públicos destinados a efectuar adquisiciones de, bienes y servicios, necesarios para el desempeño de funciones asignadas a las diversas Unidades del Tribunal Electoral, las cuales por su importancia deban ser atendidas en tiempos acotados y sean de poca cuantía.

Por lo anterior, y con objeto de establecer los criterios generales que coadyuven en el eficiente aprovechamiento de los recursos financieros con que cuenta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se emiten los presentes lineamientos para el manejo de fondos fijos o revolventes.

El contenido de los presentes lineamientos incluye los criterios aprobados por la Comisión de Administración en lo relativo, en aspectos tales como:

- Los criterios que deberán observar las áreas gestoras para solicitar recursos financieros bajo la figura de fondos fijos o revolventes.
- Las atribuciones de la Secretaría Administrativa para autorizarlos.
- Los documentos y niveles indispensables para otorgarlos.
- Las atribuciones conferidas a los responsables de los fondos fijos otorgados, en Sala Superior o en las Salas Regionales.
- La comprobación de las erogaciones efectuadas por fondos fijos.
- El registro presupuestal y contable de los egresos mediante fondos fijos.
- El procedimiento para solicitar, comprobar, administrar, reembolsar, reintegrar o cancelar los fondos fijos.

La correcta aplicación y observancia de estos lineamientos, permitirá una gestión ágil de los fondos fijos.

II. OBJETIVO

Establecer los límites y características que deberán observarse para los procesos de solicitud, autorización, asignación, ejercicio, administración, comprobación, reembolso, reintegro y cancelación, de los recursos destinados a efectuar adquisiciones de bienes y servicios, necesarios para la operación, que se generen en el desempeño de funciones asignadas a las diversas Unidades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las cuales por su importancia deban ser atendidas en tiempos mínimos o inmediatos, a través de Fondos Fijos o Revolventes.

III. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Código Fiscal de la Federación.

- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el ejercicio fiscal que corresponda.
- Acuerdo 1/1SE(19-II-2015), mediante el cual la Comisión de Administración ratifica los acuerdos aprobados por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Institucional del Poder Judicial de la Federación.
- Clasificador por Objeto del Gasto autorizado mediante Acuerdo 39/S5(25-IV-2011), Certificación 26 septiembre 2014.
- Lineamientos Programático-Presupuestales.
- Lineamientos para el Trámite y Control de Egresos.
- Acuerdo General que Regula el Otorgamiento de Viáticos para Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Manual de Procedimientos para Remuneraciones, Enteros Institucionales y Pago a Terceros.
- Manual de Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicios mediante adjudicación directa en Salas Regionales:
- Acuerdo General por el que se establecen las bases para la implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Código Modelo de Ética Judicial Electoral.

CONTENIDO

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

1. Los Lineamientos para el Manejo de Fondos Fijos o Revolventes son de observancia obligatoria para la Secretaría Administrativa, la Dirección General de Recursos Financieros, las Delegaciones Administrativas y las unidades que tengan asignado un fondo, que lleven a cabo la autorización, asignación, reembolso, cancelación, registro y control de los recursos que se autoricen para sufragar adquisiciones de materiales, bienes y servicios, necesarios para la operación de las Unidades, a través de los Fondos Fijos o Revolventes y de los Específicos autorizados.

Las Unidades se sujetarán al cumplimiento de los presentes lineamientos, para llevar a cabo las actividades de solicitud, recepción, administración, ejercicio, comprobación, reembolso, reintegro y

cancelación de los recursos que le sean autorizados por concepto de Fondo Fijo o Revolvente, así como los Específicos.

Los presentes Lineamientos comprenden desde la solicitud para la asignación hasta la cancelación y fiscalización de los fondos autorizados.

2. Para efectos de estos Lineamientos se entenderá por:

- a) **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:** Jefatura de Unidad de Administración de Personal, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos.
- b) **ADQUISICIONES:** Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública
- c) **ADSCRIPCIÓN:** Unidad orgánica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde el servidor público presta sus servicios.
- d) **BIENES DE CONSUMO:** Los que por su utilización en el desarrollo de las actividades que realizan las áreas que conforman el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tienen un desgaste parcial o total y son controlados a través de un registro global en sus inventarios, dada su naturaleza y finalidad en el servicio.
- e) **BIENES INVENTARIABLES:** Los implementos o medios para el desarrollo de las actividades que realizan las áreas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, siendo susceptibles de la asignación de un número de inventario y resguardo de manera individual, dada su naturaleza y finalidad en el servicio.
- f) **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN:** Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- g) **COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI):** Es un documento digital, proporcionado en un archivo electrónico con formato "XML", que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido. Es el único comprobante con validez fiscal de conformidad con la legislación aplicable en la materia. El archivo XML se acompaña de una representación gráfica en formato "PDF", que únicamente presume la existencia de dicho comprobante fiscal.
- h) **CONTABILIDAD:** Jefatura de Unidad de Contabilidad, adscrita a la Dirección General de Recursos Financieros.
- i) **CONTRALORÍA INTERNA:** Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- j) **FACTOR 30.4:** Resultado de dividir los 365 días del año entre doce meses.
- k) **FONDO:** Fondo Fijo o Revolvente, es la suma de dinero que se asigna a una Unidad, al encargo de una persona de mando medio o superior, para efectuar ciertos gastos.
- l) **FONDOS FIJOS ESPECÍFICOS:** Fondos Fijos o Revolventes que se asignan de manera particular para atender necesidades específicas, adicionales a las consideradas para los fondos que normalmente se otorgan.
- m) **MÓDULO COMPROBANTES DIGITALES POR INTERNET:** Herramienta informática puesta a disposición de todos los funcionarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del "Sitio Presupuestal Especializado", para que incorporen los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato "XML" (eXtensible Markup Language) y "PDF" (Portable Document Format) que reciban de los diferentes proveedores de bienes y servicios. Su función es salvaguardar los comprobantes digitales en un repositorio institucional, en cumplimiento de las disposiciones fiscales y normativas aplicables.
- n) **PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO:** Jefatura de Unidad de Programación y Presupuesto, adscrita a la Dirección General de Recursos Financieros.
- o) **RECURSOS FINANCIEROS:** Dirección General de Recursos Financieros, adscrita a la Secretaría Administrativa.
- p) **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral.

- q) **TESORERÍA:** Jefatura de Unidad de Tesorería, adscrita a la Dirección General de Recursos Financieros.
- r) **TITULAR:** Servidor Público responsable del área de adscripción de cada una de las áreas administrativas, jurisdiccionales y de apoyo que conforman el Tribunal Electoral.
- s) **TRIBUNAL ELECTORAL:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- t) **UMA:** Valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.
- u) **UNIDAD:** Presidencia, Ponencias de la Sala Superior y de Salas Regionales, Secretaría General de Acuerdos, Visitaduría, Defensoría Pública Electoral, Secretaría Administrativa, Contraloría Interna, Coordinaciones, Centro de Capacitación Judicial Electoral, Subsecretaría General de Acuerdos, Direcciones Generales, Delegaciones Administrativas de las Salas Regionales; áreas que llevan a cabo actividades para el cumplimiento de objetivos, tareas y programas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- v) **VIÁTICOS:** Numerario que se entrega al servidor público para cubrir gastos necesarios para el cumplimiento de una comisión oficial de conformidad con lo establecido en los lineamientos respectivos.

Capítulo Segundo

Solicitud

3. Las Unidades deberán formular por escrito su solicitud para el otorgamiento del Fondo que contendrá lo siguiente:
 - I. Dirigida al Secretario Administrativo.
 - II. Señalar el importe requerido.
 - III. Nombre y firma del Titular de la Unidad solicitante; así como la designación expresa de un servidor público de dicha Unidad que fungirá como responsable de la administración de los recursos, del cual se indicarán el nombre y el puesto.
4. El servidor público designado como responsable de la administración y custodia del Fondo, deberá ocupar un cargo con el nivel 23 como mínimo.
5. El encargado de su manejo rinde cuentas periódicamente, y se le hacen nuevas entregas de dinero para reponer el importe de los pagos efectuados. El Fondo Fijo o Revolvente se limita a una cantidad constante, aunque puede aumentarse o disminuirse según lo justifiquen las necesidades de operación. En todo momento, el efectivo más el importe de los comprobantes de pago, debe ser igual al monto asignado como Fondo Fijo o Revolvente. Este mecanismo implica la asignación de recursos de manera previa al gasto.

Capítulo Tercero

Autorización

6. La Secretaría Administrativa, con base en la justificación que se haga y la necesidad que se estará atendiendo, así como a la disponibilidad presupuestal, determinará, de aquellas nuevas solicitudes, las que considere procedentes.
7. Recursos Financieros deberá llevar una relación de las Unidades a las cuales se les han autorizado o cancelado los Fondos, así como los montos otorgados.
8. En los casos en que las Unidades requieran ampliación al monto autorizado la Secretaría Administrativa, previa motivación y justificación, asignará los montos solicitados; de considerarlo conveniente lo someterá a la aprobación de la Comisión de Administración.
9. La Secretaría Administrativa notificará mediante oficio la autorización de los Fondos solicitados por las Unidades, ratificando el importe asignado o informando el modificado.

Capítulo Cuarto

Asignación

10. El importe del Fondo se asignará mediante la entrega de cheque nominativo a favor del Titular de la Unidad o del servidor público designado como responsable.
11. A la recepción del cheque, el Titular de la Unidad o responsable del Fondo, firmará el formato denominado Recibo del Fondo Fijo o Revolvente.
12. El Recibo del Fondo Fijo o Revolvente será integrado al expediente de pago que es turnado al área de Contabilidad, a fin de que se efectúe el registro contable correspondiente, en la cuenta de Deudores Diversos.

Capítulo Quinto

Ejercicio

13. El Fondo permitirá efectuar adquisiciones de bienes y servicios, necesarios para la operación de las Unidades.

14. Dado que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación prevé que todos los días y horas son hábiles, el Fondo podrá ejercerse los sábados, domingos y días festivos, así como, en horarios discontinuos y jornadas extraordinarias.

15. Para ejercer los recursos a través del Fondo Fijo es indispensable que las Unidades soliciten al proveedor o prestador de servicios, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (**CFDI**) para lo cual se deben de proporcionar los datos de identificación fiscal del Tribunal Electoral.

16. A continuación se presenta la tabla de los conceptos de gasto cuya afectación es procedente.

Tabla 1. CONCEPTOS DE GASTO CUYA AFECTACIÓN ES PROCEDENTE
a. Materiales y útiles de oficina y capacitación.- Lápices, plumas, clips, acetatos, plumones para pizarrón, papel especial, hule burbuja, libros, película fotográfica, etc., siempre y cuando en la unidad administrativa no se cuente con existencias del artículo requerido y en el almacén de cada sede.
b. Productos alimenticios.- Necesarios para efectuar reuniones de trabajo en las oficinas como café, té, refrescos, agua envasada, azúcar, galletas y sustitutos de crema para café, caramelos y sustituto de azúcar. Se excluyen los productos enumerados en el inciso w de la Tabla 2 de estos mismos lineamientos.
c. Lubricantes y aditivos para vehículos utilitarios y equipos mecánicos o hidromecánicos instalados en los inmuebles.
d. Herramientas, refacciones y accesorios (urgentes para servicios oficiales como, pinzas, martillos, taladros, tornillos, pinturas, barnices, chapas, material eléctrico, acumuladores entre otros; situación que sólo podrán realizar la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales y las Delegaciones Administrativas).
e. Materiales de construcción para el mantenimiento menor de las instalaciones.
f. Arreglos florales para eventos oficiales, justificando su adquisición.
g. Pago de deducibles conforme a los dispuesto en los lineamientos para uso y control de vehículos.
h. Utensilios desechables tales como.- vasos, platos desechables, cucharas, tenedores y servilletas, toallas de papel de manos y papel higiénico siempre y cuando no se incluyan en el Contrato de limpieza respectivo (se excluyen pañuelos desechables).
i. Gastos por servicio de estacionamiento (aplica sólo a vehículo utilitario).
j. Gastos menores relacionados a congresos y convenciones, de carácter urgente o imprevisto en Salas Regionales.
k. Pasajes locales y mensajería (en cumplimiento de comisiones oficiales). Se sugiere que en la impresión de los CFDI se anote el concepto "transporte" o alguna leyenda similar.
l. Mantenimiento correctivo urgente, así como la compra de refacciones o materiales para la realización

del mismo, para los vehículos del Tribunal Electoral, hasta por 9 veces la UMA elevada al mes, sin incluir el impuesto al valor agregado.

17. Las Unidades evitarán adquirir bienes y contratar servicios no oficiales, de carácter personal o para beneficio exclusivo de algún servidor público, ni en los conceptos siguientes:

Tabla 2. GASTOS NO PERMITIDOS	
a.	Los gastos que carezcan de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), con los cuales se acredite el bien o el servicio realizado.
b.	Gastos de orden social (erogaciones para celebrar actos conmemorativos, ceremonias patrióticas, desfiles, vinos y licores, etc.)
c.	La impresión de tarjetas de presentación y papelería personal.
d.	Congresos, convenciones y espectáculos culturales (servicios para la celebración de seminarios, simposios o foros análogos).
e.	Exposiciones (gastos para la instalación y mantenimiento de exposiciones, muestras, etc.)
f.	Asesorías, estudios, investigaciones o trabajos especiales y en general, prestación de servicios personales independientes.
g.	Sueldos, honorarios o cualquier tipo de remuneraciones, estímulos o finiquitos por la prestación de servicios personales.
h.	Cambio de cheques de cuentas personales.
i.	Cualquier tipo de inversión financiera que genere rendimientos.
j.	Anticipos de remuneraciones o préstamos al personal o a profesionales independientes que presten servicios al Tribunal Electoral.
k.	Pagos de estimaciones o anticipos a contratistas.
l.	Gastos de carácter personal o que no estén directamente ligados a las funciones oficiales de las Unidades que integran el Tribunal Electoral.
m.	Viáticos y pasajes nacionales o internacionales (hospedaje, alimentación, transportación, etc.), con excepción de los señalados en el capítulo Décimo "FONDOS FIJOS ESPECÍFICOS".
n.	Gastos de alimentación, con excepción de los señalados en el capítulo Décimo "FONDOS FIJOS ESPECÍFICOS".
o.	Anteojos, becas o cursos de capacitación y cualquier otra prestación social.
p.	Gastos médicos.
q.	Cosméticos, vestuario, accesorios y cualquier servicio relacionado con la presentación personal de los servidores públicos.
r.	Donativos y cuotas a instituciones o asociaciones.
s.	Adquisición o arrendamiento de bienes instrumentales, inmuebles o vehículos.
t.	Para vehículos particulares: combustible, lubricantes, refacciones, accesorios, gastos de mantenimiento o reparación.
u.	Servicios básicos (agua, luz, teléfono, etc.) de Sala Superior.
v.	Suscripciones a periódicos y revistas.
w.	Botanas, chocolates, pasteles y repostería considerada fina y/o dietética y otros dulces; lácteos y sus derivados; embutidos; bebidas energizantes y/o vigorizantes, en cualquiera de sus modalidades.
x.	Jugos, néctares y similares; cereales de todo tipo, y aquellos productos considerados como complementos alimenticios.
y.	Pañuelos desechables; Toallas desechables de limpieza o refrescantes.

z. Lavado de carrocería, lavado de alfombras o lavado de asientos, encerado o pulido de vehículos oficiales.

18. El ejercicio de los Fondos quedará sujeto a la comprobación que se establece en el Capítulo Sexto COMPROBACIÓN Y REEMBOLSO.
19. La Coordinación de Comunicación Social, la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales y la Dirección General de Enlace y Vinculación Social, en casos excepcionales o urgentes, y con la autorización de la Secretaría Administrativa, podrán utilizar los recursos del Fondo para sufragar Gastos de Alimentación que se generen en el cumplimiento de sus funciones, hasta por un monto máximo mensual de 6 veces la UMA elevada al mes, no acumulativa.
20. En el caso de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social, el monto mensual de 6 veces la UMA será aplicable solamente para los Gastos de Alimentación originados por los servidores públicos adscritos a la misma y que se generen en el cumplimiento de sus funciones.
21. Del Fondo de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social, se podrán sufragar Gastos de Alimentación de Magistrados de Sala Superior en casos urgentes y excepcionales, que solamente podrá ser ejercido directamente por la persona Titular de la Secretaría Administrativa y/o la persona Titular de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social.
22. Para la comprobación y reembolso de los Gastos de Alimentación, además de cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo Sexto COMPROBACIÓN Y REEMBOLSO de los presentes Lineamientos, se deberá indicar al reverso de los comprobantes una breve descripción de la razón del gasto, número y nombre de los comensales asistentes, así como una breve descripción del tema tratado en la reunión.
23. La Secretaría Administrativa podrá decidir sobre la procedencia de aplicar recursos para cubrir eventualidades y gastos urgentes no autorizados en los presentes lineamientos, y de considerarlo conveniente, informará a la Comisión de Administración.
24. La Secretaría Administrativa promoverá el cumplimiento de disposiciones internas que se emitan para fomentar la racionalidad y el ahorro con los recursos de los Fondos.

Capítulo Sexto

Comprobación

25. El servidor público que administre el Fondo en cada unidad administrativa, es responsable de la autorización, de los gastos realizados y de iniciar el trámite de reembolso del Fondo.
26. La comprobación de las erogaciones efectuadas con el Fondo será responsabilidad de las Unidades, quienes enviarán la representación impresa de los COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) a Programación y Presupuesto para su revisión y fiscalización, los que previamente dieron de alta en el MÓDULO COMPROBANTES DIGITALES POR INTERNET.
27. A la impresión de los COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), se les anotará al reverso lo siguiente:
 - a) Justificación de la necesidad de la compra.
 - b) Constancia de recepción de los bienes y/o servicios.
28. La evaluación de la procedencia de la documentación comprobatoria impresa, será responsabilidad de Programación y Presupuesto, quien solicitará la autorización para efectuar el reembolso correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para el Trámite y Control de Egresos, de la siguiente manera:
 - a. Hasta \$5,000.00, los reembolsos podrán ser autorizados por la persona Titular de la Dirección de Tesorería.
 - b. Hasta \$50,000.00, los reembolsos podrán ser autorizados por la persona titular de la Jefatura de la Unidad de Tesorería.
 - c. Los reembolsos mayores a \$50,000.00 deberán ser autorizados por la persona titular de la Dirección General de Recursos Financieros.

29. La suma de la documentación comprobatoria impresa (**CFDI**), deberá corresponder al importe exacto del reembolso solicitado y en ningún caso podrá ser superior al total del Fondo autorizado. Programación y Presupuesto podrá tramitar el reembolso de la documentación comprobatoria (**CFDI**) que resulte procedente y devolverá al responsable, la que no cumpla con las disposiciones normativas.

En el caso de que, como resultado de la revisión realizada, los comprobantes presentados por las Unidades sean rechazados por improcedentes, Programación y Presupuesto informará por escrito esta circunstancia al responsable del Fondo, para su cambio o reposición, no debiendo presentar el mismo documento modificado.

30. Los **CFDI**, deberán cumplir con los requisitos fiscales señalados en el Anexo 1 de los presentes lineamientos.

Capítulo Séptimo

Reembolso

31. Las representaciones impresas de los **CFDI** deberán, al momento de su pago, cancelarse con el sello o leyenda que indique "Pagado con Fondo Fijo o Revolvente".
32. Con el fin de facilitar su revisión, registro y archivo, los comprobantes deberán presentarse de la siguiente manera:
- a) En una secuencia ordenada por fecha de emisión. En el caso en que el comprobante contenga en el reverso información del contribuyente u otra que constituya algún requisito fiscal, se buscará que el pegado no obstaculice su revisión o altere los datos.
 - b) Las representaciones impresas de los **CFDI** deberán ostentar la firma autógrafa del Titular de la Unidad o del servidor público designado como responsable del Fondo.
33. Los pasajes se comprobarán exclusivamente mediante **CFDI**.
34. En los casos en que sea necesario entregar recursos del Fondo en forma anticipada, para la adquisición de un bien o servicio, deberá requisitarse un Vale Provisional de Caja, que firmará la persona que los recibe y quien autoriza.
35. El plazo máximo para comprobar un Vale Provisional de Caja será de cinco (5) días hábiles a partir de su entrega, en caso de incumplimiento se enviará el vale a Administración de Personal con oficio, para efectuar el descuento a través de la nómina del responsable.
36. El reembolso del Fondo se tramitará mediante la presentación de la siguiente documentación:
- a) Oficio que emita la Unidad Administrativa a la Secretaría Administrativa o a la Dirección General de Recursos Financieros.
 - b) Solicitud de Reembolso, en donde se detallen los comprobantes que la integran, y en su caso, se señalen los folios de incorporación al MÓDULO COMPROBANTES DIGITALES POR INTERNET.
 - c) Impresiones de los documentos .pdf correspondientes a los **CFDI** antes señalados.
37. El reembolso del Fondo se efectuará de acuerdo con las necesidades de las Unidades.
38. Los **CFDI** para el reembolso de fondo fijo no deben tener una antigüedad mayor de dos meses, a partir de la fecha de expedición de los mismos.

Capítulo Octavo

Reintegro y Cancelación

39. El Fondo deberá reintegrarse al final del año en operación, de conformidad con la fecha y términos que se indiquen en la circular del cierre del ejercicio presupuestal; asimismo, se efectuara el reintegro cuando sea necesario, por el cambio de adscripción o baja del Titular de la Unidad o del responsable del mismo o bien cancelarse por instrucción superior.
40. Para el trámite de reintegro o cancelación del Fondo, es necesario realizar lo siguiente:
- I. Se reintegren los recursos no ejercidos a la Tesorería o a la Delegación Administrativa.

- II. Se obtenga el Recibo de Caja.
 - III. Se presente la comprobación de los gastos efectuados, de conformidad con lo señalado en los Capítulos Sexto y Séptimo "COMPROBACIÓN" y "REEMBOLSO", de estos lineamientos.
 - IV. Se elabore un oficio dirigido a la Secretaría Administrativa o a la persona Titular de Recursos Financieros, en el que se describa el importe de los recursos asignados, el monto reintegrado en efectivo y el monto que se comprueba mediante impresiones de **CFDI**.
- 41. Recursos Financieros verificará la procedencia del trámite e instruirá se realice la cancelación del Fondo.
 - 42. Se cancelará el Recibo del Fondo Fijo o Revolvente y se entregará copia al interesado. El original se turnará al área de Contabilidad, a efecto de depurar la cuenta contable de Deudores Diversos.

Capítulo Noveno

Arqueos

- 43. La Contraloría Interna efectuará arqueos que permitan determinar el manejo adecuado de los recursos financieros y, en su caso, sugerir las medidas preventivas correspondientes.
- 44. Los arqueos que practique la Contraloría Interna serán de manera selectiva.

Capítulo Décimo

Fondos Fijos Específicos

- 45. Los Fondos Fijos Específicos se asignan de manera particular para atender adicionalmente necesidades distintas a los fondos que normalmente se otorgan, siendo, los siguientes:

A. TESORERÍA

Tesorería tendrá asignado un Fondo Fijo Específico para otorgar liquidez inmediata para gastos urgentes y contingentes que por su especialidad, singularidad o racionalidad, no se encuentren autorizados en los Fondos de las Unidades.

La existencia de este fondo se justifica en función de que existen demandas en la operación, en que la inmediatez de su realización no permita cumplir con las gestiones para el trámite y expedición de un cheque o bien el horario o fecha en que se presente la necesidad no facilite la realización de una transferencia electrónica.

Los gastos autorizados para este Fondo Fijo Específico pueden ser, a reserva de otros que se autoricen mediante la adecuada solicitud y justificación, los siguientes:

- a. Gastos necesarios para el cumplimiento de una comisión oficial de conformidad con lo establecido en los lineamientos respectivos.
- b. Medicinas y productos farmacéuticos, solicitados por el Servicio Médico del Tribunal Electoral.
- c. Gastos a comprobar.
- d. Los señalados en el numeral 16 de los presentes lineamientos.

B. ADQUISICIONES Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Los Fondos Fijos Específicos que se asignen a Adquisiciones y a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, se destinarán a la adquisición de bienes y servicios que de manera urgente o imprevista requieran las diferentes Unidades del Tribunal Electoral.

Los importes deberán ser suficientes para apoyar de inmediato a todas las Unidades del Tribunal Electoral que lo requieran, a efecto de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones prioritarias que tienen encomendadas.

Se podrán efectuar adquisiciones de bienes inventariables, de consumo y servicios que por su importancia o urgencia no puedan ser sufragados mediante los procedimientos de adjudicación establecidos en la norma, así como los señalados en el numeral 16 de los presentes lineamientos.

C. COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIRECCIONES GENERALES DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES Y DE ENLACE Y VINCULACIÓN SOCIAL.

I. Estas Unidades contarán con un Fondo que podrá ser utilizado para sufragar gastos de alimentación que se generen en el cumplimiento de sus funciones, sin exceder el monto máximo mensual de seis veces la UMA elevada al mes, considerando un factor de 30.4.

Los recursos para gastos de alimentación del personal adscrito a estas Unidades, no podrán considerarse como una prestación.

La comprobación y reembolso de los Fondos Específicos mencionados, deberá realizarse de conformidad con los requisitos establecidos en los numerales 19 a 22 de los presentes Lineamientos; asimismo, de manera adicional, en documento separado se deberá indicar, la justificación detallada del gasto realizado, señalando el número y nombre de los comensales asistentes, una descripción del tema tratado en la reunión y los objetivos y programas a los que se les dio cumplimiento con dicho gasto.

II. La Coordinación de Comunicación Social, en el cumplimiento de sus atribuciones, requiere establecer relaciones con los medios de difusión nacional e internacional, con el fin de fortalecer la imagen institucional de este Tribunal Electoral y para ello lleva a cabo reuniones fuera de las instalaciones con profesionales de los medios de comunicación.

III. La Dirección General de Enlace y Vinculación Social, adicionalmente contará con los siguientes fondos fijos específicos:

i. Fondo destinado a sufragar Gastos de Alimentación de Magistrados de Sala Superior, en casos urgentes y excepcionales, cuyo monto será autorizado anualmente por el Secretario Administrativo y que solamente podrá ser ejercido directamente por la persona Titular de la Secretaría Administrativa y/o la persona Titular de la Dirección General de Enlace y Vinculación Social.

ii. Fondo Fijo Específico para proporcionar viáticos a las y los servidores públicos adscritos a ésta, para la realización de comisiones oficiales, inclusive las que se lleven a cabo fuera de días u horas hábiles.

IV. El personal de mando de la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales, en cumplimiento de sus atribuciones, requiere establecer vínculos con organismos nacionales e internacionales, relacionados con actividades electorales para el desarrollo de proyectos interinstitucionales en materia electoral, y para ello lleva a cabo reuniones fuera de las instalaciones del centro de trabajo con titulares y personal de dichos órganos.

La comprobación y reembolso de los Fondos Específicos mencionados, deberá realizarse de conformidad con los requisitos establecidos los Capítulos Sexto y Séptimo "COMPROBACIÓN" y "REEMBOLSO" de los presentes Lineamientos; asimismo, de manera adicional, se deberá indicar al reverso de los comprobantes o, en su caso, en documento separado, la justificación detallada del gasto realizado, indicando el número y nombre de los comensales asistentes, una descripción del tema tratado en la reunión y los objetivos y programas a los que se les dio cumplimiento con dicho gasto.

D. SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO SUPERIOR

De conformidad con los Lineamientos para el Pago, Comprobación y Registro de Gastos de Alimentación, se otorgará un Fondo Fijo Específico para atender exclusivamente los gastos de alimentación como apoyo al cargo de los siguientes servidores públicos: Magistrados de Sala Regional, Visitador, Secretario Administrativo, Coordinador General de Asesores, Secretario General de Acuerdos y Contralor Interno.

El monto y beneficiarios de cada uno de esos Fondos Fijos será ratificado mediante el Acuerdo de la Comisión de Administración que autoriza anualmente los Apoyos a los Cargos para los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se dispondrán de Fondos para cubrir gastos de alimentación para servidores públicos de mando superior, de acuerdo con lo siguiente:

I. El importe no ejercido durante el mes, no será acumulativo en el siguiente.

- II. Los recursos ejercidos por concepto de gastos de alimentación, serán única y exclusivamente para el consumo de alimentos en establecimientos que expidan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet **(CFDI)** vigentes.
- III. Los gastos de alimentación serán con cargo a la partida presupuestaria 38501 "Gastos para alimentación de servidores públicos de mando".
- IV. El ejercicio del gasto se apegará a lo establecido en los "Lineamientos para el pago, comprobación y registro de gastos de alimentación".
- V. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet **(CFDI)** podrán incluir propinas siempre y cuando se especifique en el cuerpo de los mismos, independientemente que se encuentren incluidas en el total del Comprobante Fiscal Digital por Internet **(CFDI)**.

E. DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL

Esta Unidad contará con un Fondo Fijo Específico para proporcionar viáticos a los servidores públicos adscritos a ésta, para la realización de comisiones oficiales, inclusive las que se lleven a cabo fuera de días u horas hábiles.

Asimismo, se podrá utilizar el Fondo en lo señalado en el numeral 16 de los presentes lineamientos.

F. SALAS REGIONALES

Cada uno de las Magistradas y los Magistrados de Sala Regional dispondrá de un Fondo Fijo Específico para cubrir exclusivamente gastos de alimentación, cuya comprobación se efectuará en apego a lo dispuesto en los presentes Lineamientos y en los "Lineamientos para el pago, comprobación y registro de gastos de alimentación".

Con la finalidad de contar con los recursos disponibles para hacer frente al incremento de Comisiones Oficiales se asigna un Fondo Fijo Específico para atender exclusivamente gastos urgentes necesarios para el cumplimiento de una comisión oficial de conformidad con la normativa aplicable, para los servidores públicos comisionados al efecto, mismo que será manejado por el Secretario General de Acuerdos de cada Sala Regional.

Las Delegaciones Administrativas tendrán asignado un Fondo Específico en los mismos términos que lo estipulado en los incisos A. Tesorería y B. Adquisiciones y de Mantenimiento y Servicios Generales del Capítulo Décimo FONDOS FIJOS ESPECÍFICOS de los presentes lineamientos.

Asimismo, podrán utilizar el fondo en lo señalado en el numeral 16 de los presentes lineamientos

G. SERVICIO DE COMEDOR

La Unidad Administrativa que, por disposición de la persona Titular de la Secretaría Administrativa, tenga en sus funciones la prestación del apoyo al cargo denominado "Servicio de Comedor", tendrá asignado un Fondo Específico que se destinará a la adquisición de bienes y servicios que se requieran para otorgar dicho Apoyo a los servidores públicos autorizados en la normativa correspondiente.

Los recursos de este Fondo Fijo Específico podrán ejercerse para los conceptos señalados en el numeral 16 de los presentes lineamientos, no siendo aplicable la exclusión señalada en el apartado w de la Tabla 2 del numeral 17.

Capítulo Décimo Primero

Mecanismos de Vigilancia y Evaluación

46. La Secretaría Administrativa es la instancia facultada para la interpretación de los presentes Lineamientos y su vigilancia y evaluación recae en la Dirección General de Recursos Financieros, a través de las Unidades de Programación y Presupuesto y Tesorería.

ANEXOS

- Anexo 1.** REQUISITOS DE LOS CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet)
- Anexo 2.** SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE FONDO FIJO O REVOLVENTE Y/O CANCELACIÓN DEL MISMO
- Anexo 3.** RECIBO DEL FONDO FIJO O REVOLVENTE
- Anexo 4.** RECIBO DE CAJA
- Anexo 5.** VALE PROVISIONAL DE CAJA

Anexo 1

REQUISITOS DE LOS CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet)

Los COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) que expidan los contribuyentes para ser acreditados fiscalmente como gasto ejercido para este Tribunal Electoral, constituyen un documento legal, mediante el que se demuestre la entrega de recursos por un importe definido, a cambio de un bien o servicio específico.

#	Requisito	Descripción
1.	Deberán ser CFDI	Sus impresiones no deberán contener tachaduras, borraduras, enmendaduras ni alteraciones de ningún tipo.
2.	Deberán expedirse a favor de:	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TEP961122 B8A DOMICILIO FISCAL: CARLOTA ARMERO NO. 5000, CTM CULHUACAN, COYOACAN MÉXICO DISTRITO FEDERAL C.P. 04480
3.	Los requisitos que deben reunir los CFDI establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación son:	I.- Clave el Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida. II Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR. III.- Si se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en que se expidan CFDI. IV.- Contener el No. de folio. V.- Sello Digital del contribuyente que lo expide. VI.- Lugar y fecha de expedición. VII.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Persona a favor de quien se expida. VII: Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen. IX.- Valor unitario consignado en número. X.- Importe total señalado en número o en letra. XI. Señalamiento expreso cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades. XII.- Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados desglosados por tasa de impuesto y en su caso el monto de los impuestos retenidos. XIII.- Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico, indicando al menos los últimos cuatro dígitos del número de cuenta de la tarjeta correspondiente). XIV.- Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancía de importación.
4.	Adicionalmente debe de contener los siguientes datos establecidos en el anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal:	a) Versión del esquema de la CFDI. b) Número de serie del certificado digital con el que se generó el sello de la CFDI, expresado a 20 posiciones. c) Opcionalmente, expresar el certificado de sello digital que ampara al CFDI como texto en formato base. D) Número y año de la aprobación de los folios. E) En adición a la fracción VI arriba señalada, la hora de expedición. F) En su caso, número de la cuenta predial.
5.	Asimismo, se debe cumplir las especificaciones Técnicas establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal.	1. Utilizar el estándar del CFDI (XML). 2. Contemplar las reglas para la generación del sello digital de los CFDI.
6.	Cuando no se soliciten comprobantes de operaciones realizadas con el público en general	Se deben solicitar invariablemente los Comprobantes Fiscales

	y estas sean inferiores a los \$100.00, los contribuyentes no estarán obligados a expedirlos por operaciones celebradas con el público en general.	Digitales Por Internet debido a que este es el único medio por el que se pueden comprobar gastos a través del Fondo Fijo.
7.	Documentos válidos como comprobantes: Deberá contener impresos los siguientes datos de quien los expide:	• Ticket: En el caso de que el emisor utilice máquina registradora de comprobación fiscal • Copia de la Nota de Venta. • Nombre • Clave del Registro Federal de Contribuyentes • Domicilio Fiscal • Número de Folio • Lugar y fecha de expedición • Importe total de la operación en número o en letra.
8.	La validez de los comprobantes fiscales IMPRESOS:	Deberá verificarse por internet en el portal del SAT.
9.	LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET impresos (CFDI):	DEBERÁN SER INCORPORADOS AL REPOSITORIO DISEÑADO PARA TAL EFECTO, EN EL SITIO PRESUPUESTAL ESPECIALIZADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL TEPJF, EN EL AÑO AL QUE CORRESPONDAN

ANEXO 2

SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE FONDO FIJO O REVOLVENTE Y/O CANCELACIÓN DEL MISMO



**SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE
FONDO FIJO O REVOLVENTE Y/O CANCELACIÓN DEL MISMO**

Solicitud número:	(1)
(2) Tipo de Relación:	☐ Reposición ☐ Cancelación

DATOS DEL FONDO

ASIGNADO AL ÁREA:	(5)
DE FECHA: (3)	MES / DÍA / AÑO
IMPORTE SOLICITADO A REPOSICIÓN: (4)	\$ -
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	(6)

RELACIÓN DE COMPROBANTES REMITIDOS A VALIDACIÓN Y/O PAGO

Número Consecutivo	Unidad Específica	Consecutivo Sitio Presupuestal	Folio Comprobante	Fecha (D/M/A)	Denominación o Razón Social	Concepto del Gasto	Importe	Partida Presupuestal (Uso Exclusivo JUEP)
(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)

SUBTOTAL: (16) \$ -
 DEPOSITO EN EFECTIVO (17) \$ -
 T O T A L : (18) \$ -

 Responsable y Solicitante
del Reembolso

Autoriza Reembolsar

(19)

 Nombre, Cargo y Firma
del Responsable

(20)

 C.P. ÁLVARO RAÚL LOZADA CORTÉS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

ANEXO 2**SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE FONDO FIJO O REVOLVENTE Y/O CANCELACIÓN DEL MISMO.****Instructivo**

No.	Datos	Instrucciones
1.	Solicitud número:	Anotar el número consecutivo de fondo revolvante que corresponda.
2.	Tipo de Relación:	Marcar con una "X" la casilla que corresponda sea para Reposición ó Cancelación.
3.	De fecha:	Anotar mes, día y año en que se elabora el documento.
4.	Importe solicitado a reposición:	Anotar el importe con número para la reposición del Fondo que se comprueba documentalmente.
5.	Área:	Indicar el nombre del área a la que se asignó el Fondo.
6.	Responsable del Fondo:	Anotar el nombre completo del responsable del Fondo.
7.	Num. Consecutivo:	Anotar el número consecutivo de los documentos que se están relacionando, los cuales deberán ser enlistados de acuerdo a la fecha de expedición.
8.	Unidad Específica:	Anotar el código de la Unidad Específica a dos dígitos.
9.	Consecutivo Sitio Presupuestal:	En su caso, anotar el número de folio que asigna en automático el Módulo Comprobantes Digitales por Internet, al verificar que los archivos .XML y .PDF son correctos.
10.	Folio comprobante:	Anotar el número que tiene impreso el documento comprobatorio (factura, nota de remisión, etc.), en lo que se refiere a los "Comprobantes de Gastos" se deberá anotar S/N (sin número).
11.	Fecha (D/M/A):	Anotar el día, mes y año en que fue expedido el comprobante del gasto.
12.	Denominación o Razón Social:	Anotar el nombre completo de la persona física o moral (ejemplo Nueva Walmart de México, S. de R. L. de C. V., Aqualomas, S. de R. L., etc.) que expide el comprobante del gasto, en el caso de los "Comprobantes de Gastos" se deberá anotar este nombre.
13.	Concepto del gasto:	Anotar brevemente el concepto del gasto del comprobante (ejemplo despesa, compra de agua embotellada, etc.).
14.	Importe:	Anotar el importe total del comprobante.
15.	Partida Presupuestal:	La JUPP anotará la partida presupuestal de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
16.	Subtotal:	Anotar la suma de los importes de los documentos relacionados, en su caso por hoja utilizada.
17.	Depósito en efectivo:	Anotar el importe del dinero en efectivo depositado por el cual Tesorería deberá expedir un recibo, solo procede para la cancelación del Fondo.
18.	Total:	Anotar la suma de los importes del Subtotal más el importe del recibo de Tesorería, en su caso, por hoja utilizada.
19.	Responsable y solicitante del reembolso:	Anotar el nombre, cargo y firma de la persona responsable y solicitante del Fondo.
20.	Autoriza reembolsar:	Anotar el nombre, cargo y firma del Titular de la Dirección General de Recursos Financieros que autoriza la comprobación.
21.	1 DE:	Anotar el número de hojas que se están presentando.

ANEXO 3
RECIBO DEL FONDO FIJO O REVOLVENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
RECIBO DEL FONDO FIJO O REVOLVENTE

BUENO POR: \$ (1) _____

Ciudad de México, **(2)** de _____ de _____.

RECIBÍ DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, la cantidad de \$ **(3)** _____.00 (_____ pesos 00/100 M.N.) para gastos menores; por concepto de creación del Fondo Fijo o Revolvente, que será utilizado para SS de acuerdo con la normatividad vigente en la _____ **(4)** _____, para el ejercicio de **(5)** _____ cantidad que de no comprobarse, mediante los documentos que acrediten el gasto efectuado o bien si no se reintegra el efectivo sobrante; acepto se proceda a efectuar el descuento de las percepciones que deban recibirse quincenalmente y/o al cierre del ejercicio, hasta por el importe que se adeude, comprometiéndome a no efectuar acción alguna en perjuicio del Tribunal Electoral.

R E C I B Í:

C. _____ **(6)** _____

ANEXO 3
RECIBO DEL FONDO FIJO O REVOLVENTE.
Instructivo

No:	DATOS	INSTRUCCIONES
1.	Bueno por:	Anotar el importe por el que se expida el cheque para la creación del Fondo.
2.	Ciudad de México, __de__de 2__ :	Anotar el día, mes y año, respectivamente, en el que se está recibiendo el recurso.
3.	(...00/100 M.N.):	Anotar el importe del cheque otorgado con letra.
4.	...en el (la):	Anotar el nombre de la Unidad a la que le fue asignado el Fondo.
5.	...ejercicio de 2__:	Anotar el año del ejercicio fiscal de que se trate.
6.	Recibí:	Anotar el nombre completo, cargo y firma del servidor público designado como responsable del Fondo.

ANEXO 4
RECIBO DE CAJA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COORDINACIÓN FINANCIERA

CARLOTA ARMERO No. 5000, C.T.M. CULHUACÁN C.P. 04480, CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C. TEP961122-B8A

Recibimos de: **(2)**

Recibo No.: **(1)**

La cantidad de: **(3)**

CONCEPTO	IMPORTE
(4)	(5)

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

Ciudad de México a (6)

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no es contribuyente del impuesto Sobre la Renta, conforme a lo dispuesto en el Título III de la Ley de la materia.

INTERESADO

(7)

TESORERIA

ANEXO 4
RECIBO DE CAJA
Instructivo

No:	DATOS	INSTRUCCIONES
1.	Recibo No.:	(Para uso exclusivo de la Jefatura de Unidad de Tesorería) Indicar el número consecutivo del recibo de caja otorgado.
2.	Recibimos de:	Anotar el nombre completo del servidor público designado como responsable del Fondo.
3.	La cantidad de:	Anotar el importe del reintegro tanto con número arábigo como con letra.
4.	Concepto:	Indicar a detalle la forma en que se reintegra el importe del Fondo asignado (ej.: Cancelación del Fondo Fijo de la Dirección General de Recursos Financieros).
5.	Importe:	Anotar la cantidad monetaria que se está reintegrando.
6.	México, D. F. a _____	Anotar el día, mes y año, respectivamente, en el que se está reintegrando el recurso.
7.	Tesorería:	Recabar la firma del servidor público designado como responsable de Tesorería.

ANEXO 5
VALE PROVISIONAL DE CAJA

(1) 000001		
Vale Provisional de Caja		
IMPORTE (EN LETRA)	\$ (2)	
(3)		
C O N C E P T O		
(4)		
FECHA (5)	AUTORIZADO POR (6)	RECIBIDO POR (7)
VD2051 <i>pcform</i>		

ANEXO 5**VALE PROVISIONAL DE CAJA****Instructivo**

No:	DATOS	INSTRUCCIONES
1.	0001:	Incluir número de folio consecutivo que llevará cada Unidad.
2.	\$:	Indicar el importe del vale (con pesos y centavos).
3.	Importe:	Anotar el importe con letra, lo cual deberá coincidir con el valor en número.
4.	Concepto:	Describir, en forma clara y breve el bien o servicio a adquirir o el motivo por el cual se extrae dinero del Fondo.
5.	Fecha:	Indicar el día, mes y año en que se elabora el vale provisional de caja.
6.	Autorizado por:	Incluir el nombre, cargo y firma del responsable del Fondo.
7.	Recibido por:	Anotar el nombre, cargo y firma del servidor público que efectuó el gasto que recibió provisionalmente los recursos y que se compromete a comprobar su ejercicio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes *Lineamientos para el manejo de fondos fijos o revolventes* entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abrogan los *Lineamientos para el manejo de fondos fijos o revolventes*, aprobados por el pleno de la Comisión de Administración mediante Acuerdo número **333/S12(10-XII-2013)** emitido en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de 2013.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a los presentes *Lineamientos para el manejo de fondos fijos o revolventes*.

CUARTO.- Para su mayor difusión, publíquese en las páginas de Internet e Intranet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

EL SUSCRITO, LICENCIADO JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CERTIFICA

Que la presente copia en 21 fojas impresas por ambos lados, corresponde a los **LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE FONDOS FIJOS O REVOLVENTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**, aprobados por la Comisión de Administración mediante Acuerdo **087/S4(6-IV-2017)**, emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 6 de abril de 2017, que obra en los archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. **DOY FE.**

Ciudad de México, 20 de abril de 2017.- El Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Jorge Enrique Mata Gómez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.6633 M.N. (dieciocho pesos con seis mil seiscientos treinta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director General de Operaciones de Banca Central, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.1145 y 7.1891 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director General de Operaciones de Banca Central, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ANEXO II del Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación a la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo de Policía Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ANEXO II

ACUERDO ACT-PUB/19/04/2017.05

MODIFICACIÓN A LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA A CARGO DE POLICÍA FEDERAL.

Con fundamento en el Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de enero de 2017, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el 19 de abril de 2017, emitió el Acuerdo ACT-PUB/19/04/2017.05, mediante el cual se aprueba el dictamen relativo a la solicitud de Policía Federal, para la modificación a la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, por virtud del cual se determinó procedente la modificación a la "Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", publicada en el DOF el 3 de noviembre de 2016, respecto a las obligaciones de transparencia que corresponden a la Policía Federal, en los siguientes términos:

Obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

...

II. PODER EJECUTIVO FEDERAL

A) Administración Pública Centralizada

...

Clave	Nombre del Sujeto Obligado	Aplican	No aplican
04131	Policía Federal	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVII, XLVIII.	XI, XLVI.

...

El Acuerdo ACT-PUB/19/04/2017.05 y sus anexos pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-19-04-2017.05.pdf>

Los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

La Comisionada Presidente, **Ximena Puente de la Mora**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco Javier Acuña Llamas**, **Rosendoevgueni Monterrey Chepov**, **Areli Cano Guadiana**, **Joel Salas Suárez**.- Rúbricas.- En suplencia por ausencia del Secretario Técnico del Pleno, de conformidad con el artículo 29, fracción XXXVII y el artículo 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2017.- La Directora General de Atención al Pleno, **Rosa María Bárcena Canuas**.- Rúbrica.

(R.- 449592)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos aplicables al procedimiento laboral disciplinario y a su recurso de inconformidad, para el personal del Instituto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Junta General Ejecutiva.- INE/JGE157/2016.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO Y A SU RECURSO DE INCONFORMIDAD, PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO.

ANTECEDENTE

- I. El 30 de octubre de 2015, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), el cual en su artículo Trigésimo Noveno Transitorio estableció:

"Trigésimo Noveno. Los Lineamientos del procedimiento laboral disciplinario para el personal del Instituto deberán ser aprobados a más tardar en el mes de junio de 2016."

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), 29 numeral 1 y 30 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley), el Instituto Nacional Electoral (Instituto) es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de estas funciones, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. Será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, quienes dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
2. Que asimismo el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado D, párrafos primero y segundo de la Constitución, establece que el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.
3. Que en el artículo 30, numerales 2 y 3 de la Ley, se establece que todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, y que para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina; y que el Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio, y ejercerá su rectoría.
4. Que de conformidad con el artículo 34, numeral 1 de la Ley, los órganos centrales del Instituto son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva (Junta) y la Secretaría Ejecutiva.
5. Que el artículo 35, numeral 1 de la Ley, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
6. Que el artículo 42, numeral 2 de la Ley, dispone que el Consejo General integrará permanentemente entre otras, la Comisión del Servicio.
7. Que el 18 de enero de 2016, entró en vigor el Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016.
8. Que el artículo 1, fracción I del Estatuto dispone que esta normativa tiene como finalidad regular la planeación, organización, operación y evaluación del Servicio, del personal de la Rama Administrativa del Instituto, así como los mecanismos de Selección, Ingreso, Capacitación, Profesionalización, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción y Rotación, Permanencia, Incentivos y Disciplina de su personal.

9. Que asimismo, el artículo 1, fracción III del Estatuto, prevé que se deberán establecer las condiciones generales de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones de los miembros del Servicio y las disposiciones generales y Lineamientos relativos al Personal de la Rama Administrativa del Instituto, así como el procedimiento laboral disciplinario y los medios ordinarios de defensa.
10. Que el artículo 10, fracción I del Estatuto, establece que a la Comisión del Servicio le corresponde conocer, analizar, comentar y aprobar los objetivos generales del procedimiento laboral disciplinario de los miembros del Servicio antes de su presentación a la Junta.
11. Que el artículo 11, fracción III del Estatuto, establece que corresponde a la Junta aprobar a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), los Lineamientos del mecanismo de Disciplina.
12. Que el artículo 13, fracción II del Estatuto, establece que le corresponde a la DESPEN llevar a cabo el procedimiento laboral disciplinario del Personal del Servicio.
13. Que el artículo 411 del Estatuto establece que serán autoridad instructora en el ámbito laboral dentro del procedimiento laboral disciplinario, las siguientes:
 - I. La DESPEN, a través de su titular, cuando el probable infractor pertenezca al Servicio, y
 - II. La Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), a través de su titular, cuando el probable infractor pertenezca al personal de la rama administrativa.
14. Que el artículo 439 del Estatuto establece que el Secretario Ejecutivo resolverá el procedimiento laboral disciplinario. Para tal efecto, a través de la Dirección Jurídica (DJ) elaborará el proyecto de resolución al Secretario Ejecutivo.
15. Que en reuniones de trabajo la DESPEN, la DEA y la DJ elaboraron de manera conjunta la propuesta de lineamientos que se presentó a la Comisión del Servicio.
16. Que en sesión extraordinaria urgente del 20 de junio de este año, la Comisión del Servicio conoció y estuvo de acuerdo en presentar a la Junta, los Lineamientos aplicables al procedimiento laboral disciplinario y a su recurso de inconformidad, para el Personal del Instituto para su aprobación.
17. Que en los artículos 400 al 464 del Estatuto se regula el procedimiento laboral disciplinario y a su recurso de inconformidad, para el personal del Instituto.

En virtud de los considerandos anteriores, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartados A, párrafos primero y segundo, y D, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, numeral 1; 30, numerales 2 y 3; 34, numeral 1; 35, numeral 1; 42, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, fracciones I y III; 10, fracción I; 11, fracción III; 13, fracción II y 400 al 464 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueban los Lineamientos aplicables al procedimiento laboral disciplinario y a su recurso de inconformidad, para el Personal del Instituto.

Segundo. Se abrogan los Lineamientos aplicables al procedimiento disciplinario y al recurso de inconformidad para el personal del Servicio Profesional Electoral.

Tercero. Los asuntos que estén en curso a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, se desahogarán conforme a las disposiciones citadas en el punto anterior.

Cuarto. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

Quinto. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 29 de junio de 2016, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Lorenzo Córdova Vianello.**- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

**Lineamientos aplicables al procedimiento laboral disciplinario y a su recurso de inconformidad,
para el Personal del Instituto.**

Título Primero

Del procedimiento laboral disciplinario

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer parámetros de actuación por parte de las autoridades competentes en la investigación preliminar que determine el inicio o no del procedimiento laboral disciplinario, así como en el procedimiento laboral disciplinario y en su recurso de inconformidad en contra de las resoluciones que recaigan a dicho procedimiento.

Todas las actuaciones que se realicen por parte de las autoridades instructora y resolutora deberán garantizar la confidencialidad y tutelar los datos personales de los involucrados.

Artículo 2. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

Auto: Pronunciamiento de la autoridad competente relacionado con las actuaciones inherentes al procedimiento laboral disciplinario.

Conducta probablemente infractora: Acción u omisión atribuible al personal del Instituto, contraria a las normas previstas en el Estatuto, en la Ley y demás normativa aplicable.

Dictamen: Dictamen que emite la Comisión del Servicio sobre el proyecto de resolución del procedimiento laboral disciplinario que envía el Secretario Ejecutivo para su valoración antes de que emita la resolución, respecto de las resoluciones de los procedimientos laborales disciplinarios de miembros del Servicio del sistema del Instituto.

Diligencia: Actuación de la autoridad competente durante la etapa de investigación, instauración, desahogo o resolución del procedimiento laboral disciplinario.

Instituto: Instituto Nacional Electoral.

Miembro del Servicio: Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto.

Personal de la Rama Administrativa: Son las personas que habiendo obtenido su nombramiento en una plaza presupuestal, presten sus servicios de manera regular y realicen actividades en la rama administrativa.

Personal del Instituto: Son los miembros del Servicio del Instituto y el Personal de la Rama Administrativa.

Prescripción: Es la extinción por inacción de la facultad de las autoridades del Instituto, en un asunto específico, por el fenecimiento del plazo previsto en el Estatuto para iniciar el procedimiento laboral disciplinario en contra del probable infractor.

Resolución: Determinación de la autoridad competente la cual pone fin al procedimiento laboral disciplinario.

Artículo 3. El Estatuto y los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para la autoridad instructora y resolutora, por lo que sus actuaciones deberán apegarse invariablemente a ellos.

Artículo 4. Cuando se trate de quejas o denuncias recibidas vía correo electrónico, se requerirá al quejoso o denunciante para que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 414 del Estatuto.

En el supuesto de que el quejoso o denunciante no atienda dicho requerimiento y, no existan indicios sobre la conducta denunciada se desechará de plano el asunto.

Cuando a juicio de la autoridad instructora, se deba agotar una investigación preliminar, se deberá garantizar que las diligencias previas se sujeten a los principios de legalidad, debido proceso y a los que resulten aplicables en términos del Estatuto.

Artículo 5. Se desechará de plano la queja o denuncia cuando quien presuntamente la formula, no reconozca la autoría de la misma.

Artículo 6. La autoridad instructora podrá requerir al quejoso o denunciante para que aclare los hechos denunciados cuando a su juicio considere sea necesario para robustecer la determinación del inicio o no del procedimiento laboral disciplinario.

Artículo 7. Las actuaciones previas al inicio de una investigación o del procedimiento laboral disciplinario, podrán iniciarse a juicio de la autoridad instructora cuando tenga conocimiento de una conducta probablemente infractora, con la finalidad de recabar elementos de prueba que guíen la determinación o no del inicio del procedimiento laboral disciplinario.

Estas diligencias previas no podrán exceder en su trámite y desahogo más de cuatro meses a partir de que se tenga conocimiento de la conducta probablemente infractora, en orden a lo establecido en el artículo 402, fracción II del Estatuto.

Artículo 8. Las investigaciones se realizarán entre las 9:00 y las 18:00 horas en días hábiles.

Cuando la autoridad instructora lo considere pertinente, podrá habilitar días y horas inhábiles para realizar las diligencias que considere necesarias para la investigación o el procedimiento laboral disciplinario. Tal determinación deberá estar fundada y motivada.

Artículo 9. Para la práctica de investigaciones en torno a conductas probablemente infractoras atribuibles al Personal del Instituto, entre otras diligencias, la autoridad instructora sin prejuzgar sobre la procedencia de la queja y para mejor proveer podrá:

- I. Solicitar información o documentación al quejoso o denunciante, al probable infractor o a cualquier otro funcionario del Instituto que guarde relación o tenga conocimiento de los hechos que se investigan;
- II. Requerir al quejoso o denunciante, al probable infractor o a cualquier otro Personal del Instituto relacionado con los hechos que se investigan, para que comparezca ante la autoridad instructora;
- III. Solicitar información a terceros, sobre hechos relacionados con la investigación, y
- IV. En casos de queja o denuncia de hostigamiento y/o acoso sexual o laboral, la autoridad instructora podrá considerar, entre las pruebas establecidas en el Estatuto, la pericial en psicología.

Las investigaciones se podrán realizar también directamente en el lugar de los hechos.

En los supuestos de las fracciones I y II, se hará del conocimiento del probable infractor los hechos que se le atribuyen y las conductas probablemente infractoras; únicamente en aquellos casos que a juicio de la autoridad instructora, de manera fundada y motivada resulte necesario, para dilucidar los hechos imputados, se le correrá traslado con copia de la queja o denuncia al probable infractor. En los casos de hostigamiento o acoso sexual o laboral, se requerirá los puntos sobre los que deberá rendir el informe o los documentos que debe exhibir.

En el desarrollo de las investigaciones, la autoridad deberá guardar la confidencialidad de los hechos y las personas involucradas.

De manera motivada y fundada podrán realizarse diligencias reservadas tutelando el sigilo en la investigación.

Artículo 10. Cuando se trate de solicitud de informes, requerimiento de documentación, de acciones preventivas o medidas cautelares, se otorgará al destinatario el plazo que la autoridad instructora considere prudente para su cumplimiento, en términos del caso particular y, en su caso, del riesgo observable.

El plazo que se otorga por la autoridad instructora para el cumplimiento de estos actos de autoridad, podrá ampliarse, en el caso que el destinatario manifieste expresamente, fundando y motivando la causa de imposibilidad material o de derecho para cumplir.

La entrega del informe o requerimiento se dará por cumplida en tiempo, a la recepción del correo electrónico que contenga la información respectiva. En cualquier caso, el original del informe deberá ser remitido a la brevedad a la autoridad instructora, para que valore su cumplimiento, en términos de la oportunidad y el debido desahogo del requerimiento.

En caso de incumplimiento injustificado del requerimiento, se podrá enviar comunicación a la persona que funja como superior jerárquica, a efecto de garantizar la expedites de su desahogo.

Artículo 11. En el supuesto que se llegare a emitir el auto de admisión del procedimiento laboral disciplinario, el mismo será notificado al quejoso o denunciante dentro de los ocho días hábiles siguientes.

Una vez notificado el auto de admisión del inicio del procedimiento laboral disciplinario, el probable infractor deberá mantener informada de manera fehaciente a la autoridad instructora de sus ausencias o actividades por motivos de trabajo, en lugar distinto al de su adscripción, con la finalidad de establecer las medidas adecuadas que permitan realizar cualquier notificación con motivo del desahogo del procedimiento laboral disciplinario.

El denunciante deberá proporcionar a la autoridad instructora algún domicilio, correo electrónico o número telefónico que permita facilitar cualquier notificación con relación a la queja o denuncia.

Artículo 12. Cuando se imponga como medida disciplinaria la destitución o la rescisión de la relación laboral, se procurará que la plaza respectiva no sea ocupada de manera definitiva, hasta que la medida disciplinaria impuesta haya quedado firme, en tanto no se afecten las labores institucionales.

Capítulo Segundo

Atención a casos de Violencia, Discriminación, Hostigamiento y

Acoso Sexual o Laboral

Artículo 13. Las quejas o denuncias por violencia, discriminación, hostigamiento y acoso sexual o laboral, recibirán la atención siguiente:

- I. Cuando sean recibidas por correo electrónico o vía telefónica, se brindará asesoría al quejoso o denunciante, y en caso de que así lo decida, se le solicitará que presente denuncia o queja observando los requisitos previstos en el artículo 414 del Estatuto.
- II. Cuando la parte quejosa se presente ante la autoridad instructora se le brindará la asesoría correspondiente.
- III. Cuando la queja o denuncia sea recibida en forma física y cumpla con los requisitos previstos en el artículo 414 del Estatuto, se le tendrá por formalizada, la autoridad instructora deberá suplir las omisiones, errores o deficiencias en que hubiera incurrido la parte quejosa.

El plazo para la prescripción previsto en el artículo 402, fracción II del Estatuto, comenzará a correr a partir de la recepción formal de la queja o denuncia.

Artículo 14. Cuando un funcionario de cualquier órgano, área o unidad del Instituto tenga conocimiento de hechos relacionados con las conductas mencionadas en el artículo anterior, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la autoridad instructora competente, con la finalidad de que a través de los funcionarios designados, entable comunicación en un plazo breve con la persona en calidad de víctima y se le brinde la asesoría correspondiente.

Artículo 15. En la atención de las quejas o denuncias señaladas en el presente capítulo, sin prejuzgar sobre la procedencia de la queja o denuncia planteada se podrán tomar de manera inmediata, con la debida motivación y fundamentación, como medidas temporales de protección de la víctima, entre otras, las siguientes:

- I. Girar exhorto al probable infractor haciéndole una descripción de los hechos que se le imputan, estableciendo que esta diligencia no prejuzga sobre la veracidad de los hechos que se investigan, con la finalidad de que realice las acciones necesarias para garantizar un ambiente laboral libre de violencia y discriminación y, de ser el caso se abstenga de incurrir por sí o por interpósita persona, en cualquier acto o conducta que implique violencia, discriminación, hostigamiento y acoso sexual y/o laboral.

Se le informará al probable infractor que el Instituto tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas.

- II. Previa valoración de los riesgos del caso, emitir un oficio al superior jerárquico del denunciado o al Titular del órgano del Instituto al que esté adscrito, para que en una reunión en la que participen las partes se aborde el asunto sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos. En dicha reunión se establecerán compromisos para garantizar un ambiente laboral libre de violencia y discriminación, preservando en todo momento las garantías de las partes y en su caso, se establezcan compromisos con el probable infractor con la finalidad de que cese o evite incurrir en cualquiera de las conductas de violencia, discriminación, hostigamiento y/o acoso laboral en la que participen la persona en calidad de víctima y el probable infractor.

III. Solicitar al Titular del órgano correspondiente del Instituto, la reubicación temporal de la persona en calidad de víctima o en su caso, del probable responsable, hasta en tanto la autoridad instructora lo determine, previo acuerdo con la persona en calidad de víctima, siempre y cuando manifieste su aceptación, a un área distinta, cuando se ponga en peligro su salud, integridad física y/o psicológica o dignidad, a juicio de la autoridad instructora, la cual podrá apoyarse de sugerencias de especialistas en la materia.

IV. Promover en casos graves y como medida precautoria, la suspensión provisional del probable infractor; cuando se trate de miembros del Servicio, -previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

La suspensión provisional deberá dictarse en términos de lo que establece el artículo 445 del Estatuto, sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos.

Artículo 16. Las medidas temporales de protección no prejuzgan sobre la veracidad de los hechos y podrán ser aplicadas durante la investigación o en cualquier etapa del procedimiento laboral disciplinario.

En los casos en que se tenga que salvaguardar la integridad de las personas que testifican, la autoridad podrá decretar las medidas de protección establecidas en las fracciones II y III del artículo 15 de los presentes Lineamientos.

Capítulo Tercero

De las particularidades de las notificaciones

Artículo 17. La notificación del auto de desechamiento de una queja o denuncia, se deberá realizar al denunciante, quejoso y al probable responsable involucrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a su emisión, a través de correo electrónico, debiendo recabar por este mismo medio el acuse de la notificación respectiva.

Cuando exista la imposibilidad para realizar la notificación por la vía señalada, se podrá recurrir a lo previsto en el artículo 412 del Estatuto.

Artículo 18. Las cédulas de notificación personal deberán contener, cuando menos:

- a) La descripción del acto, o resolución que se notifica;
- b) Lugar, hora y fecha en que se hace;
- c) Nombre de la persona con quien se entienda la diligencia, y
- d) Firma de la persona que practique la notificación.

Artículo 19. En el supuesto de que no sea posible realizar la notificación respectiva, deberá elaborarse acta circunstanciada en la que se asiente el hecho y se anexe el comprobante correspondiente. El levantamiento de dicha acta tendrá efectos suspensivos del plazo establecido para la notificación.

Artículo 20. Cuando la notificación se realice por estrados, se deberá atender a lo siguiente:

- I. La persona que lleve a cabo la notificación, de manera inmediata comunicará vía telefónica, el hecho a la autoridad que emitió el documento a notificar.
- II. Posteriormente, deberá elaborar acta circunstanciada en la que se deje constancia del impedimento o de la negativa del probable infractor, así como de la notificación por estrados. Dicha acta deberá ser suscrita además de la persona que practique la notificación, por dos testigos de asistencia, preferentemente personal del Instituto pertenecientes al órgano de adscripción del probable infractor.
- III. Finalmente, se procederá a fijar copia de dicha acta, así como del auto, resolución o determinación de que se trate, en los estrados del órgano de adscripción del probable infractor. El original del documento que habría de notificarse permanecerá bajo resguardo del órgano emisor y estará a disposición del interesado. Se asentará razón en el expediente de estas actuaciones. Se exceptúa de fijar en estrados el auto o resolución a notificar, en aquellos casos en que involucren conductas derivadas de hostigamiento o acoso sexual, o aquellos casos en donde haya datos sensibles, de conformidad con la legislación y normatividad en la materia de tutela de datos personales, en los que únicamente se hará constar en el acta y se dejará copia de la misma.

Capítulo Cuarto

De la etapa de instrucción

Artículo 21. El probable infractor deberá presentar ante la autoridad instructora el escrito de contestación y alegatos con su firma autógrafa en original y en su caso, las pruebas de descargo; pudiendo hacerlo de manera personal ante dicha autoridad o por conducto de su superior jerárquico, quien a partir de ese momento se hará responsable de su remisión a la autoridad instructora; o por mensajería institucional o particular.

En cualquier caso, el acuse de recepción del escrito mencionado por cualquiera de los medios referidos en el párrafo anterior, interrumpe el plazo estatutario de vencimiento.

Artículo 22. En caso de ser ofrecidas pruebas supervenientes, el oferente deberá explicar y acreditar la causa de la supervenencia.

Artículo 23. Concluida la audiencia en su caso, de desahogo de pruebas, comparezcan o no las partes, la autoridad instructora dictará un auto para dar vista por el plazo de 48 horas a las partes, para el supuesto de que deseen expresar alegatos adicionales a los que ya obren en el expediente.

La notificación del auto referido se realizará vía electrónica y las partes deberán acusar de recibido el mismo día y por la misma vía.

Dentro del plazo establecido, las partes podrán remitir sus alegatos a través de correo electrónico, los cuales serán agregados al expediente, hecho lo anterior, la autoridad instructora dictará auto que determine el cierre de instrucción.

Capítulo Quinto

De las pruebas documentales públicas y privadas

Artículo 24. Son documentales públicas las expedidas por los órganos o funcionarios electorales, en el ejercicio de sus atribuciones y dentro del ámbito de su competencia; así como los expedidos por las autoridades federales, estatales y municipales, acorde a sus facultades y, por quienes están investidos de fe pública de acuerdo con la ley.

Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario sobre su autenticidad o la veracidad de los hechos consignados.

Artículo 25. Son documentales privadas aquellas que no estén comprendidas dentro de las descritas en el artículo anterior.

Las pruebas obtenidas ilegalmente no tendrán valor probatorio.

Capítulo Sexto

De la prueba testimonial

Artículo 26. La prueba testimonial se admitirá única y exclusivamente cuando se trate de testigos presenciales de los hechos materia del procedimiento laboral disciplinario.

Las que no reúnan este requisito, serán desechados de plano.

Artículo 27. El oferente, en su escrito de contestación y alegatos deberá indicar lo siguiente:

- I. Nombre de quienes rendirán testimonio;
- II. En su caso, el cargo o puesto que ocupan dentro del Instituto, y
- III. Los hechos que les consten y guarden relación con el procedimiento laboral disciplinario sobre los que declararán cada uno de los testigos.

Lo anterior, a fin de que la autoridad instructora determine sobre su admisión o desechamiento.

Artículo 28. La autoridad instructora acordará la comparecencia, preferentemente de hasta tres testigos por cada hecho materia del procedimiento que pretenda probar el oferente.

Artículo 29. Será responsabilidad del oferente presentar a sus testigos, en la fecha y lugar fijado por la autoridad instructora para el desahogo de la prueba.

Bajo el estándar de la debida diligencia, en los casos de discriminación, hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, la responsabilidad del ofrecimiento de testigos estará a cargo de la autoridad instructora. Igualmente, esta autoridad se allegará de todas las pruebas necesarias para su integración en el expediente.

Artículo 30. La autoridad instructora podrá otorgar una tolerancia de hasta 30 minutos a los testigos para presentarse a la audiencia. En caso de no presentarse el día y hora señalado, se procederá a declararlas desiertas.

Artículo 31. La autoridad instructora deberá tomar la declaración de los testigos en forma separada y sucesivamente, previendo que no tengan comunicación entre sí.

Artículo 32. Previo al inicio de la declaración del testigo, se le apercibirá para conducirse con verdad; además de asentar en el acta respectiva sus datos personales y el documento con el que se identifique.

Artículo 33. Durante el desahogo de las testimoniales la autoridad instructora o las partes podrán realizar cuestionamientos sobre los hechos declarados, siempre y cuando sean materia del procedimiento.

Artículo 34. El acta elaborada al efecto, previa lectura, deberá ser suscrita por el testigo y por quienes intervengan en el desahogo de dicha prueba.

En caso que alguna de las partes que intervengan en esta diligencia se niegue a firmar el acta respectiva, se dejará constancia de esta circunstancia, para los efectos de la valoración de la prueba.

Capítulo Séptimo

De las pruebas técnicas

Artículo 35. Se considerarán pruebas técnicas en general, las que derivan de los descubrimientos de la ciencia, susceptibles de ser desahogadas sin necesidad de peritos y que constituyan un elemento para esclarecer los hechos de que se trate.

Artículo 36. El oferente de la prueba técnica deberá adjuntarla a su escrito de contestación y alegatos, precisando los hechos que pretende acreditar, además de proporcionar los datos que permitan su adecuada valoración y los elementos que posibiliten su desahogo en la audiencia correspondiente, de no hacerlo será desechada.

Si la reproducción puede realizarse en cualquier aparato tecnológico disponible que tenga a su alcance la autoridad instructora o el personal designado para ello, procederá a su desahogo.

Capítulo Octavo

De la prueba pericial

Artículo 37. La prueba pericial deberá versar sobre cuestiones o aspectos científicos o técnicos, respecto de los cuales el perito deberá tener conocimientos especiales de la ciencia, arte, técnica, oficio o industria para el que se designe, debiendo exhibir el documento que lo acredite como tal, a fin de emitir el dictamen respectivo, por lo que se desecharán de oficio aquellas que no reúnan estas condiciones o que se estimen acreditadas con otras pruebas.

La prueba pericial correrá tanto en su preparación, desahogo y costos a cargo del oferente.

Artículo 38. El oferente de la prueba pericial precisará en su escrito de contestación y alegatos, los puntos sobre los que deberá versar exhibiendo el cuestionario respectivo y lo que pretende acreditar con dicha prueba; así como señalar el nombre del perito y exhibir su acreditación técnica y domicilio del mismo.

Artículo 39. El perito designado deberá comparecer en la fecha fijada por la autoridad instructora para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas. En caso de no concurrir el perito a la referida audiencia o no presente en la misma el dictamen correspondiente, la prueba pericial se declarará desierta.

La autoridad instructora por su parte podrá designar otro perito, para que aporte un dictamen independiente sobre las mismas cuestiones que las del peritaje ofrecido.

Capítulo Noveno

De las pruebas presuncional e instrumental de actuaciones

Artículo 40. La presuncional corresponde al razonamiento y valoración de carácter deductivo o inductivo por el que se arriba al conocimiento de hechos primeramente desconocidos, a partir de la existencia de otros conocidos.

Artículo 41. La prueba presuncional puede ser de carácter legal o humana. Habrá presunción legal cuando la Ley la establece expresamente; en tanto que la presunción humana se presenta cuando de un hecho debidamente probado se deduce otro que es consecuencia de aquél.

Artículo 42. La instrumental de actuaciones es el medio de convicción que se obtiene al analizar el conjunto de las constancias que obran en el expediente.

En casos de discriminación y hostigamiento sexual y/o laboral, la autoridad otorgará mayor valor a la prueba presuncional, considerando que en ocasiones este tipo de conductas son de oculta realización.

Capítulo Décimo

De la etapa de resolución

Artículo 43. La resolución del procedimiento laboral disciplinario contendrá:

- I. Lugar y fecha de emisión.
- II. Nombre de las partes.
- III. Antecedentes.
- IV. Argumentos de hecho y de derecho para sostener el sentido de la resolución.
- V. En su caso, la individualización de las medidas disciplinarias.
- VI. Los puntos resolutivos.
- VII. Nombre y firma de la autoridad resolutora.

Artículo 44. Cuando sobrevenga alguna de las causales de sobreseimiento establecidas en el artículo 422 del Estatuto, el Secretario Ejecutivo dictará el auto de sobreseimiento correspondiente sin necesidad de dictamen de la Comisión, debiendo remitir copia a dicha Comisión del auto referido para conocimiento.

Artículo 45. El estudio de las formalidades del procedimiento laboral disciplinario será de previo y especial pronunciamiento, mismas que podrán ser analizadas en la resolución, lo que no impedirá realizar el análisis que se deberá hacer sobre las cuestiones de fondo.

Artículo 46. En la emisión de la resolución se consultará el Registro de los Criterios, previsto en el artículo 409 del Estatuto, para el caso en que proceda la imposición de medidas disciplinarias.

Artículo 47. Para efectos de la sanción de suspensión impuesta mediante procedimiento laboral disciplinario, su ejecución estará referida a días naturales.

Artículo 48. Cuando el sujeto sancionado esté adscrito a una entidad o en oficinas centrales en la cual se esté desarrollando un proceso electoral o bien, exista alguna otra causa que así lo justifique, el Secretario Ejecutivo podrá establecer en el proyecto de resolución, que la sanción que en su caso se imponga, deberá cumplirse en el primer día hábil siguiente a la conclusión de dicho proceso o de la referida causa.

Título Segundo

Del recurso de inconformidad en contra de las resoluciones del procedimiento laboral disciplinario

Artículo 49. Para efectos del presente Lineamiento, el recurso de inconformidad es un medio de defensa que resuelve la Junta respecto de las resoluciones emitidas por la autoridad resolutora, para lo cual el Personal del Instituto podrá interponerlo dentro de los diez días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación de la resolución o acuerdo que se recurra, ello ante el órgano desconcentrado de su adscripción o, en su caso, directamente ante el Presidente del Consejo General.

Artículo 50. Durante la secuela de la tramitación del recurso de inconformidad, la Dirección Ejecutiva correspondiente, podrá proponer el proyecto de auto de sobreseimiento, siempre y cuando se actualice alguna de las causales previstas en el artículo 462 del Estatuto.

Artículo 51. La autoridad competente deberá presentar el proyecto de resolución del recurso a la Junta para su aprobación en la siguiente sesión que celebre, previo conocimiento de los integrantes de la Comisión del Servicio, para los casos de los recursos de inconformidad de miembros del Servicio.

Artículo 52. Una vez aprobados por la Junta, con conocimiento de los integrantes de la Comisión del Servicio, según sea el caso: el Auto de Admisión o Desechamiento, el Auto de no interposición del recurso, el Auto de sobreseimiento o la resolución respectiva, serán remitidos en original a la Dirección Jurídica para que proceda a notificar a las partes, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha en que se reciban.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
Puebla, Pue.
EDICTO**

En el juicio de amparo 188/2017-IV se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Juan Carlos Valencia Robles, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, y se hace de su conocimiento que José Gelasio Manuel Valencia Robles, promovió juicio de amparo contra actos del Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y otra autoridad, por el auto de dieciocho de enero de dos mil diecisiete. Se le previene a Juan Carlos Valencia Robles para que comparezca por escrito ante este Juzgado de Distrito dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación y señale domicilio en esta ciudad de Puebla o en su zona conurbada (San Pedro Cholula, San Andrés Cholula o Cuautlancingo), ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por lista que se fija en este juzgado; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda; asimismo se le hace saber que se encuentran señaladas las ONCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para celebrar la audiencia constitucional en el referido juicio de amparo, la cual habrá de celebrarse hasta que el se apersone o transcurra el plazo treinta días concedido. Para su publicación en el periódico de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles.

Puebla, Puebla; 6 de abril de 2017.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla

Lic. Martha Alicia Carballizo Zamora.
Rúbrica.

(R.- 448314)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Materia
de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de México
EDICTO**

En el juicio de amparo 876/2016-II, promovido por Ceferino Alejandro Cortes Baca, contra actos del Juez de Ejecución de Sentencias del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México y otra autoridad, se ordenó el emplazamiento del tercero interesado Pedro Leobardo Pineda Aguilar (finado), por conducto de quien lo represente legalmente, quien tiene la calidad de víctima en la causa penal 435/1996 y su acumulada 176/1988, del índice del Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, y en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo, se le emplaza, para que se apersone a él, debiendo presentarse en el local de este juzgado, sito en calle doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, cuarto piso, colonia Ex rancho Cuauhtémoc, en ésta ciudad de Toluca, Estado de México, dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación de este edicto y señale domicilio procesal en la Ciudad de Toluca, de no hacerlo las notificaciones se harán por lista; se fijaron las diez horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, para la audiencia constitucional, quedando a su disposición copia de la demanda, se expide el presente en la ciudad de Toluca, Estado de México; veintitrés de mayo de dos mil diecisiete. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito
en Materia de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de México.

Lic. Georgina Lagunes Leano.
Rúbrica.

(R.- 448399)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Colima, Col.
"EDICTO"**

En el juicio de amparo 1460/2016 que promueve Aristeo Heredia Aguilar, en su carácter de defensor particular del quejoso Otilio Murillo, contra actos del Juez Primero de lo Penal de Manzanillo, Colima, por ignorarse domicilio de los terceros interesados Héctor Cervantes Sánchez Paulina Ávalos Rivera, se ordenó por este medio emplazarlos para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja copia de la demanda en la secretaría de este juzgado, apercibidos que de no comparecer, continuará el juicio, y las notificaciones personales así como las subsecuentes se les harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado.

Colima, Colima, 10 de marzo de 2016.

Secretaria del Juzgado Segundo de

Distrito en el Estado de Colima.

Lic. Fabiola Aguirre Sierra.

Rúbrica.

(R.- 448685)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito
en el Estado de Colima
EDICTO

Tercero interesado:

Vicente Navarro Méndez, padre del finado **Vicente Navarro Hermoso**, en la causa penal 197/2011.

El 28 de junio de 2016, **Samuel Morán Franco**, por propio derecho, presentó demanda de amparo directo contra la sentencia dictada por la **Primera Sala Penal y Especializada en la Impartición de Justicia para Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima**, en el toca de apelación 740/2015, derivado de la causa penal 197/2011, del Juzgado Segundo de lo Penal de Manzanillo, Colima.

Dispone de treinta días contados al siguiente de la última publicación, para comparecer a este Tribunal Colegiado del XXXII Circuito, con sede en Colima, Colima, a defender sus derechos, en el amparo directo **792/2016**.

Para su publicación en los siguientes periódicos:

“Diario Oficial de la Federación”. México, Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente.

Colima, Colima, 16 de marzo de 2017.

Secretario de Acuerdos.

Bricio Javier Lucatero Miranda.

Rúbrica.

(R.- 448706)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
EDICTO

Por ignorarse el domicilio del tercero interesado **Jesús Torres Quiroz**, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, ordenó emplazar por edictos a **Jesús Torres Quiroz**, haciéndole saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, se ventila juicio de amparo 462/2016-II, promovido por Eric Rodríguez Esquivel, por propio derecho, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Zacatecas y otras autoridades, que hizo consistir en la resolución emitida dentro del Toca Penal 07/2016, el trece de julio de dos mil dieciséis, con motivo de la apelación interpuesta contra el auto de doce de agosto de dos mil quince, dictado por el Juez de Ejecución de Sentencias en el estado, dentro de la carpeta de ejecución número 07/2014, en el que se determinó el cómputo de la duración de la sanción de prisión; en el cual se encuentran fijadas las diez horas del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, para el verificativo de la audiencia constitucional que en derecho proceda; se le previene para que comparezca en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se ordena fijar en los estrados de este Tribunal una copia del presente edicto hasta en tanto se tenga por legalmente notificada al citado tercero interesado.

Se publicarán por tres veces de siete en siete días en días hábiles, en el "Diario Oficial"; y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República (Reforma).

Atentamente

Zacatecas, Zacatecas, 08 de marzo de 2017

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas

Lic. Adriana Salazar Orozco

Rúbrica.

(R.- 448308)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
Puebla, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. CARLOS ÁLVAREZ GARCÍA, como tercero interesado en el juicio de amparo 1401/2016 promovido por ARMANDO SANCHEZ BARBOSA, por derecho propio, contra actos del JUEZ CUARTO DE LO PENAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA y otra autoridad, mismos que se hacen consistir en: la orden privativa de libertad y auto de formal prisión de cuatro de noviembre de dos mil dieciséis dictado en su contra en la causa penal 240/1996 de su índice; toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 27, fracciones II y III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, y en razón de que en acuerdo de siete de marzo de dos mil diecisiete dictado en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica "Reforma", se le previene para que se presente a este juicio en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le corresponda se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo. Finalmente, se le hace saber que se encuentran señaladas las nueve horas con diez minutos del nueve de mayo de dos mil diecisiete, misma que se diferirá hasta en tanto transcurra el plazo citado. Doy Fe.

Puebla, Puebla, a siete de abril de dos mil diecisiete.

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Patricia Asucena Juárez Díaz.

Rúbrica.

(R.- 448837)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Toluca, México
EDICTO.

EMPLAZAMIENTO.

Al margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. **C. EULALIA OSORNIO OLMOS.** En su carácter de tercera interesada, se hace de su conocimiento que Lucía Mercedes Olmos Zaragoza promueve juicio de amparo directo al que por turno le correspondió conocer a este órgano jurisdiccional, con el número de expediente 61/2017, en contra de la sentencia definitiva de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, dictada en el toca de apelación 631/2016, por la Primera Sala Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, quien deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de los edictos para la defensa de sus derechos; apercibida de que si pasado dicho plazo no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio, haciéndole las posteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional, en la inteligencia de que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en el local que ocupa este órgano de control constitucional.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, a 04 de abril de 2017.

El Secretario de Acuerdos de Primer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Segundo Circuito.

Lic. Fernando Lamas Pérez.

Rúbrica.

(R.- 448869)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
Causa Penal 25/2014

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
EDICTO

José René Zamora Rodríguez

En los autos que integran el proceso **VI-25/2014**, instruido contra **Víctor Alejandro Rodríguez Medina**, por el delito de **portación de arma de fuego del uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y otro**, se señalaron las **diez horas con quince minutos del seis de junio de dos mil diecisiete** para llevar a cabo los careos procesales entre los atestes **Liliana Gallegos Fraga, Alama Gallegos Fraga, Francisco Durán Tolentino y Jorge Saúl Gallegos Fraga** con el ex elemento aprehensor **José René Zamora Rodríguez y otro**; lo que se ordenó notificar por edicto, el que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber al ex elemento **José René Zamora Rodríguez** que deberá comparecer ante este juzgado en la horas y fecha señaladas, toda vez que se desconoce su domicilio.

Y para el caso de que el ex elemento no comparezca, se ordena el desahogo de los citados careos de manera supletoria.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 29 de marzo del 2017
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de Michoacán.

Lic. Alejandra Álvarez Calderón
Rúbrica.

(R.- 449011)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

32

Juicio de Amparo 987/2016-I

EDICTOS

PARA EMPLAZAR A ALEJANDRO, IRMA ESTELA, LUIS, GERARDO, RAÚL Y RICARDO, TODOS DE APELLIDOS SÁNCHEZ CHAVOYA.

Juicio amparo **987/2016** promovido por Carlos Alberto y Ana Patricia ambos de apellidos Sánchez Serratos, contra actos del Juez Octavo de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y otras autoridades, consistente en la falta de notificación los aquí quejosos, así como todo lo actuada en el juicio sucesorio intestamentario 758/2006; se ordena emplazar a los terceros interesados Alejandro, Irma Estela, Luis, Gerardo, Raúl Y Ricardo, **Todos De Apellidos Sánchez Chavoya**, quienes deberán comparecer dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se harán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Zapopan, Jalisco, 18 de abril de 2017.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

Lorena Guadalupe Frías Oviedo.

Rúbrica.

(R.- 449054)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal

Ciudad de México

EDICTO

Emplazamiento a la persona moral tercera interesada

• **FARCHISTO”, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.**

En los autos del juicio de amparo **33/2017-III**, promovido por **Enrique Incera Niembro**, en su carácter de apoderado legal de **“DESARROLLO INMOBILIARIO IDSA SAN ÁNGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, contra actos del **Fiscal de Procesos en Juzgados Civiles de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México**; consistente en la **determinación de catorce de noviembre de dos mil dieciséis**, emitida por el **Fiscal de Procesos en Juzgados Civiles, de la Subprocuraduría de Procesos, de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México**, por medio del cual confirma la propuesta de no ejercicio de la acción penal dentro de la **Averiguación Previa FPC/74/T3/224/15-04**; al tener el carácter de tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b) párrafo II del Artículo 27 de la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México; queda a su disposición en la actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, y se hace de su conocimiento, que cuentan con el término de 30 días, contado a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra por conducto de quien legalmente la represente al Juzgado a hacer valer sus derechos, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente
Ciudad de México, 29 de marzo de 2017.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México.
Fernando Walterio Fernández Uribe.
Rúbrica.

(R.- 448551)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Ciudad de México
Pral. 915/2016-III
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo civil D.C. 915/2016-III, promovido por **La Federación, Ejecutivo Federal y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, contra el acto Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**, consistente en la sentencia de veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, dictada en el toca 573/2016, relativo al juicio ordinario civil promovido por **La Federación, Ejecutivo Federal y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**, en contra de **Fundación Militancia Efectiva No Reelección, Asociación Civil**, expediente 533/2012, del índice de Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, por auto de nueve de febrero de dos mil diecisiete, **se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Fundación Militancia Efectiva No Reelección, Asociación Civil**, haciéndole saber que se puede apersonar dentro del término de **treinta días**.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017.

La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Aída Patricia Guerra Gasca.
Rúbrica.

(R.- 449132)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo promovido por PEDRO ÁNGEL BELTRÁN DE LA ROCHA, Amparo Directo Penal 62/2017, se ordena emplazar a la parte tercera interesada JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ SUCESOR DE FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MÁRQUEZ, haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de derecho se le harán por medio de lista que se fije en estrados Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso Pedro Ángel Beltrán de la Rocha, promovió demanda de amparo, reclamando la sentencia dictada por la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, dictada en el toca 665/2015, derivado del expediente 563/2013, instruida en contra de PEDRO ANGEL BELTRÁN DE LA ROCHA por el delito de HOMICIDIO cometido en perjuicio de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MÁRQUEZ.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 05 de Abril de 2017.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
Licenciada María Lourdes Colio Fimbres.
Rúbrica.

(R.- 449165)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 5to. de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Quinto de Distrito, con residencia en Villahermosa, Tabasco, siete de abril de dos mil diecisiete. A: el tercero interesado José Enrique Ramos Moguel. En el juicio de amparo indirecto 961/2017-VII, promovido por Manuel Arnulfo Cartas Vidal, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de amparo indirecto citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el auto de término constitucional de 25 de abril de 2016, dictado en su contra por el delito de delincuencia organizada; se señaló como autoridad responsable al Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco y, como preceptos constitucionales violados, los artículos 1, 14, 16, 17, 19, 20 y 21. Se hace del conocimiento al tercero interesado que se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional, las doce horas con siete minutos del diecinueve de mayo de dos mil diecisiete. Queda a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este Juzgado Quinto de Distrito, con residencia en Villahermosa, Tabasco, por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

El Secretario

Licenciado Santiago Eduardo Jiménez Solís

Rúbrica.

(R.- 449175)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla
EDICTO

Para emplazar a: **Ernesto Huitrón Maquey**. En el juicio de amparo número 836/2016, promovido por **David Moisés Monterrubio Méndez**, contra actos del entonces Juez Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla Capital y otra autoridad, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo en vigor al tercero interesado **Ernesto Huitrón Maquey**. Queda en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, copia de la demanda para que comparezca si a sus intereses conviniere, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se hace de su conocimiento que deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, de no hacerlo, se seguirá el juicio 836/2016; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en Puebla Capital, en San Andrés Cholula, Puebla o en zona conurbada en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista.

Atentamente.

San Andrés Cholula, Puebla, 26 de abril de 2017.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla.

Lic. Deisy Cocoltzi Piantzi.

Rúbrica.

(R.- 449183)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio del tercero interesado Miguel Ángel Rodríguez Flores.

Amparo **719/2016-V**, promovido por Claudia Edith Zúñiga Urquieta, por derecho propio y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Miguel Ángel Rodríguez Flores y como representante legal de la menor Edith Alondra Rodríguez Zúñiga, contra los actos reclamados al Juez y Secretarios Ejecutores adscritos al Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Partido Judicial, al Director de Catastro de Guadalajara y al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, todos del Estado de Jalisco, que consisten en la orden de embargo, traba real, procedimiento de remate, adjudicación, escrituración y lanzamiento del inmueble 2829, departamento 7, del conjunto habitacional La Victoria, en la calle Barlovento, fraccionamiento Rinconada de La Victoria, Guadalajara, Jalisco, en el juicio civil ordinario 788/2008, del Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco. Por acuerdo de 16 de marzo del 2017, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado Miguel Ángel Rodríguez Flores, mediante edictos. Se señalaron las **10:10 del 10 de abril de 2017** para la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este Juzgado y señalar domicilio, dentro de **30 días** contados a partir del día siguiente al de la última

publicación, apercíbasele de que, caso contrario, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista (esto último acorde a lo dispuesto por el inciso a), de la fracción III, del artículo 27, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por **3 veces, de 7 en 7 días**, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, esto es, en El Universal o, en su caso, en El Excelsior, se expide en Zapopan, Jalisco, **a 27 de marzo de 2017**.

La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia Civil en el Estado
Elida Núñez Coria.
Rúbrica.

(R.- 448563)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO: EMPLAZAMIENTO DE LOS TERCEROS INTERESADOS

1) Harry Mazal, Sociedad Anónima de Capital Variable, 2) Harry W. Mazal Cami, 3) Inmobiliaria Laguna de Tamiahua, Sociedad Anónima de Capital Variable, e 4) Inmobiliaria Laguna de Guzman 12, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio de amparo **752/2017-III**, promovido por **Enrique Rodríguez Montaña**, contra el acto de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y su Presidente, consistente en la resolución de veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, dictada en el expediente laboral **25/2008**, que declara improcedente la revisión de actos de ejecutor, señalados como terceros interesados en proveído de veintiséis de abril de la presente anualidad, y al desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Ciudad de México, 26 de abril de 2017
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Licenciado Marco Antonio Correa Morales.
Rúbrica.

(R.- 449465)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jal.
EDICTO

DIRIGIDO A:

TERCERO (S) INTERESADO (S) **GREGORY JHON BLOOM**

Se emplaza al Amparo Directo 167/2017-III, promovido por **ADRIANA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, APODERADA DE ANDREW SOL LANGSAM Y DE ROBÍN LAGIN LANGSAM**, contra acto de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistente en la sentencia de veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, emitida en el toca 803/2011. Quedan a su disposición copias de la demanda de amparo en secretaría de tribunal. Haciéndoles saber que tienen quince días para presentarse a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para notificaciones, apercibido no hacerlo, se hará por lista, artículo 27 y 181 Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Háganse las publicaciones por tres veces de siete en siete días.

Zapopan, Jalisco, a diez de mayo de 2017.
El Secretario de Tribunal.
Lic. Rafael Covarrubias Dueñas.
Rúbrica.

(R.- 449535)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS: **JOSÉ LUIS MEZA HERNÁNDEZ Y GRACIELA SALAZAR CRUZ**

En el juicio de amparo **1084/2016-II**, promovido por **Daniel Fernando Rosas Loera**, se advierte: que en auto de ocho de noviembre de dos mil dieciséis, se tuvo como **terceros interesados a José Luis Meza Hernández y Graciela Salazar Cruz**, y se señaló como acto reclamado el **ilegal emplazamiento y todo lo actuado dentro del incidente de inexecución de convenio, promovido por el actor en el juicio ordinario civil 88/2014, promovido por Meza Hernández José Luis y Salazar Cruz Graciela, en contra de Daniel Fernando Rosas Loera, así como los actos de ejecución derivados de la sentencia interlocutoria dictada en dicho incidente**; y mediante proveído de diecisiete de abril de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a los terceros interesados de referencia, publicados por tres veces de siete en siete días hábiles, requiriéndoles para que se presenten ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les hará las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dichos **terceros interesados** que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, copia simple de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y anexos.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2017.

El Secretario

Juan Diego Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 449537)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTOS

En el Amparo Directo 280/2016, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el contrato de fideicomiso de garantía número F/262757, por conducto de su apoderada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien compareció por conducto de su apoderado JOSÉ DAGOVERTO MICHEL GONZÁLEZ, reclamando del Juez Primero de lo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la resolución dictada el veintidós de febrero de dos mil dieciséis, en el expediente 3390/2014; se ordenó emplazar por este medio a la parte tercera interesada JOSÉ DOMINGO VALDIVIA JAIME; quien deberá comparecer por sí, o por conducto de su representante legal a este tribunal, a deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, incluso las de carácter personal, se harán por medio de lista; quedan copias de la demanda a su disposición en este órgano federal.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excelsior.

Zapopan, Jalisco, 19 de abril de 2017.

La Secretaria del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

Lic. Aída Azucena Castañeda Franco.

Rúbrica.

(R.- 449565)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,827.00
2/8	de plana	\$ 3,654.00
3/8	de plana	\$ 5,481.00
4/8	de plana	\$ 7,308.00
6/8	de plana	\$ 10,962.00
1	plana	\$ 14,616.00
1 4/8	planas	\$ 21,924.00
2	planas	\$ 29,232.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
EDICTO

JUICIO DE AMPARO 399/2016

EN EL JUICIO DE AMPARO 399/2016, QUEJOSO **ANTONIO O ANTONINO BUITIMEA MENDIVIL EN REPRESENTACIÓN DE CRUZ ORDUÑO MENDOZA**, CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 35, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y OTRA AUTORIDAD, DE QUIENES RECLAMA **LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO AGRARIO 118/2013 Y EN VÍA DE CONSECUENCIA, LO ACTUADO CON POSTERIORIDAD HASTA LA SENTENCIA DICTADA, LA EJECUCIÓN DE ÉSTA Y LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DELEGACIÓN SONORA DE LOS CERTIFICADOS PARCELARIOS DE USO COMÚN 000000066475, Y 000000068466, DEL EJIDO ETCHOJOA NÚMERO UNO, SONORA**, POR NO HABER SIDO LOCALIZADO SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DEL TERCERO INTERESADO **GABRIEL MENDOZA VALENZUELA**, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y PERIÓDICO EXCÉLSIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIRIÉNDOLO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE APERSONEN A JUICIO A DEFENDER SUS DERECHOS. SI LO ESTIMAN PRUDENTE Y PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DEJÁNDOSE A SU DISPOSICIÓN CON EL SECRETARIO JUDICIAL DE ESTE TRIBUNAL LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXO, ATENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente:

Ciudad Obregón, Sonora, 17 de marzo de 2017.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de Sonora

Lic. Carlos Alonso Espinoza Saucedo

Rúbrica.

(R.- 448569)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.-158/2016**, promovido por la sucesión de **Ernesto Luis Suárez Ruiz**, también conocido como **Ernesto Suárez Ruiz y Ernesto Suaréz y Quelra, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos de la **Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, cuyo acto reclamado deriva del toca 862/2013/1; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los **terceros interesados Salvador Río de la Loza Postigo, María de los Ángeles Mancilla Manzano, Ivette Ponce Mercado y Ana María Río de la Loza Postigo, Ernesto Karam García, Silvia Carrillo Amezcua y Mariano Leyva Urquia**, se ha ordenado emplazarlos a juicio por **edictos**, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición de los terceros interesados antes mencionados, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se les hace saber que cuentan con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acudan ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la citada Ley, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista en este Tribunal.

Atentamente

México, D.F., 6 de abril de 2017

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Sergio Molina Castellanos.

Rúbrica.

(R.- 448887)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Sexto de Distrito en Salina Cruz, Oaxaca

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en Salina Cruz, avenida Tampico, ciento seis, colonia centro.

Al tercero interesado **Emeterio Ramírez Pérez**, en el juicio de amparo 441/2016, del índice de este Juzgado, promovido por **Lucía Cordero Guevara o Lucila Cordero Guevara**, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; se le ha señalado como tercero interesado, y al desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en auto de veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber que en caso de convenir a sus intereses deberá presentarse ante este juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, sito en avenida Tampico número ciento seis, planta baja, centro, Salina Cruz, Oaxaca, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca; asimismo, hágasele saber que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría del juzgado del conocimiento.

Salina Cruz, Oaxaca, 27 de marzo de 2017.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Margarita García Lagunas.

Rúbrica.

(R.- 449181)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA:

ESTHER CRAVIOTO PABLO

En los autos del juicio de amparo 6/2017-IX-B, promovido por **CARLOS JUÁREZ DE LA CRUZ**, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, Juez Vigésimo Tercero Penal y Director del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, todos de la Ciudad de México; al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b, segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento, por medio edictos, los que se publicarán **por tres veces, de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que dispone de un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a éste órgano constitucional por propio derecho o a través de su representante, a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F. a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Juan Manuel Marín de la Garza

Rúbrica.

(R.- 449231)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En los autos del juicio ordinario mercantil número **308/2016-IV**, promovido por **Lotería Nacional para la Asistencia Pública**, mediante proveído de cinco de abril de dos mil diecisiete, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte demandada **Rodolfo del Pino Barrientos**, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectuó la última publicación, **quedando a su disposición en el juzgado la demanda de mérito y demás anexos exhibidos por la actora, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, se seguirá el presente juicio y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán por medio de estrados. En acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación suscita de la demanda presentada en la vía ordinario mercantil en la que la parte actora señaló como prestaciones reclamadas: a) El pago de la cantidad de \$28,215,119.22 (Veintiocho Millones doscientos quince mil ciento diecinueve pesos 22/100 moneda nacional). b) El pago de intereses moratorios a una tasa anual cetes a veintiocho días aplicable por cada día de atraso, hasta la total liquidación de la cantidad reclamada. c) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, hasta su total terminación.**

Ciudad de México, 10 de abril de 2017.

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito
en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. María del Rocío Gallardo Ruiz.

Rúbrica.

(R.- 449459)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

-México-

Juzgado Cuadragésimo Octavo de lo Civil

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

EDICTO

JUZGADO 48 CIVIL

SECRETARIA “B”

EXPEDIENTE 874/16

EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA: MARIA ISABEL MEJIA BALTAZAR.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR **RAMIREZ ALVARADO ALICIA MANUELA** EN CONTRA DE **BALEROS URGENTES S.A. DE C.V. Y OTROS**, numero de expediente 874/2016, el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en la Ciudad de México LICENCIADO RAUL CASTILLO VEGA, ordeno emplazar a la codemandada **MARIA ISABEL MEJIA BALTAZAR**, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, *mediante edictos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en el diario oficial, y en el periódico “DIARIO DE MÉXICO”, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última Publicación para que conteste la demanda y que quedan a su disposición las copias simples de traslado misma que se encuentran en la secretaria del Juzgado con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio.* Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

NOTA: para ser publicados mediante edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el diario oficial, y en el periódico “diario de México”, haciéndoles saber que se les concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda.

Ciudad de México, a 25 de abril del 2017.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuadragésimo Octavo de lo Civil

Mtro. Angel Velázquez Villaseñor.

Rúbrica.

(R.- 449517)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Domicilio: Ciudad Judicial Federal, Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín Número 7727,
Edificio XA, Primer Piso, Fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, en Zapopan, Jalisco, Código Postal 45010**
EDICTO

DIRIGIDO A: Laura Margarita Gómez Pérez.

Dentro de los autos del juicio de amparo número **740/2016-V**, promovido por **“BANCO INBURSA”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa**, contra el acto que reclama del **Juez Noveno de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, consistente en el auto de treinta de junio de dos mil dieciséis, dictado en los autos de la tercería excluyente de preferencia 691/2006; el veinticuatro de abril del año en curso, se ordenó, por ignorarse el domicilio de la tercera interesada **Laura Margarita Gómez Pérez**, que ésta sea emplazada por edictos. Se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las **ONCE HORAS UN MINUTO DEL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**, para la celebración de la audiencia constitucional, por lo que quedan a su disposición las copias de ley en la secretaría del juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse, **si así es su voluntad**, a deducir sus derechos ante este Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo antes mencionado, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; en el entendido que de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes se le practicarán por medio de lista, aun aquéllas de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico “El Excelsior”.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a tres de mayo de 2017.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

Rafael Hernández Urías.

Rúbrica.

(R.- 449611)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO:**

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A **MA. CARMEN ROJO GALLEGOS Y/O MARÍA DEL CARMEN ROJO GALLEGOS**, QUE EN AUTO DE VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN MORELIA, MICHOACÁN, ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, QUE PROMOVIERA **ENRIQUE MARTÍNEZ MEDINA APODERADO DE LA MORAL CAMPO AGRÍCOLA DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TANHUATO, MICHOACÁN Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, QUE HIZO CONSISTIR, EN LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 370/2014 DE VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, Y SUS CONSECUENCIAS; SE HACE SABER QUE EL JUICIO DE GARANTÍAS QUEDÓ REGISTRADO BAJO EL NÚMERO **VII-754/2016** Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LE SEÑALÓ COMO TERCERO INTERESADA, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE EL PERSONAL DE ESTE JUZGADO, A TRAVÉS DE QUIEN ACREDITE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LA QUE DEBERÁ HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REPÚBLICA Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR LISTA; SE NOTIFICA QUE SE ENCUENTRAN FIJADAS LAS **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente.

Morelia, Michoacán, a 8 de mayo de 2017.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

Lic. Leonel López Pérez

Rúbrica.

(R.- 449635)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
con residencia en Tampico
EDICTO

ANTONIO DE JESÚS JUÁREZ VELÁZQUEZ.

En cumplimiento al auto de seis de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el amparo indirecto 871/2016-II-5, promovido por BRONTIS RAMIRO MEDINA, AXEL RAMIRO MEDINA Y JAVIER ALEJANDRO MAYORGA MARTÍNEZ, quien por escrito presentado el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado, quien por razón de turno le toco conocer a este Juzgado, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Magistrado de la Sala Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Altamira, Tamaulipas y otra autoridad, que hizo consistir en: en la resolución dictada por el Magistrado de la Sala Regional del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, el veinte de abril del año en curso, en el toca penal 92/2016, que modifica en fundamentación y confirma en cuanto a sentido el auto de formal prisión de quince de noviembre de dos mil catorce, por el delito de robo simple, en la causa penal 256/2014, dictado por el Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado, así como sus consecuencias jurídicas inherentes, es decir, la identificación administrativa. Por auto de uno de junio de dos mil dieciséis, se admitió a trámite la demanda. Por proveído de dos de febrero de dos mil diecisiete, se señalaron las once horas del diecinueve de julio de dos mil diecisiete para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, 06 de marzo de 2017
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Lic. Advento Hernández Reyna.

Rúbrica.

Secretaria.

Lic. Ma. de Lourdes Reséndiz Balderas.

Rúbrica.

(R.- 447435)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
con residencia en Tampico
EDICTO

RAÚL FRANCISCO TREVIÑO TAMEZ.

En cumplimiento al auto de seis de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el amparo indirecto 871/2016-II-5, promovido por BRONTIS RAMIRO MEDINA, AXEL RAMIRO MEDINA Y JAVIER ALEJANDRO MAYORGA MARTÍNEZ, quien por escrito presentado el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado, quien por razón de turno le toco conocer a este Juzgado, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Magistrado de la Sala Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Altamira, Tamaulipas y otra autoridad, que hizo consistir en: en la resolución dictada por el Magistrado de la Sala Regional del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, el veinte de abril del año en curso, en el toca penal 92/2016,

que modifica en fundamentación y confirma en cuanto a sentido el auto de formal prisión de quince de noviembre de dos mil catorce, por el delito de robo simple, en la causa penal 256/2014, dictado por el Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado, así como sus consecuencias jurídicas inherentes, es decir, la identificación administrativa. Por auto de uno de junio de dos mil dieciséis, se admitió a trámite la demanda. Por proveído de dos de febrero de dos mil diecisiete, se señalaron las once horas del diecinueve de julio de dos mil diecisiete para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, 06 de marzo de 2017

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Lic. Advento Hernández Reyna.

Rúbrica.

Secretaria.

Lic. Ma. de Lourdes Reséndiz Balderas.

Rúbrica.

(R.- 447445)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
Emplazamiento de N Servicios y Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable
EDICTO

En el expediente **1215/2015-P.C.** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO** en contra de **N SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, del índice del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, y cumplimiento a lo ordenado en auto de **diez de febrero de dos mil diecisiete**, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 309 párrafo II del Código Federal de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento de la parte demandada **N SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se reclaman como prestaciones las siguientes:

"a) El pago de la cantidad de \$86,758.23 (Ochenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos 23/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de Sobrecosto derivado de los trabajos faltantes por ejecutar relativos al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número CGA-SOC-C-063-2005 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil cinco, celebrado por mi representado con la empresa N SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

b) El pago de la cantidad de \$582,682.48 (Quinientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 48/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de trabajos ejecutados como OBRA DE MALA CALIDAD derivada del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número CGA-SOC-C-063-2005 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil cinco, celebrado por mi representado con la empresa N SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

c) El pago de la cantidad de \$37,738.37 (Treinta y Siete Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 37/100 M.N.), por concepto de CARGAS FINANCIERAS calculadas sobre el importe de \$506,680.40 (Quinientos Seis Mil Seiscientos Ochenta Pesos 40/100 M.N.), por concepto de trabajos ejecutados como OBRA DE MALA CALIDAD, derivada del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número CGA-SOC-C-063-2005 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil cinco, celebrado por mi representado con la empresa N SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., más las que se sigan generando hasta que la demandada ponga a disposición de mi representado la cantidad reclamada en el inciso b).

d) El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio."

Por tanto se le hace saber que dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente a la última publicación, deberá apersonarse al juicio, para contestar la demanda instaurada en su contra u

oponer excepciones y defensas de su parte; apercibida que de no hacerlo precluirá su derecho para hacerlo y se tendrá por debidamente emplazada en el presente juicio, siguiéndolo en su rebeldía, para tal efecto queda a su disposición en este juzgado la copia del escrito inicial de demanda con anexos, con las cuales se le corre traslado, asimismo se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA Y COBERTURA NACIONAL Y EN UN PERIÓDICO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México, 20 de febrero de 2017.
Secretaría adscrita al Juzgado
Decimocuarto de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
Alejandra Cruz Hernández
Rúbrica.

(R.- 448268)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa
en la Ciudad de México
Juicio de Amparo
P- 1291/2016-VI
EDICTO

TERCERO INTERESADO: **Jacobo Cohen Cababie.**

En los autos del juicio de amparo número **1291/2016-VI**, promovido por **Ricardo Cohen Cababie y Eduardo Cohen Cababie Administrador Único y Gerente General respectivamente de Súper Servicio Aragón; Súper Servicio Ejecutivo; Súper Servicio Excelencia; Súper Servicio Florencia y Súper Servicio Meta, todas sociedades anónimas de capital variable**, contra actos del **Director General de Petróleos Mexicanos y otras autoridades**, se han señalado como terceros interesados, entre otros, a **Jacobo Cohen Cababie**, de quien se desconoce su domicilio actual, por lo que mediante proveído de **quince de marzo de dos mil diecisiete**, se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo y de sus escritos aclaratorios, los cuales, en síntesis, dicen: **RICARDO COHEN CABABIE y EDUARDO Cohen Cababie, en nuestro carácter de Administrador único y Gerente General respectivamente de las sociedades quejasas: Súper Servicio Aragón S.A. de C.V., Súper Servicio Ejecutivo S.A. de C.V., Súper Servicio Excelencia S.A. de C.V., Súper Servicio Florencia S.A. de C.V. y Súper Servicio Meta S.A. de C.V.,... AUTORIDADES RESPONSABLES.- Director General de Petróleos Mexicanos... ACTO RECLAMADO: Decisión de desconocer su calidad al administrador único y gerente general de las sociedades quejasas.**

De igual manera, hágase de su conocimiento que mediante proveído de **diez de marzo de dos mil diecisiete**, se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**, para la celebración de la audiencia constitucional. Además, se le hace saber al citado tercero interesado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste edicto, a fin de que comparezca al juicio de garantías de mérito, para hacer valer lo que a su interés convenga. En el entendido que de no hacerlo dentro del término concedido, dicho juicio se seguirá conforme a derecho y se le tendrá por emplazado al mismo, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista de acuerdos publicada en los estrados de este juzgado.

Ciudad de México, veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.
La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa
en la Ciudad de México.

Lic. Xóchitl Almendra Hernández Torres.
Rúbrica.

(R.- 448555)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de amparo **1552/2016-III**, promovido por **Mexichem Flúor, sociedad anónima de capital variable**, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas Martha Arcelia Cervantes Esquivel, contra actos del **Congreso del Estado de San Luis Potosí, Gobernador Constitucional del Estado y Juez Sexto del Ramo Civil de esta ciudad**, y de acuerdo a lo dispuesto en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, **se emplaza a los terceros interesados Macario Rangel Castillo o su sucesión y María Guadalupe Rangel Hernández**, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, para lo cual, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, en los términos siguientes: El presente juicio de garantías lo promueve **Mexichem Flúor, sociedad anónima de capital variable**, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas Martha Arcelia Cervantes Esquivel, contra actos del **Congreso del Estado de San Luis Potosí, Gobernador Constitucional del Estado y Juez Sexto del Ramo Civil de esta ciudad**, a quienes se les reclama:

"1.- Del H. Congreso Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí, se reclaman todos los actos realizados con el fin de aprobar y expedir el Decreto número 82 que contiene el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí vigente, en particular por lo que hace a sus artículos 77 y 232, publicado en el Periódico Oficial del Estado correspondiente al día 19 de junio de 1947, vigente a partir del 1º de julio del año 1947, que excluye sin fundamentación ni motivación alguna la posibilidad de dictarse medidas precautorias o se aseguramiento distintas a las previstas en dicho Código, violando en forma directa e inmediata el ejercicio actual de derechos humanos y subjetivos de que goza mi mandante, según se explica a lo largo de esta demanda.

2.- Del C. Gobernador del Estado de San Luis Potosí se reclama la aprobación y expedición del Decreto de Promulgación y Orden de Publicación del Código de Procedimientos Civiles del Estado, precisado en el punto 1 anterior.

3.- Del c. Juez Sexto de lo Civil del Estado de San Luis Potosí, se reclama la aplicación en primera ocasión a mi mandante de las disposiciones legales impugnadas en los apartados anteriores, mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2016 promovido por mi representada en contra se los SRES. MACARIO RANGEL CASTILLO (o su Sucesión), MARÍA GUADALUPE RANGEL HERNÁNDEZ, SERGIO MEJÍA SÁNCHEZ y en contra de quien acredite ser el legalmente propietario o poseedor del inmueble donde existe constituida la servidumbre de acueducto, independientemente de los vicios propios que en dicho acto de aplicación se contienen, en forma particular la deficiente fundamentación y carencia de motivación al aplicarse tales disposiciones legales."

Dicho acto deriva del juicio extraordinario civil 1287/2016, del índice del Juzgado Sexto del Ramo Civil de esta ciudad, actualmente Tercero del Ramo Mercantil de esta capital. Asimismo, se tiene como terceros interesados a **MACARIO RANGEL CASTILLO O SU SUCESIÓN Y MARÍA GUADALUPE RANGEL HERNÁNDEZ**, quienes deberán presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación; que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Por economía procesal se deja sin efectos la fecha de la audiencia constitucional señalada para las nueve horas con cuarenta minutos del cuatro de mayo del año en curso, y en su lugar se fijan las NUEVE HORAS DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración de la misma.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Juan de Dios Monreal Cuéllar, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, asistido del licenciado Rodolfo Jiménez Silva, Secretario que autoriza y da fe."

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., 20 de abril de 2017.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Lic. Rodolfo Jiménez Silva.

Rúbrica.

(R.- 449546)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F
Oficio Núm.: 312-3/16648/2017
Exp.: CNBV.312.211.23 (7659)

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

**BANKAPOOL, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

Av. Santa Fe Núm. 495, Piso 22
Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa de Morelos,
05349, Ciudad de México

AT’N.: LIC. JOSÉ FRANCISCO MERÉ PALAFOX
Director General

Con escrito presentado el día 30 de marzo de 2017 y en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio 312-3/16567/2017 de fecha 23 de enero de 2017, remiten a esta Comisión copia certificada de la escritura pública 132,115 de fecha 8 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del licenciado José Ángel Villalobos Magaña, notario número 9 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, el 16 de marzo de 2017, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar la base Quinta de la “Autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple a denominarse Agrofinanzas, S.A., Institución de Banca Múltiple”- actualmente Bankapool, S.A., Institución de Banca Múltiple-, contenida en oficio 100/019/2012 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 20 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del mismo año, modificada por última vez mediante diverso 312-3/113959/2016 de fecha 15 de agosto de 2016, y publicado en el propio Diario el 9 de septiembre de 2016 para quedar en los siguientes términos:

“... ”

QUINTA.- El importe de su capital social pagado será de \$779'571,978.00 (setecientos setenta y nueve millones quinientos setenta y un mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100) moneda nacional.

“... ”

Asimismo y con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se les requiere para que informen a esta autoridad la fecha de la publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, del presente oficio de modificación, en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha de la referida publicación, la cual deberá tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 12, 17 fracción X, 19 fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo y 40, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2017.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero
Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta
Rúbrica.

Director General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros F
Lic. José Luis Luz Lara
Rúbrica.

(R.- 449533)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/A/03/2017/R/12/020
Oficio: DGR/D/D2/1532/2017
Asunto: Citatorio para audiencia

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Al Representante Legal de la Organización FEDERACIÓN DE PROFESIONISTAS Y TÉCNICOS FEDEPROT, A.C.- En el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/A/03/2017/R/12/020, iniciado por acuerdo del 29 de marzo de 2017, derivado de la auditoría número 357, denominada "Componente de Apoyo para Foros, Talleres y Eventos Financieros que Contribuyan al Desarrollo Rural", es señalada la citada organización presunta responsable, ya que se le atribuye que: No comprobó la correcta aplicación de los recursos que se le otorgaron al amparo del Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Créditos en el Componente de Apoyo para Foros, Talleres y Eventos Financieros que Contribuyan al Desarrollo Rural en el ejercicio 2012, mediante el Convenio de Concertación celebrado con la entonces Financiera Rural, actualmente Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero el día veinticinco de noviembre de dos mil nueve, toda vez que respecto de los apoyos económicos que le fueron otorgados por un monto total de \$878,073.60 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), es el caso que el domicilio del supuesto proveedor, el C. Francisco Morales Valeriano/Montajes y Banquetes "Los Morales", no se localizó, tal y como lo hizo constar personal de esta Auditoría Superior de la Federación en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría número 017/CP/2012 de fecha veinte de agosto de dos mil trece, en la que se asentó que en el domicilio del referido proveedor no existe ningún negocio y que corresponde a una casa habitación, ocasionando con ello un daño a Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, por la cantidad total de **\$878,073.60 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**; por lo que, ante la imposibilidad de localizar a la mencionada organización en el domicilio que obra en el expediente al rubro citado, mediante acuerdo de fecha cuatro de mayo de 2017, se determinó procedente citarla a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca ante esta autoridad a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de mayo de dos mil nueve; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis y 3º apartado relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III, en correlación con el diverso 21 último párrafo, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de enero de dos mil diecisiete, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en las oficinas ubicadas en el sexto piso del inmueble marcado con el número 167 de la Carretera Picacho Ajusco, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, a las **10:00 horas del 6 de junio de 2017**, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de mayo de dos mil nueve, antes citada.

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2017.

El Director General

Lic. Oscar René Martínez Hernández

Rúbrica.

(R.- 449583)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Sala Especializada en Juicios en Línea

Expediente: 16/1825-24-01-01-01-OL

Actor: Administradora Central de lo Contencioso del Servicio de Administración Tributaria

"EDICTO"

Milenium Obras y Urbanizaciones, S.A. de C.V.

En el expediente electrónico del juicio 16/1825-24-01-01-01-OL, promovido por la **ADMINISTRADORA CENTRAL DE LO CONTENCIOSO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, en contra de **1)** Acta final de visita levantada el veintiocho de abril de dos mil doce por los visitadores actuantes, al amparo de la orden de visita domiciliaria correspondiente al expediente RIM2604260/11 de trece de octubre de dos mil once, emitida por el Director General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, cuyos periodos e impuestos sujetos a revisión fueron los siguientes:

Períodos sujetos a revisión	Calidad.	Impuestos sujetos a revisión.
1 de enero al 31 de diciembre de 2010	Sujeto Directo	Impuesto Sobre la Renta. Impuesto Empresarial a Tasa Única.
1 de junio al 31 de diciembre de 2010	Sujeto Directo	Impuesto al Valor Agregado. Impuesto a los Depósitos en Efectivo
	Retenedor	Impuesto al Valor Agregado. Impuesto Sobre la Renta.

2. Acta final de visita levantada el seis de noviembre de dos mil doce por los visitadores actuantes, al amparo de la orden de visita domiciliaria correspondiente al expediente RIM2602080/12 de catorce de junio de dos mil doce, emitida por el Director General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, cuyos periodos e impuestos sujetos a revisión fueron los siguientes:

Períodos sujetos a revisión	Calidad	Impuestos sujetos a revisión
Del 1 de enero al 30 de abril de 2012	Sujeto directo	Impuesto al Valor Agregado. Impuesto a los Depósitos en Efectivo
	Retenedor	Impuesto al Valor Agregado Impuesto Sobre la Renta

3. Acta final de visita levantada el treinta de agosto de dos mil trece, por los visitadores actuantes, al amparo de la orden de visita domiciliaria correspondiente al expediente IAD2604297/12 de seis de diciembre de dos mil doce, emitida por el Director General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, cuyos periodos e impuestos sujetos a revisión fueron los siguientes:

Períodos sujetos a revisión	Calidad.	Impuestos sujetos a revisión.
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	Sujeto directo	Impuesto al Valor Agregado. Impuesto Sobre la Renta. Impuesto Empresarial a Tasa Única. Impuesto a los Depósitos en Efectivo.
	Retenedor	Impuesto al Valor Agregado. Impuesto Sobre la Renta.

4. Convenio de pago en Parcialidades sobre adeudos de créditos fiscales federales, número DGAF-ICE-2012-0551 de treinta de marzo de dos mil doce, emitido por el Director General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, en cantidad total de \$316,714.00 (fiscalización RIM2604260/11).

5. Convenio de pago en Parcialidades sobre adeudos de créditos fiscales federales, número DGAF-ICE-2012-1764 de veintiocho de septiembre de dos mil doce, emitido por el Director General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, en cantidad total de \$387,698.00 (fiscalización RIM2602080/12).

Se dictó un acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, en donde se ordenó emplazar a **Milenium Obras y Urbanizaciones, S.A. de C.V.**, al juicio antes citado, por medio de edictos, por lo que con fundamento en los artículos 14, fracción III, penúltimo párrafo y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se le hace saber que tiene un término de **treinta días** contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de edictos ordenado, para que se apersona en el juicio en que se actúa con el carácter de particular demandado y manifieste si desea que el juicio continúe substanciándose en línea y señale en tal

caso, su dirección de correo electrónico previa obtención de la clave de acceso y registro de la contraseña a que se refiere el artículo 1-A, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de tener legal acceso al expediente electrónico, en términos de lo dispuesto en el artículo 58-G, del mismo ordenamiento legal, **apercibida** de que en caso de no hacerlo, se declarará precluido su derecho para contestar la demanda en el juicio en que se actúa y las subsecuentes notificaciones se realizarán por Boletín Electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en uno de los Periódicos de mayor circulación dentro de la República Mexicana.

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.

El C. Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lic. Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerro

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Lourdes Alejandra Fernández Ortega

Rúbrica.

(R.- 448396)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 7 de abril de 2017, en el expediente administrativo 060/2005 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada ESTRATEGIA EN SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE MATOH, S.A., DE C.V., en los siguientes términos:

PRIMERO. Se impone a ESTRATEGIA EN SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE MATOH, S.A. DE C.V., con domicilio en SEVERO DIAZ NUM. 12, COL. LADRON DE GUEVARA, C.P. 44600, GUADALAJARA, JALISCO, como resultado del incumplimiento a lo previsto por los artículos 12 y 13 de la Ley Federal de Seguridad Privada, al no presentar en tiempo y forma los informes mensuales precisados en esta resolución, la sanción consistente en **amonestación con difusión pública en la página de Internet de la Secretaría.**

Sanción que surtirá efectos, a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente

Ciudad de México, 7 de abril de 2017.

Director General de Seguridad Privada

Lic Juan Antonio Arámbula Martínez

Rúbrica.

(R.- 449607)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PROFUTURO GNP FONDOS, S.A. DE C.V.,

SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 2009, COL. LOS ALPES, DEL. ALVARO OBREGÓN,

C.P. 01010, CIUDAD DE MÉXICO

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Cifras en miles de pesos)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>		<u>2016</u>	<u>2015</u>
Activo			Pasivo		
			Acreedores diversos y otras		
Disponibilidades	\$52,729	\$42,279	cuentas por pagar	\$786	\$2,429
Inversiones en valores			Beneficio al retiro	261	<u>1,431</u>
Títulos para negociar	614	2,642	Total pasivo	1,047	<u>3,860</u>
Cuentas por cobrar	1,146	3,756	Capital contable		
			Capital contribuido:		
Mobiliario y equipo,					
neto	6	31	Capital social	143,578	<u>143,578</u>
			Capital ganado:		
Impuesto a la utilidad					
diferido, neto	-	5,125	Reserva legal	410	223
			Resultado de ejercicios		
			anteriores	(93,352)	(96,907)
			Resultado neto	2,518	3,742
Cargos diferidos, pagos					
anticipados			Otros resultados integrales	294	-
e intangibles, neto	-	<u>663</u>		(90,130)	<u>(92,942)</u>
			Total capital contable	53,448	<u>50,636</u>
			Total pasivo y capital		
Total activo	<u>\$54,495</u>	<u>\$54,496</u>	contable	<u>\$54,495</u>	<u>\$54,496</u>

Cuentas de orden	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Bienes en custodia o en administración	\$28,837	\$2,346,508

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo del capital social histórico asciende a \$139,000.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe.

Ciudad de México, 13 de febrero de 2017

Director General

Lic. Eduardo Mouret Ramírez

Rúbrica.

PROFUTURO GNP FONDOS, S.A. DE C.V.,

SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 2009, COL. LOS ALPES, DEL. ALVARO OBREGÓN,

C.P. 01010, CIUDAD DE MÉXICO

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(Cifras en miles de pesos)

	Por los años terminados	
	el 31 de diciembre de	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos por servicios:		
Comisiones y tarifas cobradas	<u>\$14,243</u>	<u>\$28,747</u>
Margen integral de financiamiento	<u>2,162</u>	1,286
Gastos de administración	<u>8,762</u>	<u>25,104</u>
Resultado antes de impuesto a la utilidad	<u>7,643</u>	4,929
Impuesto a la utilidad	<u>(5,125)</u>	<u>(1,187)</u>
Resultado neto	<u>2,518</u>	3,742
Remediación por beneficios definidos		
a los empleados	<u>294</u>	-
Resultado integral	<u>\$2,812</u>	<u>\$3,742</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe.

Ciudad de México, 13 de febrero de 2017

Director General

Lic. Eduardo Mouret Ramírez

Rúbrica.

PROFUTURO GNP FONDOS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN
BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 2009,
COL. LOS ALPES, DEL. ALVARO OBREGÓN, C.P. 01010, CIUDAD DE MÉXICO
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras en miles de pesos)

	<u>Capital contribuido</u>		<u>Otros resultados integrales</u>	<u>Capital ganado Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado neto</u>	<u>Total capital contable</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>\$143,578</u>	<u>\$ 152</u>		<u>\$(98,267)</u>	<u>\$1,431</u>	<u>\$46,894</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Traspaso de la utilidad del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores				1,431	(1,431)	-
Incremento de la reserva legal		71		(71)		-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral						
Utilidad del ejercicio					<u>3,742</u>	<u>3,742</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>143,578</u>	<u>223</u>		<u>(96,907)</u>	<u>3,742</u>	<u>50,636</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas						
Traspaso de la utilidad del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores				3,742	(3,742)	-
Incremento de la reserva legal		187		(187)		-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral						
Utilidad del ejercicio			294		<u>2,518</u>	<u>2,812</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>\$143,578</u>	<u>\$410</u>	<u>\$294</u>	<u>\$(93,352)</u>	<u>\$2,518</u>	<u>\$53,448</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe.

Ciudad de México, 13 de febrero de 2017.
 Director General
Lic. Eduardo Mouret Ramírez
 Rúbrica.

PROFUTURO GNP FONDOS, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN
BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 2009,
COL. LOS ALPES, DEL. ALVARO OBREGÓN, C.P. 01010, CIUDAD DE MÉXICO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Cifras en miles de pesos)

	Por los años terminados el 31	
	de diciembre de	
	2016	2015
Resultado neto	\$7,643	\$4,929
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciación de mobiliario y equipo	25	48
Amortización de activos intangibles	663	599
Beneficios a empleados	(875)	92
	7,456	5,668
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	2,028	(48)
Cambio en cuentas por cobrar	2,609	(132)
Cambio en cargos diferidos	-	-
Cambio en cuentas por pagar	(1,643)	(2,199)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	10,450	3,289
Incremento neto de disponibilidades	10,450	3,289
Disponibilidades al inicio del periodo	42,279	38,990
Disponibilidades al final del periodo	\$52,729	\$42,279

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe.

Ciudad de México, 13 de febrero de 2017

Director General

Lic. Eduardo Mouret Ramírez

Rúbrica.

INFORME DEL COMISARIO

H. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE

Profuturo GNP Fondos, S.A. de C.V.

Sociedad Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión

Presente.

En mi carácter de Comisario de Profuturo GNP Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión, rindo a ustedes mi dictamen que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, y las cuentas de orden relativas a las operaciones por cuenta de terceros y por cuenta propia y el estado de resultados integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Como parte de mis responsabilidades de Comisario efectué entre otros, los siguientes procedimientos: i) asistí a las Asambleas de Accionistas, Juntas de Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias a las que fui convocado; ii) obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar; iii) revisé con el alcance que determiné necesario en las circunstancias, el dictamen que sin salvedades rindieron en esta fecha, los auditores financieros externos Mancera, S.C., en relación con los estados financieros mencionados en el párrafo anterior.

En mi opinión, los estados financieros de Profuturo GNP Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión, que se presentan en esta asamblea, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ciudad de México, 13 de febrero de 2017

Comisario

C.P. Guillermo Babatz García

Rúbrica.

(R.- 449596)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-528-ONNCCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-528-ONNCCE-2017, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-GEOTECNIA-MATERIALES TÉRREOS-DETERMINACIÓN DE LAS MASAS VOLUMÉTRICAS SUELTAS Y COEFICIENTES DE VARIACIÓN VOLUMÉTRICA-MÉTODOS DE ENSAYO

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" y aprobada por el Comité "Comité Técnico de Normalización de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-528-ONNCCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170406172656819.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-528-ONNCCE-2017	Industria de la construcción-Geotecnia-Materiales térreos-Determinación de las masas volumétricas sueltas y coeficientes de variación volumétrica-Métodos de ensayo
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana es aplicable a los materiales térreos y especifica el método de ensayo para determinar la masa volumétrica en estado suelto de los materiales, así como los coeficientes de variación volumétrica al pasar de un estado a otro.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- M-MMP-1-08/03 Métodos de muestreo y prueba de materiales, Parte 1. Suelos y Materiales para terracerías, Título 08. Masas Volumétricas y Coeficientes de Variación Volumétrica. - ASTM C127-15, Standard Test Method for Relative Density (Specific Gravity) and Absorption of Coarse Aggregate, ASTM International, West Conshohocken, PA, 2015. - ASTM C128-15, Standard Test Method for Relative Density (Specific Gravity) and Absorption of Fine Aggregate, ASTM International, West Conshohocken, PA, 2015.	

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-420-1-ONNCCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-420-1-ONNCCE-2017, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MEZCLAS ADHESIVAS PARA INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS Y PIEDRAS NATURALES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARTE 1: BASE CEMENTANTES HIDRÁULICOS (CANCELA LA NMX-C-420-ONNCCE-2003).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" y aprobada por el Comité "Comité Técnico de Normalización de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-420-1-ONNCCE-2017 entrará en vigor 90 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170406172144107.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-420-1-ONNCCE-2017	Industria de la construcción-Mezclas adhesivas para instalación de recubrimientos cerámicos y piedras naturales-Especificaciones y métodos de prueba Parte 1: Base cementantes hidráulicos (Cancela la NMX-C-420-ONNCCE-2003)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para las mezclas adhesivas formuladas a partir de cementantes hidráulicos; cuyo destino sea la fijación o instalación de recubrimientos cerámicos y de piedras naturales. Esta Norma Mexicana es aplicable a las mezclas adhesivas formuladas a partir de cementantes hidráulicos, cuyo destino sea la fijación o instalación de recubrimientos cerámicos y de piedras naturales; que se fabriquen, comercialicen, distribuyan o utilicen en territorio nacional.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- ISO 13007-1:2014, Ceramic tiles-Grouts and adhesives-Part 1: Terms, definitions and specifications for adhesives. - ISO 13007-2:2013, Ceramic tiles-Grouts and adhesives-Part 2: Test methods for adhesives. - ANSI A118.1-2014, Specifications for Dry-Set Portland cement Mortar. - ANSI A118.4-2014, Specifications for Latex-Portland Cement Mortar. - ANSI A118.15-2014, Specifications for Improved Modified Dry-Set Cement Mortar.	

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-067-ANCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-067-ANCE-2017, "TRANSMISOR Y RECEPTOR DE TEMPERATURA ELECTROMAGNÉTICO DEL REFRIGERANTE DEL MOTOR PARA VEHÍCULOS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-067-1982)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-067-ANCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170329111900588.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-067-ANCE-2017	Transmisor y receptor de temperatura electromagnético del refrigerante del motor para vehículos-Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-J-067-1982)
Objetivo y campo de aplicación Esta norma establece las especificaciones y los métodos de prueba para los medidores de temperatura electromagnéticos del refrigerante del motor para vehículos, llamados también transmisores y receptores de temperatura electromagnéticos, con tensión de alimentación de 6 V en corriente continua, 12 V en corriente continua y 24 V en corriente continua.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta NMX-J-067-ANCE-2017, Transmisor y receptor de temperatura electromagnético del refrigerante del motor para vehículos-Especificaciones y métodos de prueba, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.	
Bibliografía Sensores de temperatura-Parte 1. Actualizado por Encendido Electrónico, 2017. Editado por Beto Booster [visitado el 19 de enero de 2017]. Disponible en: https://encendidoelectronico.com/category./sensores-temperatura/	

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de abril de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-087-ANCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-087-ANCE-2017, "RECEPTÁCULOS PARA ENCENDEDORES DE CIGARROS Y CONEXIÓN DE ACCESORIOS DE 12 V EN CORRIENTE CONTINUA PARA VEHÍCULOS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-087-1982)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-087-ANCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170329111915535.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-087-ANCE-2017	Receptáculos para encendedores de cigarros y conexión de accesorios de 12 V en corriente continua para vehículos-Especificaciones y método de prueba (Cancela a la NMX-J-087-1982)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las dimensiones mínimas de los receptáculos para encendedores de cigarros para vehículos de 12 V en corriente continua y accesorios que se conectan a esos dispositivos. Los componentes cubiertos en este documento están diseñados para trabajar en sistemas de 12 V en corriente continua nominales.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta NMX-J-087-ANCE-2017, Receptáculos para encendedores de cigarros y conexión de accesorios de 12 V en corriente continua para vehículos-Especificaciones y método de prueba, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.	
Bibliografía	
SAE J563, Standard for 12 volt cigarette lighters, power outlets, and accessory plugs.	

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de abril de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-521-ONNCCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-521-ONNCCE-2017, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MATERIALES ASFÁLTICOS-RECUPERACIÓN ELÁSTICA POR TORSIÓN-MÉTODO DE ENSAYO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" y aprobada por el Comité "Comité Técnico de Normalización de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-521-ONNCCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170406172622083.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-521-ONNCCE-2017	Industria de la construcción-Materiales asfálticos-Recuperación elástica por torsión-Método de ensayo
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana especifica el método de ensayo para determinar la recuperación elástica por torsión de cementos asfálticos modificados. Esta Norma Mexicana es aplicable a los cementos asfálticos modificados sin envejecer (antes del ensayo de la película delgada).	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía - M MMP 4-05-024/02 Métodos de Muestreo y Pruebas de Materiales, Parte 4: Materiales para Pavimentos, Título 05: Materiales Asfálticos, Aditivos y Mezclas, Capítulo 024: Recuperación Elástica por Torsión en Cemento Asfáltico Modificado. - IRAM 6830 Asfaltos. Determinación de la recuperación elástica por torsión, 1996. - NLT-329/91 Recuperación Elástica por Torsión de Betunes Asfálticos Modificados, España, (1991). Centro de Estudios de Carreteras del CEDEX. - Ministère des Travaux Publics, Circulaire No. A-169-86/04001, Bélgica, (1986).	

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-526-ONNCCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-526-ONNCCE-2017, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-GEOTECNIA-MATERIALES TÉRREOS-CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELOS-MÉTODO DE ENSAYO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" y aprobada por el Comité "Comité Técnico de Normalización de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-526-ONNCCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170406172638638.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-526-ONNCCE-2017	Industria de la construcción-Geotecnia-Materiales térreos-Clasificación de fragmentos de roca y suelos-Método de ensayo
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para clasificar los materiales para terracerías, que pueden ser fragmentos de roca o suelos, mediante pruebas índice, que permiten estimar algunas de las propiedades físicas y mecánicas del material y, con base en éstas, determinar su tipo de acuerdo con un sistema de clasificación de fragmentos de roca y suelos previamente definido. Esta Norma Mexicana describe el procedimiento para clasificar los suelos para propósitos de ingeniería basada en la determinación en el laboratorio de las características granulométricas, límite líquido e índice plástico. Es aplicable también para la clasificación de suelos en campo (visual y manual) complementada con una clasificación descriptiva de partículas con tamaños mayores a 75 mm (rocas).	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía - M-MMP-1-02/03 Métodos de muestreo y prueba de materiales, Parte 1. Suelos y Materiales para Terracerías, Título 02. Clasificación de Fragmentos de Roca y Suelos. Normativa para la Infraestructura del Transporte-Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2003. - ASTM D2487-00, Standard Classification of Soils for Engineering Purposes (Unified Soil Classification System), ASTM International, West Conshohocken, PA, 2000. - ASTM D2488-00, Standard Practice for Description and Identification of Soils (Visual-Manual Procedure), ASTM International, West Conshohocken, PA, 2000 - N-CMT-1-01/02 Características de los Materiales, Parte 1. Materiales para Terracerías, Título 01. Materiales para Terraplén. Normativa para la Infraestructura del Transporte-Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2002. - N-CMT-1-02/02 Características de los Materiales, Parte 1. Materiales para Terracerías, Título 02. Materiales para Subyacente. Normativa para la Infraestructura del Transporte-Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2002. - N-CMT-1-03/02 Características de los Materiales, Parte 1. Materiales para Terracerías, Título 03. Materiales para Subrasante. Normativa para la Infraestructura del Transporte-Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2002.	

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-509-ONNCCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-509-ONNCCE-2017, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MATERIALES ASFÁLTICOS-RECUPERACIÓN ELÁSTICA EN DUCTILÓMETRO-MÉTODO DE ENSAYO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" y aprobada por el Comité "Comité Técnico de Normalización de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-509-ONNCCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170406172556188.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-509-ONNCCE-2017	Industria de la construcción-Materiales asfálticos-Recuperación elástica en ductilómetro-Método de ensayo
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para determinar la recuperación elástica en ductilómetro de los materiales asfálticos modificados.	
Esta Norma Mexicana aplica en residuos de la película delgada de cemento asfáltico modificado y de los residuos obtenidos por destilación de emulsiones asfálticas modificadas.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- M MMP 4 05 026/02 Métodos de Muestreo y Pruebas de Materiales, Parte 4. Materiales para Pavimento, Título 05. Materiales Asfálticos, Aditivos y Mezclas, Capítulo 26. Recuperación Elástica en Ductilómetro. - ASTM D6084/D6084M-13, Standard Test Method for Elastic Recovery of Bituminous Materials by Ductilometer, ASTM International, West Conshohocken, PA, 2013. - AASHTO T 301-13-UL Standard Method of Test for Elastic Recovery Test of Asphalt Materials by Means of a Ductilometer, 2013.	

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-525-ONNCCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-525-ONNCCE-2017, INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MATERIALES ASFÁLTICOS-VISCOSIDAD ROTACIONAL DE CEMENTOS ASFÁLTICOS-MÉTODO DE ENSAYO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" y aprobada por el Comité "Comité Técnico de Normalización de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-525-ONNCCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170406172724912.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-525-ONNCCE-2017	Industria de la construcción–Materiales asfálticos–Viscosidad rotacional de cementos asfálticos–Método de ensayo
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para determinar la viscosidad rotacional de los cementos asfálticos.	
Esta Norma Mexicana es aplicable en cementos asfálticos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- M MMP 4-05-005/02 Métodos de Muestreo y Prueba de Materiales, Parte 4. Materiales para Pavimentos, Título 05. Materiales Asfálticos, Aditivos y Mezclas, Capítulo 005. Viscosidad Rotacional Brookfield de Cementos Asfálticos. - ASTM D4402/D4402M-13, Standard Test Method for Viscosity Determination of Asphalt at Elevated Temperatures Using a Rotational Viscometer, ASTM International, West Conshohocken, PA, 2013 (Norma retirada).	

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de febrero de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-CC-040-IMNC-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-CC-040-IMNC-2016, "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS PARTICULARES PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015 PARA EL LAVADO E HIGIENIZADO DE TEXTILES REUTILIZABLES POR LAS LAVANDERÍAS INDUSTRIALES PARA EL SECTOR SALUD".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 43, 44 y 46 de su Reglamento; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización que lo propuso, ubicado en Manuel María Contreras, número 133, sexto piso, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, teléfono +52 (55) 5546-4546, Fax 5705-3686 y/o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México. SINEC-20161103091500412.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-CC-040-IMNC-2016	Sistemas de gestión de la calidad–Requisitos particulares para la aplicación de la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015, Para el lavado e higienizado de textiles reutilizables por las lavanderías industriales para el sector salud.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad cuando una organización:	
a. necesita demostrar su capacidad para proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, y	
b. aspira a aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para la mejora del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables.	
Todos los requisitos de este Proyecto de Norma Mexicana son genéricos y se pretende que sean aplicables a todas las organizaciones, sin importar su tipo o tamaño, o los productos y servicios suministrados.	

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de abril de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO de la Comisión Reguladora de Energía que exime a los permisionarios de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, de presentar el resultado de los dictámenes para comprobar el cumplimiento de las especificaciones de calidad de los petrolíferos conforme a la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-CRE-2015, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones como permisionarios durante el año 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO Núm. A/015/2017

ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE EXIME A LOS PERMISIONARIOS DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE PETROLÍFEROS, DE PRESENTAR EL RESULTADO DE LOS DICTÁMENES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-005-CRE-2015, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES COMO PERMISIONARIOS DURANTE EL AÑO 2016

RESULTANDO

PRIMERO. Que el 14 de mayo de 2015 se publicó en Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución RES/308/2015 por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los modelos de los títulos de permisos definitivos para las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, expendio al público de petróleo, gas natural sin procesar, petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos, así como de gestor de sistemas integrados.

SEGUNDO. Que el 30 de octubre de 2015 se publicó en el DOF, el Acuerdo A/050/2015 por el que la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) expidió la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-CRE-2015, Especificaciones de calidad de los petrolíferos (la Norma de Emergencia), la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Que el 29 de abril de 2016 se publicó en el DOF, el Acuerdo A/014/2016 por el que la Comisión expidió por segunda vez consecutiva la Norma de Emergencia, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

CUARTO. Que el 29 de agosto de 2016 se publicó en el DOF, el Acuerdo A/035/2016 por el que la Comisión expidió la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos (la Norma).

QUINTO. Que el 20 de octubre de 2016, la Comisión emitió la Resolución RES/1384/2016, por la que autorizó a Diseño Especializado en Ingeniería y Sistemas Actualizados, S.A. de C.V. como Tercero Especialista para realizar actividades de evaluación de la conformidad relativas a la Norma de Emergencia, siendo ésta, la única persona autorizada como Tercero Especialista durante la vigencia de la Norma de Emergencia.

SEXTO. Que el 28 de octubre de 2016, concluyó el periodo de aplicación de la Norma de Emergencia, y entró en vigor la Norma.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de conformidad con los artículos 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2, fracción II y 3 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), la Comisión es una dependencia de la administración pública centralizada con autonomía técnica, operativa y de gestión, con carácter de órgano regulador coordinado en materia energética.

SEGUNDO. Que, de acuerdo con los artículos 4, 41, fracción I y 42 de la LORCME, corresponde a la Comisión regular y promover el desarrollo eficiente de, entre otras, las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

TERCERO. Que el artículo 84 de la LH establece las obligaciones que tienen los permisionarios de las actividades reguladas por la Secretaría de Energía o la Comisión, según corresponda. Dentro de dichas obligaciones, destacan: entregar la cantidad y calidad de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos, conforme se establezca en las disposiciones aplicables; y cumplir con la cantidad, medición y calidad conforme se establezca en las disposiciones.

CUARTO. Que el artículo 54 del Reglamento señala que los permisionarios deberán presentar a la Comisión la información relativa a sus actividades para fines de regulación, y esta Comisión expedirá disposiciones administrativas de carácter general que contendrán, para cada actividad permitida, los formatos y especificaciones para que los permisionarios cumplan con las obligaciones a que se refieren los artículos 50, fracciones IV y V, y 84 de la LH.

QUINTO. Que la Resolución RES/308/2015 dispone que, con fundamento en el artículo 84 de la LH y con el objeto de facilitar y agilizar a los titulares de los permisos la presentación de las obligaciones inherentes a cada una de las actividades permitidas, los titulares de los permisos deberán consultar, descargar, llenar y enviar de manera electrónica los formatos correspondientes de obligaciones, a fin de cumplir con su presentación en los plazos ahí previstos, mismos que se encuentran disponibles en la página electrónica de esta Comisión: <http://www.cre.gob.mx/>.

SEXTO. Que de acuerdo al Considerando anterior y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento, la Comisión publicó en la Oficialía de Partes Electrónica, los formatos electrónicos para cada actividad regulada, así como el calendario que establece los periodos para presentar la información ante la Comisión. En dicho calendario se estableció que los permisionarios tienen del 1 de abril al 10 de abril, para presentar el resultado del dictamen que compruebe el cumplimiento de las especificaciones de calidad de los petrolíferos, de conformidad con la Norma de Emergencia o la que resulte aplicable.

SÉPTIMO. Que, de conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley de Hidrocarburos (LH), las especificaciones de calidad de los Petrolíferos deben establecerse en las normas oficiales mexicanas que al efecto expida la Comisión, mismas que deberán corresponder con los usos comerciales, nacionales e internacionales, en cada etapa de la cadena de producción y suministro. De igual forma, los métodos de prueba, muestreo y verificación aplicables a las características cualitativas, así como al volumen en el transporte, almacenamiento, distribución y, en su caso, el expendio al público de petrolíferos, deben establecerse en las normas oficiales mexicanas que para tal efecto expidan la Comisión y la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia.

OCTAVO. Que, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), en casos de emergencia, la dependencia competente podrá elaborar directamente, aun sin haber mediado anteproyecto o proyecto, la norma oficial mexicana con una vigencia máxima de seis meses, sin que ésta pueda ser expedida más de dos veces de forma consecutiva. Asimismo, que sólo se considerarán casos de emergencia los acontecimientos inesperados que afecten o amenacen de manera inminente las finalidades de las Normas Oficiales Mexicanas establecidas en el artículo 40 de la LFMN.

NOVENO. Que, en cumplimiento con lo anterior, la Norma de Emergencia tuvo por objeto establecer, durante el periodo de emergencia, es decir, del 31 de octubre de 2015 al 27 de octubre de 2016, las especificaciones de calidad que debían cumplir los petrolíferos en cada etapa de la cadena de producción y suministro, en territorio nacional, incluyendo su importación, siendo aplicable a las gasolinas, turbosina, diésel automotriz, diésel agrícola y marino, diésel industrial, combustóleo, gasóleo doméstico, gasavión, gasolina de llenado inicial, combustóleo intermedio y gas licuado de petróleo.

DÉCIMO. Que el Séptimo Transitorio de la Norma establece que se cancela y se deja sin efectos la Norma de Emergencia.

UNDÉCIMO. Que, de conformidad con el artículo 22, fracción IV de la LORCME, es facultad de la Comisión interpretar para efectos administrativos y en materia de su competencia las disposiciones normativas o actos administrativos que emita, tal como es el caso de la Norma de Emergencia.

DUODÉCIMO. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Comisión en su carácter de dependencia de la Administración Pública Federal, está obligada a facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los particulares con los que tenga relación en razón de su competencia, tal como es el caso de las obligaciones que estaban previstas en la Norma de Emergencia.

DECIMOTERCERO. Que el artículo 2, fracción II, inciso a) de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) establece que, en materia de normalización, certificación, acreditamiento y verificación, dicha Ley tiene por objeto, fomentar la transparencia y eficiencia en la elaboración y observancia de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas.

DECIMOCUARTO. Que el concepto de “eficiencia en la observancia” de las normas oficiales mexicanas a que se refiere la LFMN, debe ser entendido en apego a la Doctrina Jurídica, como Eficacia Normativa. Al respecto, el jurista Norberto Bobbio señala en su libro *Teoría General del Derecho* que la problemática de la Eficacia Normativa es “*si la norma es o no cumplida por las personas a quienes se dirige (los llamados destinatarios de la norma jurídica), y en caso de ser violada, que se haga valer con medios coercitivos por la autoridad que la ha impuesto*” (Bobbio, 2002). En ese sentido, y en apego a lo dispuesto en los considerandos Duodécimo y Decimotercero, la Comisión en su carácter de dependencia responsable de vigilar que los destinatarios de la Norma de Emergencia hayan cumplido con la misma, cuenta con facultades para analizar si dicho instrumento que en su momento estuvo vigente, fue realmente eficaz, es decir, si se pudo cumplir.

DECIMOQUINTO. Que derivado de lo anterior, el numeral 5.3, del Anexo 3, de la Norma de Emergencia, relativo al procedimiento para la evaluación de la conformidad, obligaba a los productores, importadores, almacenistas, transportistas, distribuidores y expendedores al público a obtener cada seis meses un dictamen elaborado por una Unidad de Verificación o un Tercero Especialista con el que se comprobara el cumplimiento de las especificaciones de calidad de los petrolíferos que hubieren enajenado o transferido la custodia.

DECIMOSEXTO. Que, a través de medios electrónicos y talleres de capacitación dirigidos a permissionarios de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, la Comisión recibió durante la vigencia de la Norma de Emergencia y en fechas recientes diversas consultas. Dichas consultas se centran en la imposibilidad de obtener los dictámenes a que hace referencia el considerando anterior, por las siguientes razones:

- I. Durante el primer periodo de vigencia de la Norma de Emergencia que transcurrió del 2 de noviembre de 2015 al 29 de abril de 2016, no existía algún Tercero Especialista ni Unidad de Verificación que pudieran realizar el procedimiento de evaluación de la conformidad, y por tanto les era imposible obtener el dictamen correspondiente; y
- II. Durante el segundo periodo de vigencia de la Norma de Emergencia, que transcurrió del 20 de abril de 2016 al 27 de octubre del mismo año, sólo existió un Tercero Especialista autorizado por la Comisión para realizar el procedimiento de evaluación de la conformidad, tal como se señaló en el resultando Quinto, el cual no tenía capacidad para realizar la totalidad de las visitas de verificación a todos los sujetos obligados, pues su autorización fue emitida 8 días antes de la conclusión de la vigencia de la Norma de Emergencia.

DECIMOSÉPTIMO. Que, al haber existido únicamente un Tercero Especialista autorizado para comprobar el cumplimiento de las especificaciones de calidad de los petrolíferos, y cuya autorización se dio casi al final de la vigencia de la Norma de Emergencia, la Comisión cuenta con los elementos suficientes para acreditar y sostener que hubo una imposibilidad material, inevitable y ajena a los sujetos obligados para dar cumplimiento al numeral 5.3, del Anexo 3 de la Norma de Emergencia. Por lo anterior, partiendo del Principio General de Derecho "Nadie está obligado a lo imposible" (*Ad impossibilia nemo tenetur*) y de la obligación de la Comisión de facilitar el cumplimiento de las obligaciones y de promover la Eficacia Normativa, resulta jurídicamente procedente eximir a los permisionarios de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos de la obligación de presentar ante la Comisión, el resultado de los dictámenes semestrales a que se refiere el numeral 5.3 del Anexo 3 de la Norma de Emergencia, con objeto de demostrar el cumplimiento de las obligaciones como permisionarios aplicables al año 2016, en términos del artículo 84 de la LH.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 5, 22, fracciones I, III, IV, XXIV, XXVI, inciso a) y XXVII, 27, 41, fracción I y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción IV, 5, párrafo segundo, 48, fracción II, 78, 79, 81, fracciones I y VI, 84, fracciones III y IV, 95 y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 5, fracciones, I, III, V y VI, 6, 7 y 53 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 4 y 16, fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, fracción II, inciso a), 48 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 1, 2, 3, 6, fracción I, 10, 16, fracciones I y III y 59, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía; numeral 5.3, del Anexo 3 de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-CRE-2015, Especificaciones de calidad de los petrolíferos; así como el Séptimo Transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, la Comisión Reguladora de Energía:

ACUERDA

PRIMERO. Para el efecto de demostrar el cumplimiento de sus obligaciones previstas en los artículos 84, fracciones III y IV de la Ley de Hidrocarburos y 53 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, para el año 2016, se exime a los permisionarios de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos de la obligación de presentar a la Comisión Reguladora de Energía el resultado de los dictámenes que comprueben el cumplimiento de las especificaciones de calidad de los petrolíferos de conformidad con la NOM-EM-005-CRE-2015.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Hágase del conocimiento público que el presente acto administrativo sólo podrá impugnarse a través del juicio de amparo indirecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

QUINTO. Inscribese el presente Acuerdo bajo el número **A/015/2017** en el registro al que se refiere los artículos 22, fracción XXVI y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 59, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2017.- El Presidente, **Guillermo Ignacio García Alcocer**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Marcelino Madrigal Martínez, Luis Guillermo Pineda Bernal, Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Jesús Serrano Landeros, Guillermo Zúñiga Martínez**.- Rúbricas.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Presencial Internacional Bajo Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E181-2017.
Objeto de la licitación.	"CONTRATACION DE SERVICIOS DE OVERHAUL A COMPONENTES MENORES DE HELICOPTEROS BELL".
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	23 Mayo del 2017.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	09:00 Hrs., 22 Junio del 2017.
Presentación y Apertura de Propositiones.	09:00 Hrs., 04 Julio del 2017.
Fallo.	09:00 Hrs., 14 Julio del 2017.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE MAYO DE 2017.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO

RUBRICA.

(R.- 449576)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E184-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación	"ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO PARA CIRUGIA DE MINIMA INVASION PARA HOSPITALES DE 2/o. Y 3/er. NIVEL 2017".
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	16 de mayo del 2017.
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones	10:00 horas, 25 May. 2017.
Apertura de Propositiones	09:00 horas, 31 May. 2017.
Comunicación del Fallo	11:00 horas, 16 Jun. 2017.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE MAYO DE 2017.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

COR. INF. D.E.M. ARNULFO SALMERON RUIZ

RUBRICA.

(R.- 449510)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE FALLO

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-007000999-E368-2016

La Subdir. de Adqs. de la Dir. Gral. de Admón. con domicilio en Boulevard Manuel Avila Camacho sin número, Col. Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, con fecha 13 de octubre de 2016, emitió el fallo referente a la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E368-2016, para la "Adquisición de Equipo Médico y Odontológico de Alta Especialidad para la Ampliación y Remodelación del Hospital Militar Regional de Especialidades de Monterrey, N.L.", informando que los licitantes ganadores fueron los siguientes: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en Antonio Dovalí Jaime No. 70 Piso 4 Torre B, Colonia Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01210, Teléfono 91770300, Fax 91770369, adjudicándosele las partidas Nos. 8, 25 y 31, por un monto total de \$8'387,899.68, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V., con domicilio en Enrique Jacob No. 7, Colonia San Andrés Atoto, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53500, Teléfono y Fax 53127730, adjudicándosele la partida No. 35, por un monto total de \$480,240.00, CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V., con domicilio en Miguel Laurent 15 Bis No. 404, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03200, Teléfono 46117949, adjudicándosele la partida No. 3, por un monto total de \$552,160.00, ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en Avenida Canal de Miramontes No. 2388, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04460, Teléfono y Fax 01 (55) 5605-5808, adjudicándosele las partidas Nos. 6, 7 y 24, por un monto total de \$739,486.34, DEWIMED, S.A., con domicilio en Blvd. Adolfo Ruíz Cortines No. 5271, Colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14030, Teléfono 5606-0777 Ext. 432, 5447-0500 Ext. 525 y Fax 5606-0500, Ext. 525, adjudicándosele las partidas Nos. 17, 21, 23 y 29, por un monto total de \$6'223,675.06, PARTICIPACION CONJUNTA SINCRONIA MEDICA APLICADA, S.A. DE C.V. Y DRAGER, S.A. DE C.V., con domicilios en Insurgentes Sur 1196, Int. 801, Colonia Tlacoquemécatl, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 3200, Teléfono y Fax (55) 5684-0572 y Av. Santa Fe 170 5-4-14, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01210, Teléfono 55 5261-4000, adjudicándosele la partida No. 9, por un monto total de \$737,760.00, HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en Lafayette No. 115, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11590, Teléfono 52542665/66, Fax 52542661, adjudicándosele las partidas Nos. 10, 11, 12, 13 y 15, por un monto total de \$53'067,459.44.

Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E369-2016.

La Subdir. de Adqs. de la Dir. Gral. de Admón. con domicilio en Boulevard Manuel Avila Camacho sin número, Col. Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, con fecha 10 de octubre de 2016, emitió el fallo referente a la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E369-2016, para la "Adquisición de Equipo Médico y Odontológico para la ampliación y remodelación del Hospital Militar Regional de Especialidades de Monterrey, N.L.", informando que los licitantes ganadores fueron los siguientes: DEWIMED, S.A., con domicilio en Blvd. Adolfo Ruíz Cortines No. 5271, Colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14030, Teléfono 5606-0777 Ext. 432, 5447-0500 Ext. 525 y Fax 5606-0520, adjudicándosele la partida No. 7, por un monto total de \$19,126.74, INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V., con domicilio en Calle General Mariano Arista No. 54-24, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11230, Teléfono 01 (55) 5543-7716 y Fax 01 (55) 1107-6865, adjudicándosele la partida No. 29, por un monto total de \$88,160.00, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V., con domicilio en Enrique Jacob No. 7, Colonia San Andrés Atoto, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53500, Teléfono y Fax (55) 5312 7730, adjudicándosele las partidas Nos. 11 y 27, por un monto total de \$114,724.00, PARTICIPACION CONJUNTA COMERLAT, S.A. DE C.V., DYNA TOP, S.A. DE C.V. Y MEDIMATIC, S.A. DE C.V., con domicilios en Calle Magdalena No. 320, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100, Teléfono (55) 5575-8165, Calle Gutierrez No. 60-8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11590, Teléfono 5319-2891 y Calle Hacienda de Apacuero No. 1844, Colonia Fraccionamiento Arandas, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44720, Teléfono 01 (33) 3653-5332, adjudicándosele la partida No. 10, por un monto total de \$1'172,231.04, SINCRONIA MEDICA APLICADA, S.A. DE C.V., con domicilio en Calle Insurgentes Sur No. 1196, Int. 801, Colonia Tlacoquemécatl, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03200, Teléfono 5684-0572 y Fax 5684-0572, adjudicándosele las partidas Nos. 8, 12, 17 y 18, por un monto total de \$907,294.00.

Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E370-2016.

La Subdir. de Adqs. de la Dir. Gral. de Admón. con domicilio en Boulevard Manuel Avila Camacho sin número, Col. Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, con fecha 10 de octubre de 2016, emitió el fallo referente a la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E370-2016, para la "Adquisición de Instrumental Médico y Odontológico para la ampliación y remodelación del Hospital Militar Regional de Especialidades de Monterrey, N.L.", informando que los licitantes ganadores fueron los siguientes: B BRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en Carretera Santiago-Mexicalzingo S/N, Colonia Libertad, Municipio de Santa Cruz Atizapán, Estado de México, Código Postal 52500, Teléfono (55) 5089-7800, adjudicándosele las partidas Nos. 5, 6, 7, 8, 9, 30, 31, 32, 64, 175, 197, 198 y 214, por un monto total de \$59,548.34, DEWIMED, S.A., con domicilio en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, Colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14030, Teléfono (55) 5606-0777 Ext. 432, 5447-0500 Ext. 525 y Fax 5606-0520, adjudicándosele las partidas Nos. 2, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 27, 28, 29, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 45, 47, 50, 51, 53, 56, 57, 58, 65, 68, 76, 82, 85, 86, 89, 90, 96, 100, 101, 102, 103, 112, 122, 134, 135, 139, 144, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 172, 176, 177, 179, 195, 199, 202, 203, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244, por un monto total de \$172,918.68, ESPECIALISTAS DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., con domicilio en Manuel Avila Camacho No. 2900 Piso 6 Depto. 601 Colonia los Pirules, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54040, Teléfono (55) 5370-4781 5370-7865 y Fax (55) 5378-3709, adjudicándosele la partida No. 41, por un monto total de \$7,465.76, HEMOST, S.A. DE C.V., con domicilio en Kilómetro 116.5 Autopista México-Puebla, sin número, Colonia Corredor Empresarial Cuautlancingo Municipio de Cuautlancingo, Código Postal 72730, Teléfono 01 (222) 294-3254 y Fax 01 (222) 294-3254, adjudicándosele las partidas Nos. 1, 3, 4, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 34, 37, 42, 46, 48, 49, 52, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 145, 149, 153, 154, 155, 157, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 173, 174, 178, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 200, 201, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234 y 235, por un monto total de \$351,416.32.

Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E405-2016.

La Subdir. de Adqs. de la Dir. Gral. de Admón. con domicilio en Boulevard Manuel Avila Camacho sin número, Col. Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, con fecha 11 de noviembre de 2016, emitió el fallo referente a la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E405-2016, para la "Adquisición de equipos de apoyo para los laboratorios clínicos de la S.D.N.", informando que los licitantes ganadores fueron los siguientes: ABASTECEDORA TECNOLOGICA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V., con domicilio en Avenida de la Libertad No. 902, Colonia Tepeyac Casino, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45047, Teléfonos (55) 5639 0210 y (01) 33 3620 1214, Fax (01) 33 3620 1214, adjudicándosele las partidas Nos. 1, 3, 4, 5, 7, 14, 15, 18, 19 y 21, por un monto total de \$3,247,186.84, CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., con domicilio en Avenida Lincoln No. 3410 Pte., Colonia Mitras Norte, Monterrey, N.L., Código Postal 64320, Teléfono (81) 8158 0600 Ext. 5210, adjudicándosele las partidas Nos. 11 y 12, por un monto total de \$2'035,069.20, DISTRIBUIDORA LHAG S.A. DE C.V., con domicilio en Homero No. 203 Piso 10 Oficina 01, Colonia Polanco V Sección, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, Ciudad México, Teléfono 01 (722) 2-16-19-09 Ext. 2142, adjudicándosele las partidas Nos. 2, 6, 9, 13 y 16, por un monto total de \$2'648,869.60, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V., con domicilio en Enrique Jacob No. 7, Colonia San Andrés Atoto, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53500, Teléfono y Fax (55) 5312 7730, adjudicándosele la partida No. 10, por un monto total de \$425,024.00.

Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E427-2016.

La Subdir. de Adqs. de la Dir. Gral. de Admón. con domicilio en Boulevard Manuel Avila Camacho sin número, Col. Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, con fecha 25 de noviembre de 2016, emitió el fallo referente a la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E427-2016, para la "Adquisición de consumibles del Servicio de Neumología y cuidados respiratorios del Hospital Central Militar", informando que el licitante ganador fue el siguiente: "SINCRONIA MEDICA APLICADA S.A. DE C.V.", con domicilio en Insurgentes Sur 1196, Int. 801, Colonia Tlacoquemécatl, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03200, Teléfono y Fax (55) 5684-0572, adjudicándosele la partida única, por un monto total de \$32'255,926.94.

ATENTAMENTE.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2017.
EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MEDICOS
COR. INF. D.E.M., ARNULFO SALMERON RUIZ
RUBRICA.

(R.- 449624)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CONAGUA-OCPY-001-2017

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 3410617, Ext 1466, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; El lugar para la junta de aclaraciones y visita de obra será en las oficinas de la Jefatura del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán, en km 17 carretera Tizimín-Colonia Yucatán, municipio de Tizimín, Yucatán, Teléfono (999) 3410617 Ext. 1489, la presentación y apertura de proposiciones será en las oficinas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 3410601 y 3410600, Ext. 1004.

Descripción de la licitación: Contrato: 2017-B05-B31-CD-31- RF-LP-A-OR-0001 Licitación LO-016B00012-E2-2017	Rehabilitación de 11.80 km de caminos de acceso y operación a zonas productivas dispersos en el área de influencia del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán, ubicado en los municipios de Tizimín y Temozón, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	23 de mayo de 2017
Junta de aclaraciones	01 de junio de 2017 a las 16:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	01 de junio de 2017 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2017 a las 09:30 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: 2017-B05-B31-CD-31- RF-LP-A-OR-0002 Licitación LO-016B00012-E3-2017	Rehabilitación de 5.50 km de caminos de acceso y operación a zonas productivas dispersos en el área de influencia del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán, ubicado en los municipios de Chemax y Valladolid, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	23 de mayo de 2017
Junta de aclaraciones	01 de junio de 2017 a las 17:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	01 de junio de 2017 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2017 a las 11:30 horas.

Las bases de licitación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9450939 y 9451957, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; El lugar para la junta de aclaraciones y visita de obra será en las oficinas de la Jefatura del Distrito de Temporal Tecnificado 024 Zona Sur de Yucatán, con domicilio conocido en la localidad de Becanchén, municipio de Tekax, Yucatán, teléfono (999) 3410617 extensión 1472, la presentación y apertura de proposiciones será en las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 3410600 y 3410601, Ext. 1004.

Descripción de la licitación: Contrato: 2017-B05-B31-CD-31- RF-LP-A-OR-0003 Licitación LO-016B00012-E4-2017	Rehabilitación de 9.25 km de drenes dispersos en los sistemas Becanchen - San Diego Buenavista y Macyam, ubicados en el área de influencia del Distrito de Temporal Tecnificado 024 Zona Sur de Yucatán, en los municipio de Tekax, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	23 de mayo de 2017
Junta de aclaraciones	02 de junio de 2017 a las 16:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	02 de junio de 2017 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2017 a las 13:30 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: 2017-B05-B31-CD-31- RF-LP-A-OR-0004 Licitación LO-016B00012-E5-2017	Rehabilitación de 14.42 km de caminos de acceso y operación a zonas productivas en el área de influencia del Distrito de Temporal Tecnificado 024 Zona Sur de Yucatán, en los municipios de Tekax y Tzucacab, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	23 de mayo de 2017
Junta de aclaraciones	02 de junio de 2017 a las 17:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	02 de junio de 2017 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2017 a las 16:30 horas.

MERIDA, YUCATAN, A 23 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN

JOSE IGNACIO MENDICUTI PRIEGO

RUBRICA.

(R.- 449643)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E37-2017
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina (SEMARNAT, Delegación Federal del Estado de México, Morelos, Querétaro, Puebla y Tlaxcala, e INECC)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/05/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/05/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05/06/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09/06/2017, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ING. RAMON ALEJANDRO ALCALA VALERA

RUBRICA.

(R.- 449612)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E41-2017
Descripción de la licitación	Servicio de capacitación en el ejercicio fiscal 2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/05/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/05/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05/06/2017, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09/06/2017, 17:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
ING. RAMON ALEJANDRO ALCALA VALERA
RUBRICA.

(R.- 449617)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ave. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C., C.P. 22410, teléfonos (01664) 6242327 y (01664) 6242343:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006E00023-E29-2017

Objeto de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Eléctricos en inmuebles del SAT Región Baja California
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	23 de mayo de 2017
Junta de aclaraciones	31 de mayo de 2017 a las 11:00 horas
Visita a las Instalaciones	24 de mayo de 2017 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de junio de 2017 a las 12:00 horas

TIJUANA, B.C., A 23 DE MAYO DE 2017.
ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"
ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ
RUBRICA.

(R.- 449540)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases de participación mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante en: 2ª Calle Oriente Norte número 227, "Palacio Federal", tercer piso, Colonia Centro, Código Postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 961 61 720 12 y 01 961 61 720 23, Ext. 74009, los días 23, 24, 25, 26, 29, 30, y 31 de mayo de 2017, 1, 2, 5 y 6 de junio de 2017 con el siguiente horario: de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006E00035-E2-2017
Objeto de la Licitación	"Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres oficiales en uso de la Aduana de Ciudad Hidalgo, con Sede en Chiapas"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	30/05/2017 12:01 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/06/2017 12:01 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15/06/2017 12:01 horas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases de participación mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante en: 2ª Calle Oriente Norte número 227, "Palacio Federal", tercer piso, Colonia Centro, Código Postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 961 61 720 12 y 01 961 61 720 23, Ext. 74009, los días 23, 24, 25, 26, 29, 30, y 31 de mayo de 2017, 1, 2, 5, 6, 7 y 8 de junio de 2017, con el siguiente horario: de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006E00035-E3-2017
Objeto de la Licitación	"Servicio de mantenimiento y conservación de equipos de aire acondicionado instalados en los inmuebles que ocupan las Administraciones Desconcentradas del Servicio de Administración Tributaria en Chiapas"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	31/05/2017 12:01 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/06/2017 12:01 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	19/06/2017 12:01 horas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases de participación mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así

como la descripción de los requisitos de participación, está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante en: 2ª Calle Oriente Norte número 227, "Palacio Federal", tercer piso, Colonia Centro, Código Postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 961 61 720 12 y 01 961 61 720 23, Ext. 74009, los días 23, 24, 25, 26, 29, 30, y 31 de mayo de 2017, 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 de junio de 2017, con el siguiente horario: de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006E00035-E4-2017
Objeto de la Licitación	"Servicio de fumigación para las oficinas, almacenes y patios fiscales de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria en el estado de Chiapas"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/06/2017 12:01 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/06/2017 12:01 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	21/06/2017 12:01 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 23 DE MAYO DE 2017.
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TUXTLA GUTIERREZ
SUBADMINISTRADOR
MTRO. CARLOS ERNESTO CHACON ADRIANO
RUBRICA.

(R.- 449539)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN NOGALES
CON SEDE EN EL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-006E00034-E15-2017**, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del 23 de mayo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas, según corresponda.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006E00034-E15-2017

Objeto de la Licitación	"Adquisición de Material Eléctrico"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de mayo de 2017
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	23 de mayo de 2017
Junta de aclaraciones	31 de mayo de 2017 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de junio de 2017 a las 10:00 horas

NOGALES, SONORA, A 4 DE MAYO DE 2017.
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN NOGALES
CON SEDE EN EL ESTADO DE SONORA
SUBADMINISTRADOR
C.P. ABDIAS MORALES VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 449541)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN COLIMA
CON SEDE EN EL ESTADO DE COLIMA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA DE SERVICIOS
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Camino Real No. 1003, Colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima, teléfono: 01 312 316 16 17 y 01 312 316 16 18, los días del 23 al 31 de mayo del año en curso de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas y el día 31 de mayo hasta las 09:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00017-E16-2017
Objeto de la Licitación	Servicio de Atención Médico Veterinario para Caninos de la Aduana de Manzanillo
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	31/05/2017, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	26/05/2017, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	09/06/2017, 12:00 horas.

COLIMA, COLIMA, A 23 DE MAYO DE 2017.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN COLIMA
 CON SEDE EN EL ESTADO DE COLIMA
LIC. VICTOR ALFONSO CHAVEZ AMEZCUA
 RUBRICA.

(R.- 449543)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
COORDINACION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Observatorio número 192, planta baja, colonia Observatorio, código postal 11860, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 2636-4600, extensiones 3171 y 3191 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, los días señalados.

- Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00995-E5-2017.
- Para consulta los días 18 de mayo al 05 de junio de 2017

Descripción de la licitación	Servicio de Gráficos y la entrega de los Insumos Meteorológicos en los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales de la CONAGUA; Servicio de Impresos; y Adquisición de Plumillas y Tintas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/05/2017
Junta de aclaraciones	26/05/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	05/06/2017, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE MAYO DE 2017.
 COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
ALBERTO HERNANDEZ UNZON
 RUBRICA.

(R.- 449554)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rotarismo No. 1733, Colonia Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (01 667) 759-02-05 Extensión: 46092 y fax (01 667) 7590205, los días Lunes a Viernes (hábiles) de las 09:00 a 15:00 horas. Se autoriza reducción de plazo con el propósito de asegurar el suministro de los insumos para las unidades médicas y garantizar la operación, de acuerdo a la solicitud del titular del área requirente.

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Días disponibles	Publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LA-019GYN002-E30-2017	Suministro de materiales e insumos para la salud	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	18 de mayo de 2017, al 29 de mayo del 2017, de las 09:00 a 15:00 horas	18/05/2017	24/05/2017 10:00 horas	NO APLICA	29/05/2017 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2017.

DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN SINALOA

GERMAN CONTRERAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 449580)

COMISION NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Revolución 1877, Col. Loreto, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 01090 México D.F., teléfono 30 00 10 00, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Procedimiento en CompraNet	LA-018E00999-E253-2017
Objeto de la Licitación	Servicio de "transmisión y video con producción y post producción"
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet y DOF	23/05/2017
Junta de aclaraciones	01/06/2017 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017 11:00 horas
Fallo	09/06/2017 17:00 horas

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. CESAR ENRIQUE SOBRINO MONROY
RUBRICA.

(R.- 449738)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 48 y 50 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica para la contratación del: Servicio Integral de Trasplante Hepático Pediátrico para el ejercicio 2017, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital De Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, Tel. y Fax 5627-6900, Ext. 22346

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR067-E103-2017.
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional, Electrónica.
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Trasplante Hepático Pediátrico 2017.
Volumen a adquirir	8 procedimientos de Trasplante.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de Mayo de 2017.
Junta de aclaraciones	01 Junio 2017, 09:50 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08 Junio 2017, 09:50 Horas.

- El lugar donde se llevará a cabo el evento: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Convocante.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL C.M.N. SIGLO XXI
DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 449625)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04/17

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracciones I, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de Licitaciones Públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR029-E165-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición Bienes de consumo de los grupos de suministro 311 (papelería)
Volumen a adquirir	101,600 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	23 de Mayo de 2017
Junta de aclaraciones	25/05/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2017, 10:00 horas

La convocatoria de la licitación, se encuentran disponibles en CompraNET (Internet): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en: Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de las Licitación: **LA-019GYR029-E165-2017**, Se realiza de acuerdo a la autorización emitida por el Ing. Juan Guillermo Casillas Bovio, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de fecha 12 de mayo de 2017, lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa Teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SINALOA, A 23 DE MAYO DE 2017.

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO

RUBRICA.

(R.- 449613)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas. La reducción de plazos de la presente licitación, fue autorizada por la Lic. Claudia Laureano Palma Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento, el día 05 de Mayo de 2017.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 05

Número de Licitación	LA-019GYR007-E262-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE OXIGENO HOSPITALARIO 2017
Volumen a adquirir	MAXIMO EN M3: 552,720 MINIMO EN M3: 221,088 MAXIMO EN KG: 2,688 MINIMO EN KG: 1,075 MAXIMO EN CARGAS: 1,836 MINIMO EN CARGAS: 734
Fecha de publicación en CompraNet	23 DE MAYO DE 2017
Junta de aclaraciones	29 DE MAYO DE 2017 9:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE JUNIO DE 2017 9:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 23 DE MAYO DE 2017.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 449628)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 05/2017

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos **3, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 45 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR072-E6-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Pública en Inmuebles. H.G.SZ. No. 20 Francisco I. Madero. H.G.SZ. No. 21 San Pedro de las Colonias.
Volumen a adquirir	Areas y pintura ext. H.G.SZ. No. 20 = 200.00 y 3,200 M2 (pintura ext.) Areas del H.G.SZ. No. 21 = 165.00 M2 y 2,400 M2 (pintura ext.) Area del Quirófano H.G.SZ. No. 20 = 30.00 M2
Fecha de publicación en Compra Net	23/05/17
Junta de aclaraciones	30/05/2017, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29/05/2017, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/06/2017, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el: Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria; Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, esquina con Perif. L.E.A. (planta sótano), Col. La Salle, C.P. 25280 en Saltillo Coah., teléfono 01844- 439-2560; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria localizado en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, esquina con Perif. L.E.A. (planta sótano), Col. La Salle, C.P. 25280 en Saltillo Coah.
- La visita al lugar de realización de los trabajos, es como se indica a continuación:

El **29 de mayo de 2017** a las **09:30 horas**, cita en la oficina del Jefe de Conservación de Unidad del **H.G.SZ. No. 20**, con dirección en **Boulevard Francisco I. Madero No. 550**, colonia Nuevo Linares del Sur, en la localidad de **Francisco I. Madero, Coahuila, CP 27900**.

El **29 de mayo de 2017** a las **11:30 horas**, cita en la oficina del Jefe de Conservación de Unidad del **H.G.SZ. No. 21**, con dirección en **Avenida Hidalgo esquina con Gómez Farías s/n**, zona centro en la localidad de **San Pedro de las Colonias, Coahuila, CP 27800**.

CIUDAD DE SALTILLO, COAH., A 23 DE MAYO DE 2017.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 449616)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31,32 y 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

La reducción de plazos de la presente licitación, fue autorizada por la Lic. Claudia Catalina Laureano Palma, Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento el día 05 de mayo de 2017.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 06

Número de Licitación	LO-019GYR007-E259-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A INMUEBLES DE LA DELEGACION 2017
Volumen a adquirir	17,445 metros cuadrados
Fecha de publicación en CompraNet	23 DE MAYO DE 2017
Junta de aclaraciones	29 DE MAYO DE 2017 11:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE JUNIO DE 2017 11:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 23 DE MAYO DE 2017.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 449618)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-E197-2017	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno y Gases Medicinales en Unidades Médicas en la Delegación Veracruz Norte, en Régimen ordinario, para el Ejercicio 2017 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Kilos	Cantidad Máxima Kilos
	184,422	461,055
Fecha de publicación en Compra Net	23-05-2017	
Junta de aclaraciones	26/05/2017 9:30 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2017 9:30 Horas.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR014-E197-2017 lo autoriza el Ing. Daniel Gil Bravo, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con fecha 23 de Mayo del presente, y se realiza con fundamento al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector Público.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 23 DE MAYO DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 449626)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011-17

Número de Licitación	LA-019GYR005-E133-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de ventilación Mecánica, terapia del sahos, oxígeno hospitalario y gases medicinales
Volumen a adquirir	Cantidad mínima día paciente estimado de contratación: 81 Cantidad máxima día paciente estimado de contratación: 204
Fecha de publicación en CompraNet	23 de mayo de 2017
Junta de aclaraciones	30/05/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2017, 09:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 23 DE MAYO DE 2017.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEL IMSS EN NAYARIT
C. RAUL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 449719)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA**CARACTER DE LA LICITACION INTERNACIONAL****BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono: 5726-1700 exts. 14218 y 14277, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-019GYR047-E26-2017
Objeto de la Licitación	Adquisición "Material de Laboratorio grupo 080, Pruebas Rápidas de VIH para la Determinación Cualitativa de Anticuerpos contra VIH para Embarazadas, para el Régimen Ordinario y la Unidad de IMSS PROSPERA para el ejercicio 2017".
Volumen a adquirir	Los establecidos en el Anexo 2 de la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de mayo del 2017.
Junta de Aclaraciones	8 de junio del 2017. 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Propositiones	27 de junio del 2017 10:00 horas.
Acto de Fallo	7 de julio del 2017. 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
ING. FERMIN BENITEZ GIRON
RUBRICA.

(R.- 449619)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-019GYR075-E92-2017

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis **fracción II**, 27, 28 **fracción I**, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 52, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 31, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 56, 84, 85, 91, 95, 96, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2 10 10 63 y fax 01 (442) 2 10 10 64, los días lunes a viernes del año en curso de las de 8:00 a 16:00 horas. **La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. José Vicente Santin Martínez, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en la Delegación Estatal en Querétaro el día 15 de mayo del 2017.**

Licitación Pública Nacional

Número de Licitación	LA-019GYR075-E92-2017
Descripción de la licitación	OXIGENO HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES
Volumen a adquirir	699 kgs 584,831 gal 14,584.50 m3
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	26/05/2017 08:00 HRS.
Visita a instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2017 08:00 HRS.

- Todos los eventos se realizarán, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Av. Mezquital número 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130 Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 23 DE MAYO DE 2017.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 449615)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. De licitación	LA-019-GYR034-E106-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición, reservación, expedición y/o radicación de boletos de avión
Volumen a adquirir	110 boletos de avión
Fecha de publicación en CompraNet	23 de mayo 2017
Junta de aclaraciones	01 de junio 2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07 de junio 2017 10:00 horas

No. De licitación	LA-019GYR034-E107-2017
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados Electrónica
Descripción de la licitación	Películas Radiográficas
Volumen a adquirir	2,755 pieza
Fecha de publicación en CompraNet	23 de mayo 2017
Junta de aclaraciones	31/05/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017 11:00 horas

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de las Licitaciones Públicas Internacional fue autorizada por el Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos el día 11 de mayo del 2017.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, con número de teléfono (01478) 9853365, 9853498, fax ext. 41516, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, con número de teléfono (01478) 9853365, 9853498, fax ext. 41516.

CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, A 23 DE MAYO DE 2017.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICENCIADO IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ
RUBRICA.

(R.- 449629)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-E151-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio subrogado de suministro de oxígeno hospitalario y gases medicinales en Unidades Médicas
Volumen a adquirir	905,693 M3 de oxígeno
Fecha de publicación en Compranet	23 de mayo de 2017
Junta de aclaraciones	01 de junio de 2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2017, 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 23 DE MAYO DE 2017.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 449723)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos; 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 Fracción II, 47, 48, 49, 50, 51 y 85 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-E212-2017
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes
Volumen a adquirir	5,474 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	23 de mayo del 2017
Junta de aclaraciones	26 de mayo del 2017 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02 de junio del 2017 a las 08:30 horas

La reducción de plazos fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 08 de mayo del 2017, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrán ejemplares impresos a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 449621)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON DOMICILIO EN LA CALLE, DURANGO 291, PISO 4°, COLONIA ROMA NORTE CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABAJO MENCIONADAS:

LICITACION:
LA-019GYR047-E6-2017

EMISION DEL FALLO
13/03/2017

COBITER, S.A. DE C.V. CEREALES 131, COL. GRANJAS ESMERALDA, \$6,474,475.00, CLAVE 010 000 4582 00 00, OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.

LICITACION:
LA-019GYR047-E17-2017

EMISION DEL FALLO
16/05/2017

INTEGRACION FARMACEUTICA Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V. PLAZA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 11-G COL. ATIZAPAN CENTRO, C.P. 52971 ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MEXICO \$79,742,115.69, CLAVE 010 000 3055 01 00, LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO O CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 7.5 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS, UN FRASCO AMPULA CON 2 ML DE DILUYENTE Y JERINGA DE 3ML.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
ING. FERMIN BENITEZ GIRON
RUBRICA.

(R.- 449717)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

K.M. 4.5 VIALIDAD TOLUCA-METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC EDO. DE MEX.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

NO. LICITACION
LA-019GYR024-E168-2017

ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION
(LENTE PLEGABLE PARA FACO Y LENTE RIGIDO)
PARA EL EJERCICIO 2017
PROVEEDOR GANADOR

FECHA DE EMISION DEL FALLO
05/MAYO/2017

NO. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D177026	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	MANGUA NO. 719, COLONIA LINDAVISTA NORTE, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07300, CIUDAD DE MEXICO	1	\$926,856.00
D177027	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	MANGUA NO. 719, COLONIA LINDAVISTA NORTE, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07300, CIUDAD DE MEXICO	1	\$1,554,494.72

METEPEC, MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 449623)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-E141-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de cocina y comedor
Volumen a adquirir	30,959 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	30/05/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-E142-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos deportivos
Volumen a adquirir	6,408 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	30/05/2017, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 09:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-E143-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de reservación y compra de boletos de avión y paquetes integrales nacionales
Volumen a adquirir	Mínimo 41 boletos Máximo 102 boletos
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	31/05/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones

Presentación y apertura de proposiciones	08/06/2017, 09:00 horas
Número de licitación	LA-019GYR010-E144-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo chiller
Volumen a adquirir	Mantenimiento a 6 equipos enfriadores de agua
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	31/05/2017, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/06/2017, 09:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-E145-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de ropa contractual
Volumen a adquirir	3,514 piezas y 396 pares
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	01/06/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/06/2017, 09:00 horas

DURANGO, DGO., A 23 DE MAYO DE 2017.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 449620)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-011L6H002-E22-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57296000 Extensiones 65011 y 65038 y Fax 57296300 Extensión 65011, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-011L6H002-E22-2017 "MANTENIMIENTO A EQUIPOS MEDICO BIOLOGICO Y DE AIRE ACONDICIONADO"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	22 de mayo de 2017.
Junta de aclaraciones	31 de mayo de 2017, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	26 y 29 de mayo de 2017, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de junio de 2017, a las 09:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

M. EN D. RAFAEL JAVIER LOBERA BECERRA

RUBRICA.

(R.- 449670)

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, Tel: 5230-1600, Ext: 1108, los días del dieciocho al veintisiete de mayo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E56-2017
Objeto de la Licitación	Adquisición de Papelería Personalizada para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/05/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/05/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	2/06/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	9/06/2017, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION

LIC. MIGUEL ANGEL ESQUINCA KURI

RUBRICA.

(R.- 449563)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

COLPOST - M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-008IZC999-E786-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No., Colonia Montecillo, C.P. 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS Y SUS CAMPUS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/05/2017, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	29/05/2017, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/06/2017, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2017.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JORGE L. TOVAR SALINAS

RUBRICA.

(R.- 449568)**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

COLPOST- M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-008IZC999-E788-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No., Colonia Montecillo, C.P. 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	01/06/2017, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JORGE L. TOVAR SALINAS

RUBRICA.

(R.- 449569)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS

GENERAL PEDRO JOSE MENDEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número, **LO-009JZL012-E9-2017** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera a Soto La Marina Km. 18.5, frente al Ejido "Constitución del 17" Municipio de Güémez, Tamaulipas. C.P. 87230, teléfono: 0183464648, los días lunes a viernes del año en curso de las de 09:30 a 17:30 horas.

Licitación Pública Nacional LO-009JZL012-E9-2017

Descripción de la licitación	Rehabilitación de núcleos sanitarios en el Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria, Tamaulipas
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de Mayo de 2017
Junta de aclaraciones	01/06/2017 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	01/06/2017 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017 10:00 Hrs.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 23 DE MAYO DE 2017.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

TSCA DANIEL RUBEN ZAMARRON ACUÑA

RUBRICA.

(R.- 449728)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-2017

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL025-E11-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Federal México Veracruz km 252, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla, teléfono: 01 (238) 3820993 ext. 4801 y fax. 01 (238) 3922127, de lunes a viernes de las 09:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009JZL025-E11-2017

Descripción de la licitación	Rehabilitación de baños del edificio terminal en las instalaciones del Aeropuerto Nacional de Tehuacán, Puebla
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017 00:00 horas
Junta de aclaraciones	29/05/2017 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29/05/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017 11:00 horas

TEHUACAN, PUE., A 23 DE MAYO DE 2017.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE.

ING. AMADO EDUARDO MARTINEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 449713)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208 y 2435, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E59-2017 ASA-LPNS-013/17

Descripción de la licitación	LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MODULOS DE REGULACION DE VOLTAJE Y COMPONENTES SECUNDARIOS ASI COMO REUBICACIONES DE SOPORTERIA DE SCCP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/17
Junta de aclaraciones	25/05/17 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/17 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 449679)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. GUADALAJARA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y servicios relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **GDL-LPN-PREV-2017-01, (COMPRANET LA-009JZL036-E4-2017)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas de la estación de combustibles del Aeropuerto Internacional de la Cd. Guadalajara, ubicado en carretera Guadalajara Chapala, Km. 17.5, C.P. 45659 Zona federal Aeropuerto Internacional de la cd. Guadalajara, Jal, México, teléfono: (333) 6886482 ext. 6901 y 6902, los días de Lunes a Viernes de las de 09:00 a las 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo del parque vehicular de la Estación de Combustibles del Aeropuerto de Guadalajara
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Visita a instalaciones	25/05/2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25/05/2017 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/06/2017 10:00 horas

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE MAYO DE 2017.
 JEFE DE ESTACION DE COMBUSTIBLES DE GUADALAJARA
C.P. GUILLERMO MAURO SILVA REYES
 RUBRICA.

(R.- 449732)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NOGALES, SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Administración del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, ubicada en carretera Internacional km. 13.5, C.P. 84000, H. Nogales, Sonora, con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación: LO-009JZL022-E6-2017

Descripción de la licitación	Rehabilitación a Cercado Perimetral en el Aeropuerto Internacional de Nogales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2017
Junta de aclaraciones	23/05/2017, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	23/05/2017, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2017, 09:00 horas.

H. NOGALES, SONORA., A 23 DE MAYO DE 2017.

ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO

C.P. GRACIELA FARIAS COX

RUBRICA.

(R.- 449704)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL QUETZALCOATL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-009JZL008-E8-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera a Piedras Negras Km. 5, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfonos: (867) 718 13 32 y (867) 718 14 49, de Lunes a Viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación: LO-009JZL008-E8-2017

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Cercado Perimetral en el Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/05/2017 a las 00:00:00 hrs.
Junta de aclaraciones	01/06/2017 a las 10:00:00 am.
Visita a instalaciones	30/05/2017 a las 10:00:00 am.
Presentación y apertura de proposiciones	08/06/2017 a las 10:00:00 am.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 23 DE MAYO DE 2017.

ADMINISTRADOR

C. RAUL SERGIO LLAMAS CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 449716)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO FEDERAL "TAJIN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera México-Tuxpan Km.8, C.P 92900, Tihuatlán, Veracruz, teléfono: 01-782-8222119 y 8240490, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación: LO-009JZL006-E13-2017

Descripción de la licitación	Rehabilitación a cercado a base de muro mixto, con malla de acero en el Aeropuerto Federal "Tajín" de Poza Rica, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET	23/05/2017
Visita a las instalaciones	31/05/2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/06/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/06/2017 10:00 horas

TIHUATLAN, VER., A 23 DE MAYO DE 2017.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO FEDERAL "TAJIN"

L.C. LUIS GERARDO MONTIEL VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 449703)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera costera, Km. 6.5, C.P. 71980, Puerto Escondido, Oaxaca, teléfono: 01 (954) -58-2-04-91 y 92 ext. 4602 y fax. Ext. 4613, los días lunes a viernes en días hábiles, con horario: 9:30 a 16:30 horas.

Número de licitación: LO-009JZL005-E15-2017

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE CANALES PLUVIALES, CALAFATEO Y REPOSICION DE LOSAS DE CONCRETO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	30/05/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/05/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/06/2017, 10:00 horas

PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A 23 DE MAYO DE 2017.

GERENTE DE MANTENIMIENTO

M. EN C. GERMAN MOYANO ESPINOSA

RUBRICA.(R.- 449707)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 022 (FIDEICOMISO GOB. ZACATECAS)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E284-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Puentes peatonales, ubicados en los kilómetros 0+400 y 0+800 en la vialidad El Orito - Cieneguillas.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	19 de Mayo de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	29 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	02 de Junio de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de Junio de 2017, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E285-2017
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Puentes peatonales, ubicados en los kilómetros 0+400 y 0+800 en la vialidad El Orito - Cieneguillas.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	19 de Mayo de 2017
Visita al sitio de los trabajos:	29 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	02 de Junio de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	09 de Junio de 2017, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE MAYO DE 2017.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
RUBRICA.

(R.- 449593)

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional; LO-011MDE998-E40-2017; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta y obtención en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Adquisiciones, Arrendamientos Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, denominada CompraNET, en la dirección de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 en las oficinas que ocupa la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, ubicadas en Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, Teléfono 5480-47-00, extensión 1128.

LO-011MDE998-E40-2017 / INIFED-DIAGNOSTICOS-S-040-2017

Descripción de la licitación	Llevar a Cabo el Levantamiento de Datos para el Diagnóstico Nacional del Estado Físico y Funcional de 61,797 Planteles de la Infraestructura Física Educativa Nacional: Conforme al anexo 1 "Listado de Planteles Educativos Públicos de Nivel Básico".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de Mayo 2017.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 23 de Mayo al 7 de Junio 2017.
Visita a las instalaciones	26 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	31 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de Junio de 2017, a las 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA
ING. ALBERTO SEGARRA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 449696)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PETROQUIMICA Y GAS

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como, 11, fracción I, 17, 18, 19, 20 y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y de conformidad con los Tratados de Libre Comercio que contienen un capítulo de compras del sector público, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, a nombre y por cuenta y orden de PEMEX ETILENO, convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Internacional Diferenciado bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, **No. PETIL-CAT-B-GCPCYC-00046933-17-1**, para la adquisición de “**Premezcla de aditivos PX-MI-5**”, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y Hora
Junta de Aclaraciones	01-junio-2017; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones (Etapas Comercial y Técnica, Acto 1)	19-junio-2017; 10:00 horas
Notificación del resultado técnico y apertura de proposiciones (Etapas Económica, Acto 2)	22-junio-2017; 10:00 horas
Notificación de fallo	29-junio-2017; 10:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex” (SISCEP).
- Podrán participar (personas físicas o morales) mexicanas o extranjeras y, en su caso, los bienes a ofertar sean de origen nacional o de países con los que, los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet, en la dirección electrónica: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE MAYO DE 2017.

COORDINADOR AREA DE CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. SERGIO ANDRES VILCHIS RIOS

RUBRICA.

(R.- 449695)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 1
LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para obtenerla en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en: Montes Urales No. 800, Colonia Lomas Virreyes, C. P. 11000, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono: 5520-9900 ext. 350, de lunes a viernes, en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-012NDE001-E175-2017

Expediente: 1363141

Procedimiento: 812514

Descripción de la licitación	Papelería, Utensilios de cocina, Material de impresión y Material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2017.
Junta de aclaraciones	25/05/2017, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/06/2017, 9:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE MAYO DE 2017.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
LIC. MARIA DOLORES MARGARITA CARRANZA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 449725)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS No. 04

La Comisión Federal de Electricidad, por orden y cuanta de la Empresa Productiva Subsidiaria CFEGeneracion VI, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018TOQ727-E1072-2017 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 322-7065 de 9:00 a 14:00 horas.

Número de la licitación	LO-018TOQ727-E1072-2017
Descripción de la licitación	"Reparación y reforzamiento del bordo exterior oriente de la laguna de evaporación del campo geotérmico de cerro prieto"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	06/06/2017, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	06/06/2017, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/06/2017, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICHOACAN, A 23 DE MAYO DE 2017.
JEFE DE LA OFICINA DE CONCURSOS
C. ABRAHAM LEON PINEDA
RUBRICA.

(R.- 449700)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-018TOQ732-E944-2017, LO-018TOQ732-E946-2017
LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números internos 18164082-001/17 y 18164082-002/17, cuyas Convocatorias que contiene las reglas de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali, Baja California: 01 (686) 559-11-66, 559-11-67 y fax. 559-11-68 de las 8:30 a 14:30 horas.

No. de la licitación	No. Interno: 18164082-001/17
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	"PROTECCIONES ANTICHOQUE EN LINEAS CTY-83190-NZI Y CPT-93260-APD, DE LA ZTV."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compraNET	18/05/2017
Visita al Sitio de los Trabajos	29/05/2017 a las 08:00 horas partiendo de la Administración de la Zona de Transmisión Valle en, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1576, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B. C. C. P. 21380., al lugar donde se ejecutarán los trabajos.
Junta de aclaraciones	29/05/2017, a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B. C. C. P. 21380.
Presentación y apertura de proposiciones	05/06/2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B. C. C. P. 21380.

No. de la licitación	No. Interno: 18164082-002/17
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	"REPARACION DE CIMENTACIONES "CTY-83320-PKD, CTY-93230-APD."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compraNET	18/05/2017
Visita al Sitio de los Trabajos	30/05/2017 a las 08:00 horas partiendo de la Administración de la Zona de Transmisión Valle en, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1576, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B. C. C. P. 21380., al lugar donde se ejecutarán los trabajos.
Junta de aclaraciones	30/05/2017, a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B. C. C. P. 21380.
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B. C. C. P. 21380.

ATENTAMENTE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 23 DE MAYO DE 2017.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GRTBC
C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO
RUBRICA.

(R.- 449751)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I, de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el concurso abierto de **Carácter Nacional No. CFE-001-CAAN-0003-2017**

Contratación de los Servicios Profesionales de Gestoría de Cobranza para la recuperación de adeudos por consumo de energía eléctrica de los usuarios de CFE Suministrador de Servicios Básicos (SSB), Empresa Productiva Subsidiaria (EPS).

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Portal de CFE ubicado en las siguientes ligas <http://app.cfe.gob.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de CFE	17-mayo-2017	Portal de CFE
2. Capacitación sobre el uso del Portal de CFE	19-mayo-2017 10:00 hrs	Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones
3. Período para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	Del 17-mayo-2017, hasta las 10:00 hrs. del 21-mayo-2017	Portal de CFE
4. Sesión Aclaraciones a los documentos del concurso.	22-mayo-2017 10:00 hrs	Portal de CFE
5. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida (en los tiempos establecidos de acuerdo al tipo de procedimiento)	29-mayo-2017 16:30 hrs	Portal de CFE
6. Apertura de Ofertas Técnicas	29-mayo-2017 17:00 hrs	Portal de CFE
7. Fallo.	14-junio-2017 12:00 hrs	Portal de CFE
8. Firma de los contratos	23-junio-2017	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales mexicanas que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

Actúa como Area Contratante del Corporativo de CFE que publica la presente convocatoria, la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, a través del Departamento de Concursos, como Agentes Contratantes el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante AA-003 y la Mtra. Nancy Maribel Mariana Contreras Hernández con Clave de Agente Contratante AA-004, con oficinas ubicadas en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, y los correos electrónicos: gerardo.garciarojas@cfe.mx. y nancy.contreras@cfe.mx

La Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos, se encuentra ubicada en Río Ródano N° 14, piso 8, sala 810, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83422 y 83423.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE AA-002

LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

RUBRICA.

(R.- 449524)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CFE DISTRIBUCION

UNIDAD DE NEGOCIO CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV120-04/17

Comisión Federal de Electricidad a través de su empresa productiva del estado CFE Distribución, con fundamento en los Artículos 1 al 4 del **Acuerdo de Creación de La Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Distribución** y en términos de lo establecido en el artículo **Décimo Cuarto transitorio** de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el **11 de agosto de 2014** y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras con y sin aportación derivadas de la atención de solicitudes del servicio público de energía eléctrica, paquete 3, en el ámbito de la Zona de Distribución Tulancingo, en los Estados de Hidalgo y Puebla.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ731-E2887-2017	23/Mayo/2017

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 hrs., del 29/Mayo/2017 Oficinas de la Superintendencia Zona Tulancingo; Calle Alfonso Esparza s/n, segundo piso, casi Esq. Johannes Brahms primer piso, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.	10:00 hrs., del 31/Mayo /2017 Sala de Juntas SADECI, ubicada en: Calle Alfonso Esparza s/n, primer piso, casi Esq. Johannes Brahms primer piso, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.	11:00 hrs., del 07/Junio/2017 Sala de Juntas SADECI, ubicada en: Calle Alfonso Esparza s/n, primer piso, casi Esq. Johannes Brahms primer piso, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, A 23 DE MAYO DE 2017.
ADMINISTRADOR ZONA TULA
C.P. MARIO ALBERTO FAJARDO CORTEZ
RUBRICA.

(R.- 449605)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DB-005-2017

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
Oficinas Divisionales Zona León S E Cerro Gordo	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA OBRA.
No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET
LO-018TOQ731-E2877-2017	15/05/2017

FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
22/05/2017 a las 10:00 horas, Partiendo del Boulevard Campestre detrás de Parque Innovación de la Universidad de Lasalle Bajío, Bosques del Refugio, Municipio de León, Estado de Guanajuato.	24/05/2017 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas del Depto. Divisional de Concursos y Contratos, Calle Pastita No. 55, Colonia Paxtitlan, Guanajuato, Guanajuato.	31/05/2017 a las 10:00 horas, en la Sala Divisional de Concursos y Contratos, Calle Pastita No. 55, Colonia Paxtitlan, Guanajuato, Guanajuato.

TEXTO DE LA CONVOCATORIA	LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/
--------------------------	---

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 23 DE MAYO DE 2017.
JEFA DEL DEPTO. DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS
L.C.I. ROSALBA NEGRETE ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 449680)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-007-2017

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	AMPLIACION DE LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION CON UN VOLUMEN DE 26 POSTES, EN EL MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ731-E2917-2017
Fecha de publicación en CompraNet	18/05/2017
Visita al sitio de los trabajos	23/05/2017, 10:00 hrs , Departamento de Construcción de Zona Ecatepec, Ubicado en Av. Revolución s/n Esq. Carr. Lechería Texcoco, Col. Ejidal Emiliano Zapata
Junta de aclaraciones	24/05/2017, 12:00 hrs en la Subgerencia de Administración, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos S/N, Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez, Estado de México. Planta Baja.
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2017, 12:00 hrs. en la Subgerencia de Administración, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos S/N, Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez, Estado de México. Planta Baja.

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE 1.8 KM DE LINEA DE MEDIA TENSION AEREA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ9731-E2919-2017
Fecha de publicación en CompraNet	18/05/2017
Visita al sitio de los trabajos	23/05/2017, 10:00 hrs , Departamento de Construcción de Zona Azteca, Calle del Maíz s/n Col. Valle de Aragón 1a. Sección, Nezahualcóyotl, Estado de México.
Junta de aclaraciones	24/05/2017, 9:00 hrs en la Subgerencia de Administración, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos S/N, Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez, Estado de México. Planta Baja.
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2017, 9:00 hrs en la Subgerencia de Administración, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos S/N, Jardines de San Mateo Naucalpan de Juárez, Estado de México. Planta Baja.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

23 DE MAYO DE 2017.

JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA ZONA BASILICA

ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 449649)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CFE TRANSMISION, GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 08
LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-018TOQ732-E1108-2017

LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE, UBICADA EN AV. FRAMBOYANES LOTE 22 MANZANA 6, CD. INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, VERACRUZ, VER., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL LO-018TOQ732-E1108-2017 PARA LA OBRA "SUSTITUCION EN ESTRUCTURAS EN LT MID A3360 TMD 400 KV EN LA ZONA DE TRANSMISION COATZACOALCOS", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: FUE PUBLICADA EN COMPRANET EL DIA 23 DE MAYO DE 2017, JUNTA DE ACLARACIONES 14 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10:00 AM HORAS; VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS: 12 DE JUNIO DE 2017 A LAS 09:00 AM HORAS EN ZONA DE TRANSMISION COATZACOALCOS, UBICADA EN AVENIDA RODRIGUEZ MALPICA N° 704, COL. CENTRO, C.P. 96400, EN COATZACOALCOS, VER. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 22 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS; EMISION DE FALLO: 10 DE JULIO DE 2017, A LAS 14:00 HORAS Y FECHA O PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: 17 DE JULIO DE 2017 A LAS 15:00 HORAS.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 23 DE MAYO DE 2017.
JEFE DEPTO. REG. DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
LAE. JUAN ANTONIO LOPEZ ALARCON
RUBRICA.

(R.- 449520)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrolla el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 52-29-44-00 exts. 83484 y 83487, a partir del 17 de mayo del 2017 y hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 2) Electrónica N° LA-018TOQ003-E145-2017
Objeto de la Licitación	Adquisición de Cuchillas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de mayo del 2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23 de mayo de 2017, 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	1 de junio 2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15 de junio de 2017, 14:00 horas

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 449528)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 146/17**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
(DIFERENCIADA 2) ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 2) Electrónica número: **LA-018TOQ003-E146-2017**, cuya Convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, quedo disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 52-29-44-00 exts. 83487/83493, a partir del día 17 de mayo de 2017, hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Descripción de la licitación	LA-018TOQ003-E146-2017 Adquisición de Transformadores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/mayo/2017
Junta de aclaraciones	23/mayo/2017, 1000 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/mayo/2017, 10:00 horas
Fallo	12/junio/2017, 12:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 23 MAYO DE 2017.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

RUBRICA.

(R.- 449526)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-018TOQ731-E2681-2017, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien: Calle Benito Juárez esquina con San Luis Potosí, Colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-11-31, 259-11-32, desde su publicación y hasta la fecha de la junta de aclaraciones, de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ731-E2681-2017
Objetivo de la Licitación	Servicio de seguridad privada en los inmuebles e instalaciones de la Empresa Productiva Subsidiaria Distribución de Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2017
Junta de aclaraciones	22/05/2017, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/2017, 9:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 8 DE MAYO DE 2017.

JEFE DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. JESUS FERNANDO VALENZUELA QUINTANAR

RUBRICA.

(R.- 449701)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 147/17**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS****(DIFERENCIADA 2) ELECTRONICA****No. LA-018TOQ003-E147-2017**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 2) Electrónica No. LA-018TOQ03-E147-2017, cuya convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, quedó disponible para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono 52-29-44-00 exts. 83493, a partir del 18 de mayo de 2017, hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Descripción de la Licitación	LA-018TOQ003-E147-2017
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de "Rehabilitado de 4 válvulas de aislamiento de vapor principal del reactor (MSIVs), 1 válvula del sistema de recirculación del reactor RRC con personal, equipo y herramienta especializados, suministro de dos tapones para las tuberías en los trabajos de recirculación de reactor RRC, así como suministro de dos sistemas de maquinado, lapeado, soldadura y dimensionamiento para válvulas MSIV's y un sistema de maquinado, lapeado, soldadura y dimensionamientos para válvulas RRC, durante la 18ª recarga de combustible de la Unidad 1 y 15ª recarga de la Unidad 2, de la Central Laguna Verde"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/mayo/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/mayo/2017, 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	2/junio/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	19/junio/2017, 12:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

RUBRICA.

(R.- 449610)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CFE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

VIA ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. CON AV. DE LOS ALCANFORES, COL. JARDINES
DE SAN MATEO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53240

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-018TOQ731-E598-2017	\$26,818,432.80		10 de Marzo del 2017
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	ROPA DE TRABAJO	\$26,818,432.80	ANAEL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. 16 de marzo de 1861, Mz. 149 Lt. 1644, Col. Leyes de Reforma, Del. Iztapalapa, C.P. 09310, CDMX.

ATENTAMENTE

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA CFE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

JULY ALINE ROJAS SUASTE

RUBRICA.

(R.- 449507)**CFE DISTRIBUCION**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE ZONA UNIVERSIDAD, UBICADO EN AV. MEXICO, NO. 1259, COL. SANTA TERESA, C.P. 10710, DEL. MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MEXICO, TEL: 54 81 92 00 EXT. 18876.

NO. DE LICITACION	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. COMPRANET LA-018TOQ731-E2986-2017
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS CFE Y SAE DE LA ZONA DE DISTRIBUCION UNIVERSIDAD
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	22 DE MAYO DEL 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE MAYO DE 2017 A LAS 11:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	02 DE JUNI DE 2017 A LAS 11:00 HRS.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE MAYO DE 2017.

JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
Y OBRA PUBLICA DIVISIONAL

LIC. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 449715)

CFE DISTRIBUCION

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DJ- LPN-048-2017 JRZ OP LPN CAMBIO DE CONDUCTOR Y MEJORA INTEGRAL 16 KM EN BAJA TENSION COLONIA POLANCO - 18 DE MARZO 1ERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ731-E2820-2017		17 DE MAYO DE 2017
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
23 DE MAYO DE 2017 a las 09:00 Horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Metropolitana Juárez ubicada en Felipe Ruvalcaba #5550 Col Paseos del Sol CP 45070 Zapopan Jalisco	24 DE MAYO DE 2017 a las 09:00 HRS Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 455 PLANTA BAJA, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	01 DE JUNIO DE 2017 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 455 PLANTA BAJA, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DJ- LPN-049-2017 ALT CONSTRUCCION CTO-5125 MONTECILLO 10.7 KM 23 KV 1C-3F-4H 336/30 ACSR PC 13-600		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ731-E2821-2017		17 DE MAYO DE 2017
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
23 DE MAYO DE 2017 a las 09:00 Horas Oficinas de la Superintendencia de la Zona Altos, ubicadas en Av. González Gallo 340, Col. Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	24 DE MAYO DE 2017 a las 11:00 HRS Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 455 PLANTA BAJA, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	01 DE JUNIO DE 2017 a las 12:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 455 PLANTA BAJA, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 15 DE MAYO DE 2017.

JEFE DEL DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

L.C.P. SANDRA BIBIANA GOMEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 449519)

CFE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA DC000-05-17

CFE Distribución a través del Departamento de **Concursos y Contratos** de la División de Distribución Norte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-018TOQ731-E2961-2017, LO-018TOQ731-E2975-2017 y LO-018TOQ731-E2977-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: el **Departamento de Concursos y Contratos**, ubicada en: Blvd. Miguel Alemán 110, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35078, Teléfono 01 (871)729-18-36 y 729-18-37, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LO-018TOQ731-E2961-2017
Objeto de la Licitación	CGR-Obras derivadas de SSEEBRAS 2017(AG.CGR)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	01/06/2017 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	31/05/2017 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2017 09:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ731-E2975-2017
Objeto de la Licitación	CGR-Obras derivadas de SSEEBRAS 2017(AG.SBV)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	01/06/2017 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	31/05/2017 10:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2017 12:30 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ731-E2977-2017
Objeto de la Licitación	CGR-Construcción de 0+300 KM 35 KV 3F-4H XLP 500KCM Salidas Monteverde
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	02/06/2017 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	31/05/2017 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017 09.00 hrs.

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 23 DE MAYO DE 2017.
JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
C.P. GERARDO MATRON LARA
RUBRICA.

(R.- 449749)

CFE DISTRIBUCION
 GERENCIA BAJA CALIFORNIA
 DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 07
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DIFERENCIADA UNO, ELECTRONICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez No. 2098, Fracc. Residencias, C.P. 21280. Mexicali, B.C., los días lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Diferenciada Uno, Electrónica LA-018TOQ731-E3014-2017
Objeto de la Licitación	Adquisición TRANSFORMADORES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/06/2017, 09:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	NO APLICA
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/06/2017, 12:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	23/06/2017, 10:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Diferenciada Uno, Electrónica LA-018TOQ731-E3015-2017
Objeto de la Licitación	Contratación Servicio PODA DE ARBOL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/05/2017, 13:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	NO APLICA
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/06/2017, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	16/06/2017, 10:00 horas.

23 DE MAYO DE 2017.
 SUPERVISOR. DIV. DE COMPRAS
KARINA BERNAL PAZ
 RUBRICA.

(R.- 449631)

CFE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-026-2017

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	ZU-PLAN-CONST-CONSTRUCCION Y CAMBIO DE CONDUCTOR DE 1C-3F-4H 8.565 KM CALIBRE 336 SA-23 KV, CONSTRUCCION DE 107 M DE CABLE AL (500)-XLP-25-133 EN LOS CIRCUITOS ODB-53095(26) Y RSL-53080, RSL-53100, RSL-53130, RSL-53140 Y RSL-53150 EN EL AMBITO DE LA ZONA UNIVERSIDAD DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ731-E3007-2017
Fecha de publicación en Compranet	19/05/2017
Junta de aclaraciones	29/05/2017, 10:00 hrs. En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	26/05/2017, 10:00 hrs. En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en Calzada Acueducto No. 115, Col. Huipulco, Del. Xochimilco, C.P. 14370, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	05/06/2017, 09:00 hrs. En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION Y CAMBIO DE CONDUCTOR DE 1C-3F-4H 4.322 KM CALIBRE 336 ACSR-23 KV Y 1C-3F-4H 0.654 KM CALIBRE 336 ACSR-SA-23 KV, EN LOS CIRCUITOS OBD-53125 (24X), EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA UNIVERSIDAD DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ731-E3009-2017
Fecha de publicación en Compranet	19/05/2017
Junta de aclaraciones	29/05/2017, 11:00 hrs. En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	26/05/2017, 11:00 hrs. En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en Calzada Acueducto No. 115, Col. Huipulco, Del. Xochimilco, C.P. 14370, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	05/06/2017, 11:00 hrs. En las oficinas de CFE DISTRIBUCION, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, Ciudad de México C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 449739)

CFE DISTRIBUCION
VALLE DE MEXICO SUR
ADMINISTRACION DIVISIONAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y TRAFICO DIVISIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AV. SAN JERONIMO NO. 218, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 04519, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TEL: 54 81 92 00 EXT. 18444.

NO. DE LICITACION	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. COMPRANET LA-018TOQ731-E3033-2017
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	19 DE MAYO DE 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	24 DE MAYO DE 2017 A LAS 11:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05 DE JUNIO DE 2017 A LAS 09:00 HRS.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE MAYO DE 2017.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
Y OBRA PUBLICA DIVISIONAL
LIC. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 449710)

CFE-DISTRIBUCION GOLFO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN-SER-DGN-006-17** cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida Alfonso Reyes No. 2400 Norte, Colonia Bella Vista C.P. 64410 Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 8329 0223 y fax (81)8329 0218.

No. de Licitación	LA-018TOQ731-E3073-2017
Objetivo de la Licitación	SERVICIO DE MTTO. PREVENTIVO A VEHICULOS CON MOTOR DIESEL EN EL AMBITO DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de Mayo de 2017
Junta de aclaraciones	31 de Mayo de 2017, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Junio de 2017, a las 10:00 hrs.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 23 DE MAYO DE 2017.
JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS DEL DEPTO.
DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
ING. JOSE PEDRO BARBOSA MONTALVO
RUBRICA.

(R.- 449742)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.,
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL
FIDEICOMISO NUMERO 1936.- FONDO NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E16-2017, cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en <http://web.compranet.gob.mx>, o en avenida Santa Fe No. 485, Piso 2, Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	Prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor, consistentes en la Asesoría Integral, Gestión, Monitoreo, Supervisión y Administración de la Operación, Mantenimiento y Rehabilitación de la Autopista "Golfo Centro", en los Estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz.	
Volumen de los servicios	Se detalla en la Convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	18 de mayo de 2017	
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2017	12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2017	12:00 horas
Fecha de fallo	23 de junio de 2017	12:00 horas
Firma del contrato	30 de junio de 2017	12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS Y OPERACION DE BIENES CONCESIONADOS
EMILIO ALBERTO SANDERS PERALTA
RUBRICA.

(R.- 449534)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 23 de mayo al 02 de junio del 2017, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E22-2017
Objeto de la Licitación	Actualización del nodo principal del Esquema Electrónico de Cobranza.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/05/2017 09:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	N/A
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/06/2017 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/06/2017 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 449676)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta LA-009J2Y002-E74-2017, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial en Altamira, Altamira, Tamps., C.P. 89603; Teléfono 01 833 260 60 60 extensión 70021, fax 01 833 260 60 75 los días lunes a viernes, del año en curso, de las 9:00 a 18:00 Hrs.

Descripción de la licitación	LA-009J2Y002-E74-2017 ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMATICOS PARA APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA SA DE CV
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/05/2017
Junta de aclaraciones	19/05/2017, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/05/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2017, 10:00 horas
Fallo	01/06/2017, 16:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 8 DE MAYO DE 2017.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LCF RAFAEL CERVANTES GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 449506)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta LA-009J2Y002-E29-2017, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial en Altamira, Altamira, Tamps., C.P. 89603; Teléfono 01 833 260 60 60 extensión 70021, fax 01 833 260 60 75 los días lunes a viernes, del año en curso, de las 9:00 a 18:00 Hrs.

Descripción de la licitación	LA-009J2Y002-E29-2017 ADQUISICION DE EQUIPO DE EXTRACCION VEHICULAR
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	16/03/2017
Junta de aclaraciones	29/03/2017, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2017, 10:00 horas
Fallo	17/04/2017, 16:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 16 DE MARZO DE 2017.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LCF. RAFAEL CERVANTES GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 449647)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE INGENIERIA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2Z999-E14-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Portuario No. S/N, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: (622) 22-5-22-50 Ext. 70824 y fax (622) 22-5-22-50, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Elevación de calibre y configuración de corta vía entre cambios 10 al 14 15 16 y 17 en el interior del Recinto Portuario de Guaymas, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de mayo de 2017
Junta de aclaraciones	30/05/2016 10:00 horas
Visita a las instalaciones	29/05/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/06/2016 10:00 horas

GUAYMAS, SON., A 18 DE MAYO DE 2017.
REPRESENTANTE LEGAL
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS
RUBRICA.

(R.- 449640)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J3A001-E84-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Boulevard de las Islas N° 1, Colonia Isla del Cayacal C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, teléfono: 753 533-07-00 ext. 71035, ext. 71001, los días lunes a viernes de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y de 4:30 p.m. a 6:30 p.m. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	No. LA-009J3A001-E84-2017
Objeto de la licitación:	ADQUISICION DE VEHICULOS DE EMERGENCIA PARA EL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS
Volumen a Adquirir	Se determinan en la convocatoria.
Publicación en CompraNet	18/Mayo/2017
Visita a Instalaciones	NO APLICA
Junta de Aclaraciones	24/Mayo/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	06/Junio/2017, 11:00 horas

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 18 DE MAYO DE 2017.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. GERARDO TAMAYO SADA
RUBRICA.

(R.- 449604)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 7

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitación pública nacional, realizándose los procedimientos de contratación en tiempos normales, para los trabajos consistentes en:

No de licitación:	09178002-010-17 Nacional.
Objeto de la licitación:	"MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN INSTALACIONES DE LA APILAC"
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	23 de Mayo de 2017.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	29 de Mayo de 2017 a las 10:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	29 de Mayo de 2017 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Junio de 2017 a las 10:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 03-Julio-2017 al 02-Julio-2018.

No de licitación:	09178002-011-17 Nacional.
Objeto de la licitación:	"MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS, MICH."
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	23 de Mayo de 2017.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	30 de Mayo de 2017 a las 10:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	30 de Mayo de 2017 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Junio de 2017 a las 10:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 03-Julio-2017 al 02-Julio-2018.

ATENTAMENTE

CD. LAZARO CARDENAS, MICH., A 23 DE MAYO DE 2017.

GERENTE DE INGENIERIA

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR

RUBRICA.

(R.- 449648)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional e internacional que se describen más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Aguascalientes número 201 – 1er. piso, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 59-99-49-49 ext. 4944/5020, los días del 18 al 30 de mayo de 2017 de las 10:00 a las 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por la Lic. Ana Luisa Gutiérrez López con cargo de Subdirectora de Adquisiciones y Servicios, el día 16 de mayo de 2017.

Licitación pública internacional número LA-012M7K001-E50-2017

Descripción de la licitación	Consumibles y refacciones para equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/05/2017
Junta de aclaraciones	23/05/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2017, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LA-012M7K001-E51-2017

Descripción de la licitación	Papelería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/05/2017
Junta de aclaraciones	23/05/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2017, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C. ALEJANDRO GERARDO SANCHEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 449558)

FONATUR OPERADORA PORTUARIA, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ESCALAS NAUTICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-021W3X999-E14-2017**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 1, Colonia Florida, Código Postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos: 5090-4564 y 5090-4613, los días del 19 de mayo al 29 de mayo de 2017, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta: LA-021W3X999-E14-2017

Descripción de la licitación	"SERVICIO DE FLETES DE COMBUSTIBLE PARA LAS MARINAS FONATUR SAN FELIPE, SANTA ROSALIA Y PUERTO PEÑASCO"
Volumen de licitación	Los detalles en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/05/2017
Junta de aclaraciones	23/05/2017; 11:00 horas (hora local del Centro)
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/2017; 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
 SUBDIRECCION DE ESCALAS NAUTICAS DE FONATUR
 OPERADORA PORTUARIA, S.A. DE C.V.
 EL SUBDIRECTOR
HUMBERTO SARMIENTO LUEBBERT
 RUBRICA.

(R.- 449726)**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.**

INECOL - SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS #03891Q001

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública No. LA-03891Q001-E62-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para su consulta en Internet en: <https://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Antigua a Coatepec No. 351, Colonia El Haya, C.P 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono: (228) 8421878, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Equipo de Cómputo en las instalaciones del Instituto de Ecología, A.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/05/2017, 10:00 AM
Visita a las instalaciones	22/05/2017, 09:00 AM
Junta de aclaraciones	25/05/2017, 10:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2017, 10:00 AM

XALAPA, VERACRUZ, A 23 DE MAYO DE 2017.
 SUBDIRECTORA DE BIENES Y SERVICIOS
LA E MARTHA ELIGIA LUGO REYES
 RUBRICA.

(R.- 449594)

PROMEXICO

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E53-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E53-2017

Descripción de la licitación	SERVICIO DE JARDINERIA, FUMIGACION Y DESRATIZACION EN LOS INMUEBLES DE PROMEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2017
Junta de aclaraciones	25/05/2017, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	01/06/2017, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE MAYO DE 2017.

SUBDIRECTORA

LIC. MARIBEL ESCUTIA ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 449531)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta siguiente, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>., o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos: 5090-4421 y 5090-4200 extensión 4780 y fax: 5090-4469 y 5090-4470, de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-021W3N003-E95-2017

Descripción de la licitación	Sustitución del Sistema de Desinfección a Base de Gas Cloro por Sistema a Base de Generador de Hipoclorito de Sodio en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Chahué, Tangolunda y Conejos, en el CIP Huatulco, Oax.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	26/05/2017; 12:00 horas (hora local del Centro)
Visita al lugar de los trabajos	25/05/2017; 10:00 horas (hora local del Centro)
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2017; 11:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCION

DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. ABEL CISNEROS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 449686)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta siguiente, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos: 5090-4421 y 5090-4200 extensión 4780 y fax: 5090-4469 y 5090-4470, de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-021W3N003-E96-2017

Descripción de la licitación	Sustitución del Sistema de Desinfección a Base de Gas Cloro por Sistema a Base de Generador de Hipoclorito de Sodio en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Pok-Ta-Pok, Gucumatz Antigua, Gucumatz Nueva y El Rey, en el CIP Cancún, Q Roo.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	26/05/2017; 12:00 horas (hora local del Centro)
Visita al lugar de los trabajos	25/05/2017; 10:00 horas (hora local del Centro)
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2017; 16:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCION
 DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
ARQ. ABEL CISNEROS GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 449685)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E26-2017
Objeto de la Licitación	SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS "EXPO FIRA"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	31/05/2017, 10:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	08/06/2017, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	14/06/2017, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 23 DE MAYO DE 2017.
 SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
KATHIA ACEVES GALVAN
 RUBRICA.

(R.- 449747)

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

FIFOMI-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES # 010K2O001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2O001-E71-2017, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Puente de Tecamachalco No. 26 Colonia Lomas de Chapultepec C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, teléfono 52499500 ext. 2500, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica para el Arrendamiento vehicular integral sin opción a compra dentro del territorio nacional 2017.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18 de mayo de 2017
Junta de aclaraciones	29 de mayo de 2017 a las 17:00:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de junio de 2017, 17:00:00 horas
Fallo	07 de junio de 2017 a las 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2017.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JAIME GERARDO RAMIREZ MACIEL

RUBRICA.

(R.- 449654)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, la Secretaría Ejecutiva de Administración a través de la Dirección General de Recursos Materiales convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGRM/LPN/009/2017	"Adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración, para órganos de nueva creación, compra 2017"	Del 23 al 26 de Mayo de 2017

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	LIBRERO VERTICAL METALICO	24	PIEZA
2	SILLON FIJO PARA VISITA	46	PIEZA
3	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	20	PIEZA
4	MEZCLADOR DE AGUA	61	PIEZA
5	NICHO PARA BANDERA	27	PIEZA

Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Acto de presentación y apertura de propuestas
Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 31 de Mayo 2017 a las 10:00 horas	No aplica	No aplica	Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 07 de Junio de 2017 a las 10:00 horas

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la licitación pública en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

1. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el inmueble localizado en la Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2783, 2755, 2758 y 2774, los días 23 al 26 de Mayo de 2017 en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página Web www.cjf.gob.mx. en el apartado de "Servicios" sección "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".
2. Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará los días 23 al 26 de Mayo de 2017 en un horario de 10:00 a 14:30 y 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar su inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentando su identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.
3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
4. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases, en su caso.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de la licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en Bases.
7. Cabe señalar, que el acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de agosto del 2016.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

MAESTRO MIGUEL FRANCISCO GONZALEZ CANUDAS

RUBRICA.

(R.- 449714)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos a Precio Alzado y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGIM/LP/08/2017	Proyecto integral para la "Construcción del Centro de Justicia Penal Federal en Villahermosa, Tab.", a ejecutarse en el inmueble propio ubicado en Avenida 23 sin número, Manzana 50, entre Avenida 29 y Avenida 11, Poblado Dos Montes, Municipio de Centro, Villahermosa, Tabasco.	Del 23 al 25 de mayo de 2017

Visita a Instalaciones (obligatoria)	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Fecha estimada de inicio	Porcentaje de Anticipo	Plazo Máximo de Ejecución	Capital Contable requerido	Presupuesto Base I.V.A. incluido
En Villahermosa, Tabasco, en el inmueble indicado en la Descripción General, a las 12:00 Hrs. del 29 de mayo de 2017.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 3, a las 10:30 Hrs. del 30 de mayo de 2017.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 5, a las 10:00 Hrs. del 07 de junio de 2017.	El 05 de julio de 2017	35% (ver numeral No. 7)	180 días naturales	\$53'432,300.00	\$178'107,775.45
Especialidad Requerida			Metros cuadrado estimados a ejecutar				
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS			19,106				

Las Bases de esta Licitación se publicarán, a través de la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal con dirección www.cjf.gob.mx, dentro de la sección "Servicios", "Licitaciones", en el apartado correspondiente "Inmuebles y Mantenimiento", para su consulta y revisión, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para inscripción", proporcionándose igual información a todos los participantes.

Requisitos:

1.- La inscripción a la presente Licitación se realizará mediante el envío, al correo electrónico: rosario.dominguez.borjas@correo.cjf.gob.mx; de un oficio firmado por el representante legal de la persona moral o por la persona física manifestando su intención de inscribirse a la presente Licitación, mencionando el número de la misma, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes. El envío deberá ser dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para Inscripción".

El Consejo de la Judicatura Federal verificará que la persona física o persona moral solicitante no se encuentre inhabilitada para presentar propuestas en materia de obras públicas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, según el artículo 299, fracción I del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo o por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, según el artículo 299, fracción IV de dicho Acuerdo.

A vuelta de correo electrónico, a más tardar al siguiente día hábil del último establecido en el "Plazo para Inscripción", la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento enviará un oficio aceptando o rechazando la inscripción, fundando y motivando las razones de su decisión.

2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble antes señalado, y la visita será obligatoria al lugar de los trabajos, tendrá verificativo en ese domicilio, en la fecha y horario indicados.

3.- La junta de aclaraciones de las bases de la licitación tendrá verificativo en la sala de juntas de la Dirección de Presupuestos y Concursos, del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, en la fecha y hora indicadas.

4.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación.

5.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

6.- El fallo de la Licitación Pública, se dará a conocer en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

7.- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando haya entregado la fianza de anticipo correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LICENCIADO MIGUEL FRANCISCO GONZALEZ CANUDAS
RUBRICA.

(R.- 449598)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGIM/LP/09/2017	"Adecuación de áreas y obras complementarias en el Edificio Sede de Ajusco 170, Ciudad de México", a ejecutarse en el inmueble propio ubicado en Carretera Picacho – Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.	Del 23 al 25 de mayo de 2017

Visita a Instalaciones (obligatoria)	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Fecha estimada de inicio	Porcentaje de Anticipo	Plazo Máximo de Ejecución	Capital Contable requerido	Presupuesto Base I.V.A. incluido
En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en la Descripción General, a las 10:00 Hrs. del 29 de mayo de 2017.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 3, a las 12:30 Hrs. del 29 de mayo de 2017.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 5, a las 10:00 Hrs. del 08 de junio de 2017.	El 10 de julio de 2017	35% (ver numeral No. 7)	90 días naturales	\$4´433,400.00	\$14´778,068.18

Especialidad Requerida	Metros cuadrado estimados a ejecutar
EDIFICACION	650

Las Bases de esta Licitación se publicarán, a través de la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal con dirección www.cjf.gob.mx, dentro de la sección "Servicios", "Licitaciones", en el apartado correspondiente "Inmuebles y Mantenimiento", para su consulta y revisión, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para inscripción", proporcionándose igual información a todos los participantes.

Requisitos:

- 1.- La inscripción a la presente Licitación se realizará mediante el envío, al correo electrónico: rosario.dominguez.borjas@correo.cjf.gob.mx; de un oficio firmado por el representante legal de la persona moral o por la persona física manifestando su intención de inscribirse a la presente Licitación, mencionando el número de la misma, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes. El envío deberá ser dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para Inscripción".

El Consejo de la Judicatura Federal verificará que la persona física o persona moral solicitante no se encuentre inhabilitada para presentar propuestas en materia de obras públicas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, según el artículo 299, fracción I del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo o por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, según el artículo 299, fracción IV de dicho Acuerdo.

A vuelta de correo electrónico, a más tardar al siguiente día hábil del último establecido en el "Plazo para Inscripción", la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento enviará un oficio aceptando o rechazando la inscripción, fundando y motivando las razones de su decisión.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble antes señalado, y la visita será obligatoria al lugar de los trabajos, tendrá verificativo en ese domicilio, en la fecha y horario indicados.
- 3.- La junta de aclaraciones de las bases de la licitación tendrá verificativo en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, en la fecha y hora indicados.
- 4.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación.
- 5.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 6.- El fallo de la Licitación Pública, se dará a conocer en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 7.- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando haya entregado la fianza de anticipo correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LICENCIADO MIGUEL FRANCISCO GONZALEZ CANUDAS
RUBRICA.

(R.- 449599)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGIM/LP/10/2017	“Construcción de la techumbre para estacionamiento de las Torres B y C, un andador para unir las Torres A y B, así como de una Cafetería y un Comedor y obras complementarias en el Edificio Sede en Zacatecas, Zac.” a ejecutarse en el inmueble propio ubicado en Calle Lateral No. 1202, Ciudad Gobierno en Zacatecas, Zacatecas.	Del 23 al 25 de mayo de 2017

Visita a Instalaciones (obligatoria)	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Fecha estimada de inicio	Porcentaje de Anticipo	Plazo Máximo de Ejecución	Capital Contable requerido	Presupuesto Base I.V.A. incluido
En Zacatecas, Zacatecas, en el inmueble indicado en la Descripción General, a las 12:00 Hrs. del 29 de mayo de 2017.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 3, a las 16:00 Hrs. del 30 de mayo de 2017.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 5, a las 10:00 Hrs. del 09 de junio de 2017.	El 10 de julio de 2017	35% (ver numeral No. 7)	120 días naturales	\$4'689,800.00	\$15'632,687.52

Especialidad Requerida	Metros cuadrado estimados a ejecutar
EDIFICACION	1,573

Las Bases de esta Licitación se publicarán, a través de la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal con dirección www.cjf.gob.mx, dentro de la sección "Servicios", "Licitaciones", en el apartado correspondiente "Inmuebles y Mantenimiento", para su consulta y revisión, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para inscripción", proporcionándose igual información a todos los participantes.

Requisitos:

- 1.- La inscripción a la presente Licitación se realizará mediante el envío, al correo electrónico: rosario.dominguez.borjas@correo.cjf.gob.mx; de un oficio firmado por el representante legal de la persona moral o por la persona física manifestando su intención de inscribirse a la presente Licitación, mencionando el número de la misma, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes. El envío deberá ser dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para Inscripción".

El Consejo de la Judicatura Federal verificará que la persona física o persona moral solicitante no se encuentre inhabilitada para presentar propuestas en materia de obras públicas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, según el artículo 299, fracción I del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo o por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, según el artículo 299, fracción IV de dicho Acuerdo.

A vuelta de correo electrónico, a más tardar al siguiente día hábil del último establecido en el "Plazo para Inscripción", la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento enviará un oficio aceptando o rechazando la inscripción, fundando y motivando las razones de su decisión.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble antes señalado, y la visita será obligatoria al lugar de los trabajos, tendrá verificativo en ese domicilio, en la fecha y horario indicados.
- 3.- La junta de aclaraciones de las bases de la licitación tendrá verificativo en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, en la fecha y hora indicados.
- 4.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación.
- 5.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 6.- El fallo de la Licitación Pública, se dará a conocer en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 7.- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando haya entregado la fianza de anticipo correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LICENCIADO MIGUEL FRANCISCO GONZALEZ CANUDAS
RUBRICA.

(R.- 449601)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de los contratos específicos, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lunes de 09:00 a 18:30 hrs y viernes de 9:00 a 15:00 hrs, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E22-2017
Objeto de la licitación.	Servicios de Evaluación Cuantitativa Post Test
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	18/05/2017
Fecha y hora para la junta de aclaraciones.	25/05/2017, 16:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	02/06/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	07/06/2017, 16:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación.	Internacional bajo la cobertura de tratados y electrónica No. LA-043D00001-E23-2017
Objeto de la licitación.	Servicio consistente en el apoyo para el diseño, aplicación de encuestas en campo y generación de insumos estadísticos
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	18/05/2017
Fecha y hora para la junta de aclaraciones.	30/05/2017, 16:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	07/06/2017, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	14/06/2017, 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 449609)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional para la adquisición e instalación de "Equipo de Cómputo", requerido por la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPI-013/2017						
Costo de las Bases	Fecha para adquirir Bases	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación	
\$3,500.00	Del 23 de mayo al 06 de junio de 2017	05 de junio de 2017 11:00 horas	06 de junio de 2017 11:00 horas	12 de junio de 2017 11:00 horas	16 de junio de 2017 11:00 horas	
Partida	Descripción del bien				Cantidad	Unidad de Medida
1	Equipos de cómputo tipo escritorio				634	Unidades
2	Equipos portátiles (laptops)				67	Unidades

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, del 23 de mayo al 05 de junio de 2017 con horario de 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 en días hábiles para la UNAM y el día 06 de junio de 2017 con un horario de 09:30 a 10:00 horas. Asimismo se encuentran disponibles a través de internet en la página electrónica www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la Licitación.

Los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de Fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040, P.B., Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Licitación por ser esta de carácter público.

Se realizará una visita al sitio de entrega e instalación de los equipos el día 05 de junio de 2017 a las 11:00 horas en la Facultad de Contaduría y Administración sito en: Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español, se podrán presentar catálogos y fichas en idioma inglés con una traducción simple al español.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 10.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

El lugar de entrega e instalación de los bienes será en la Facultad de Contaduría y Administración ubicada en Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, a más tardar el 24 de julio del presente año.

Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente debidamente requisitada, previa entrega e instalación de los bienes en los términos del contrato.

No se otorgarán anticipos.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 449730)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

COFECE-DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS

MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05/2017**

De conformidad con las Políticas Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Santa Fe Número 505 - piso 24, Colonia Cruz Manca, C.P. 05349, Cuajimalpa de Morelos en la Ciudad de México, teléfono 2789-6646, los días hábiles de lunes a jueves, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 y los viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Para la licitación número LA-041A00001-E36-2017

Descripción de la licitación	41100100-LP10-17;" Servicio administrado de equipos multifuncionales".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2017.
Junta de aclaraciones	El día 25 de mayo de 2017 a las 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	El día 1º de junio de 2017 a las 09:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

C. FIDEL M. NIETO BLANCO

RUBRICA.

(R.- 449505)**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL
NORTE DE AGUASCALIENTES**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-901042986-E1-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad número 1001, Estación Rincón del Municipio de Rincón de Romos del Estado de Aguascalientes, los días del 18 de mayo al 02 de junio del año 2017 de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/05/2017
Junta de aclaraciones	26/05/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2017, 10:00 horas

RINCON DE ROMOS, AGS., A 23 DE MAYO DE 2017.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRA. ISADORA SANCHEZ SOTO

RUBRICA.

(R.- 449536)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: OM-COBACH-084-2017

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de la **"Reproducción de libros de apoyo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California"** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propositiones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
OM-COBACH-084-2017	\$2,200.00 M.N. Dos mil doscientos pesos	30/mayo/2017 13:30 horas	06/junio/2017 10:30 horas	09/junio/2017 12:00 horas

Paquete	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Reproducción de libros 2017-2	340,820	Ejemplares
2	Reproducción de libros 2018-1	274,300	Ejemplares

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.

La forma de pago es: a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en cuenta bancaria número 65500592163 en Santander Serfin.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2017 a las 13:30 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.

La presentación de proposiciones será a más tardar el día 06 de junio de 2017 a las 10:30 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.

El acto de apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 06 de junio de 2017 a las 10:30 horas y el acto de la apertura de la propuesta económica será el día 09 de junio de 2017 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos hasta el término del contrato.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.

Lugar de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.

Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.

Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 23 DE MAYO DE 2017.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LORETO QUINTERO QUINTERO
RUBRICA.

(R.- 449736)

VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

OFICIALIA MAYOR DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LPN-002/2017** cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de OFICIALIA MAYOR ubicadas en: C. José Haroz Aguilar No. 2000, INT. 305 3ER piso, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C.

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE UNIDAD MOVIL DE PRIMER RESPONDIENTE, PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C."
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinaran en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	22/05/2017
Junta de Aclaraciones	02/06/2017, 13:30 Horas José Haroz Aguilar No. 2000, INT. 305 3ER piso, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C.
Recepción de Propuestas	07/06/2017, 13:00 Horas José Haroz Aguilar No. 2000, INT. 305 3ER piso, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C.
Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	07/06/2017, 13:15 y 13:30 Horas Respectivamente José Haroz Aguilar No. 2000, INT. 305 3ER piso, Fracc. Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C.

ATENTAMENTE

PLAYAS DE ROSARITO, A 22 DE MAYO DE 2017.

OFICIAL MAYOR VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

LIC. CARLOS ALBERTO PERAZA VERGARA
RUBRICA.

(R.- 449691)

H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIALIA MAYOR MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la convocatoria, a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial **LA-803003996-E7-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, estarán disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> del **16 de Mayo del 2017 al 01 de Junio del 2017**, así como en la Dirección Adquisiciones y Servicios Generales del H. XV Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, sito en Blvd. Luis Donaldo Colosio e/Av. de Los Deportistas y Carabineros, Colonia Donceles 28, C.P. 23080, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas, teléfono (612)123 7900 ext. 2528.

Objeto de la Licitación	Adquisición de botas, camisola, pantalón, gorra tipo beisbolera y forniture, para la Dirección General de Seguridad Pública Policía Preventiva y Tránsito Municipal del H. XV Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.
Volumen a adquirir	661 (pares) Calzados tipo bota color negro, 661 Camisolas, 661 Pantalones tipo comando, 661 Gorras tipo beisbolera y 661 Forniture.
Fecha de publicación en CompraNet	16/Mayo/2017
Junta de aclaraciones	25/Mayo/2017, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	02/Junio/2017, 13:30 horas.
Fallo	07/Junio/2017, 13:30 horas.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 16 DE MAYO DE 2017.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

L.C. JESUS ANTONIO LUCERO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 449683)

H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
DIRECCION DE PLANEACION Y EJECUCION DE OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/2017

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-803008993-E27-2017, LA-803008993-E28-2017, LA-803008993-E29-2017, LA-803008993-E31-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dirección de Planeación y Ejecución de Obras, Km 32+000 Carretera Transpeninsular "Lic. Benito Juárez García" esquina Calle Juez Ernesto Arámburo, Col. El Zacatal, San José del Cabo, B.C.S. Municipio de Los Cabos, B.C.S., C.P. 23427, Teléfonos: (624) 14 6 00 67 y (624) 16 3 77 00 Ext. 6608 y 6614 desde la publicación del presente resumen de convocatoria y hasta la fecha establecida de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de Licitación	LA-803008993-E27-2017
Descripción de la licitación	Suministro e Implementación de Software Comercial para el OOMSAPAS Los Cabos, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	1 Software
Fecha de la Publicación en Compranet	23 de Mayo de 2017
Junta de aclaraciones	30 de Mayo de 2017 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Junio de 2017 09:00 Horas

No. de Licitación	LA-803008993-E28-2017
Descripción de la licitación	Actualización del Padrón de Usuarios del OOMSAPAS Los Cabos, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	1 Estudio
Fecha de la Publicación en Compranet	23 de Mayo de 2017
Junta de aclaraciones	30 de Mayo de 2017 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Junio de 2017 10:00 Horas

No. de Licitación	LA-803008993-E29-2017
Descripción de la licitación	Estudio de Agua No Contabilizada y Pérdidas Físicas para el OOMSAPAS Los Cabos, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	1 Estudio
Fecha de la Publicación en Compranet	23 de Mayo de 2017
Junta de aclaraciones	30 de Mayo de 2017 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Junio de 2017 11:00 Horas

No. de Licitación	LA-803008993-E31-2017
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Vector para el OOMSAPAS Los Cabos, Baja California Sur.
Volumen a adquirir	1 Equipo
Fecha de la Publicación en Compranet	23 de Mayo de 2017
Junta de aclaraciones	30 de Mayo de 2017 12:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Junio de 2017 12:00 Horas

SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S., A 23 DE MAYO DE 2017.

COORDINADOR DE EJECUCION

Y SUPERVISION DE OBRAS

ARQ. JOSE AUGUSTO SALGUERO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 449745)

**INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Planeación y Programación del I.S.I.F.E.: sito en carretera a Pichilingue, kilómetro 1.5 sin número, Colonia Lomas de Palmira, código postal 23010 La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas**.

Descripción de la Licitación Pública Nacional LO-903035991-E52-2016	Rehabilitación de instalación eléctrica interior, piso interior de cerámica, cancelería, rejas de protección, impermeabilizante en azotea, pintura general en edificio "A", "B" y "D", construcción de núcleo de servicios sanitarios, barda y reja cerco perimetral, en el J.N. Angel María Garibay Kintana, ubicado en Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, en el municipio de Mulege, B.C.S. Rehabilitación de instalación eléctrica interior, piso interior de cerámica, cancelería, rejas de protección, impermeabilización en azotea, pintura general en edificio "C", construcción de núcleo de servicios sanitarios en la E.P. Niños Héroes de Chapultepec, ubicada en Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, en el municipio de Mulege, B.C.S.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	23/mayo/2017	
Junta de aclaraciones	29/mayo/2017	10:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA	
Presentación y apertura de proposiciones	07/junio/2017	10:00 horas

Descripción de la Licitación Pública Nacional LO-903035991-E53-2016	Rehabilitación de instalación eléctrica interior, piso interior de cerámica, cancelería, rejas de protección, impermeabilización en azotea, pintura general en edificio "A", "B", "C", y "D" en la E.P. Jaime Alvarez Constantino, ubicada en La Paz, en el municipio de La Paz, B.C.S. Rehabilitación de instalación eléctrica interior, piso interior de cerámica, recubrimientos, cancelería, rejas de protección, pintura general en edificio "A", "B" y "C" en la E.P. Ignacio M. Altamirano, ubicada en La Paz, en el municipio de La Paz, B.C.S. Rehabilitación de instalación eléctrica interior, piso interior de cerámica, cancelería, rejas de protección, pintura general en edificio "A" y "B", rehabilitación de núcleo de servicios sanitarios en la E.P. Prof. J. Rosario García Sánchez, ubicada en La Paz, en el municipio de La Paz, B.C.S. Rehabilitación de instalación eléctrica interior, piso interior de cerámica, cancelería, rejas de protección, pintura general en edificio "A" y "B", andador de conexión, construcción de techumbre en acceso en el J.N. Frida Kahlo, ubicado en Cabo San Lucas, en el municipio de Los Cabos, B.C.S.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	23/mayo/2017	
Junta de aclaraciones	29/mayo/2017	11:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA	
Presentación y apertura de proposiciones	07/junio/2017	11:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DEL I.S.I.F.E.
ING. CARLOS RIVAS LIZAOLA
RUBRICA.

(R.- 449544)

MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CAMPECHE

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. MCHAMP-DOSP-003-17

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30, fracción I y 32, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** que se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta, en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. La Dirección de Obras y Servicios Públicos, del Municipio de Champotón, tendrá una copia impresa o en medio electrónico, de la Convocatoria a la Licitación Pública, únicamente para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en calle 25 Palacio Municipal Col. Centro, Champotón, Campeche C.P. 24400, Tel. (982) 82 8 03 43; 82 8 11 24; 82 8 00 47, ext. 158 y 168.

Descripción de la Licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE VILLAMADERO, EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON
Volumen de Obra	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	23/05/2017
Fecha límite para el registro de inscripción	29/05/2017
Visita al sitio de la obra	31/05/2017 10:00 HRS.
Junta de Aclaraciones	5/06/2017 10:00 HRS.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/06/2017 10:00 HRS.

ATENTAMENTE
CHAMPOTON, CAMPECHE, A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPIO DE CHAMPOTON
C. JAIR IVAN FUENTES
RUBRICA.

(R.- 449692)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, publica resumen de la Licitación Pública Nacional número **LO-909010998-E1-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, ubicada en Avenida José María Izazaga número 89, piso 3, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-909010998-E1-2017
Descripción del objeto de la licitación	Ampliación y Mejoramiento a las instalaciones del Instituto Técnico de Formación Policial.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en las bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Fecha límite para adquirir bases	25/05/2017
Visita a instalaciones	26/05/2017 10:00 horas.
Junta de Aclaraciones	30/05/2017 12:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones	07/06/2017 10:00 horas.
Fallo	15/06/2017 13:00 horas.

Se pone a disposición de los licitantes, copia del texto de la convocatoria en CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
ING. HECTOR ORNELAS Y GRANADINO
RUBRICA.

(R.- 449657)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 014
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-909004999-E38-2017, LO-909004999-E39-2017 y LO-909004999-E40-2017 la Convocatoria a las Licitaciones en las cuales se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, teléfono: 01 (55) 57280084, para las licitaciones LO-909004999-E38-2017, LO-909004999-E39-2017 y LO-909004999-E40-2017 los días del 23 de Mayo al 01 de Junio 2017 en un horario de 09:00 a 14:00

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-E38-2017
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la red secundaria de drenaje en campaña del Ebano en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Delegación Iztapalapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	31/05/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	30/05/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 10:10 horas

No. de Licitación	LO-909004999-E39-2017
Descripción de la licitación	Sustitución de Colector sobre la calle de asistencia pública, en la Delegación Venustiano Carranza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	31/05/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/05/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 12:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-E40-2017
Descripción de la licitación	Rehabilitación de tuberías y válvulas en la línea de distribución de agua tratada Riachuelo Serpentino, en la Delegación Tláhuac (3a. etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	31/05/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	30/05/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 14:00 horas

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de febrero de 2017 artículo 202 ter fracción VII por el que se delega en el Director Ejecutivo de Construcción del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 449595)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/17

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública **(PRESENCIAL)**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el departamento de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, ubicada Carretera 57, km. 14.5, Tramo Monclova-Sabinas, C.P. 25710, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, teléfono: (866) 649 1200 ext. 223, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación LA-905042972-E2-2017 (carácter nacional) Número de Expediente en Compr@net: 1364406	PROYECTO CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS 267962 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	23/05/2017
Junta de Aclaraciones	31/05/2017 11:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	07/06/2017 11:00 Horas
Fallo	09/06/2017 14:00 Horas

Descripción de la Licitación LA-905042972-E3-2017 (carácter internacional) Número de Expediente en Compr@net: 1364407	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA 2384/16 PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	23/05/2017
Junta de Aclaraciones	05/06/2017 11:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/06/2017 11:00 Horas
Fallo	15/06/2017 14:00 Horas

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2017.

RECTOR

ING. JAMDER GONZALEZ ESPARZA

RUBRICA.

(R.- 449669)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMISION NACIONAL DE AGUA - SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA)
APARTADO RURAL (APARURAL) 2017
PRESTAMO 3133/OC-ME
LLAMADO No. 005

Este llamado a la licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business.

El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del **Banco Interamericano de Desarrollo** que financia parcialmente el costo del **Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento En Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV)**, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos de los contratos que se deriven del procedimiento de contratación que se indica en el cuadro de referencia, en cada una de las descripciones de la licitaciones

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BID, publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número; cuyo resumen es el siguiente:

No Licitación	CE-908040997-E10-2017
Descripción de la licitación	Segunda etapa (2 de 3) alcantarillado sanitario con tubería 3036.0 ml de PVC de 8" de diámetro, 70 pozos de visita tipo común y 76 descargas domiciliarias en la localidad Moris y Segunda etapa (2 de 3) del alcantarillado sanitario consistente en el suministro e instalación de 2,400 ml de tubería de 8" de diámetro de PVC, 45 pozos de visita tipo común, 51 registros, 3 pozos tipo diamante y 50 descargas domiciliarias en la localidad El Pilar, ambas del municipio de Moris del Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	23 de mayo de 2017
Visita de obra	30 mayo de 2017 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	02 de junio de 2017 a las 09:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2017 a las 09:00 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de la obra será en: oficinas de la Presidencia Municipal de Moris ubicada en domicilio conocido, en la localidad Moris municipio del mismo nombre, Chihuahua; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con número telefónico (614) 439-3500 ext. 22042

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la **Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en: Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, teléfonos (614) 4393500 ext. 22099 y (614) 4393510**, a partir del día 16 de mayo de 2017 del año en curso en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MAYO DE 2017.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ING. XOCHITL PEREZ BLANCO
RUBRICA.

(R.- 449681)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA - SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precio alzado y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Coordinación de Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 Ext. 22024, 22099 y 22140, en días hábiles a partir del 23 de mayo de 2017 de 08:00 a 15:00 horas.

Los recursos provienen del **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2017, Apartado Urbano (APAU)**

No Licitación	LO-908040997-E11-2017
Descripción de la licitación	Sistema de agua potable en Matamoros (1a. etapa de 2): consistente en el suministro e instalación de 7,364.23 ml de tubería de PVC de 3" de diámetro, 5,243.16 ml de tubería de PVC de 4" de diámetro y 141 nuevas tomas domiciliarias en la localidad Matamoros, municipio del mismo nombre, del Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	23 de mayo de 2017
Visita de obra	30 de mayo de 2017 a las 11:00 horas será en: las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Matamoros ubicada en calle Ocampo No. 45 Col. Centro, en Matamoros, Chihuahua
La primera Junta de aclaraciones será	31 de mayo de 2017 a las 09:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2017 a las 09:00 horas será en: Sala de Juntas "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Camargo No. 504, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Los recursos provienen del **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2017, Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)**

No Licitación	LO-908040997-E12-2017
Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales a base de un sistema de lagunas de estabilización con capacidad de 3.0 lps en la localidad Yepachic, municipio de Temosachic, del Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	23 de mayo de 2017
Visita de obra	30 de mayo de 2017 a las 09:00 horas será en: las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Yepachic ubicada en domicilio conocido, en la localidad de Yepachic municipio de Temosachic, Chihuahua

La primera Junta de aclaraciones será	31 de mayo de 2017 a las 12:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2017 a las 12:00 horas será en: Sala de Juntas "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Camargo No. 504, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MAYO DE 2017.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ING. XOCHITL PEREZ BLANCO
RUBRICA.

(R.- 449684)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la localidad de Guachochi, Mpio. de Guachochi, Chih., domicilio en Calle Abraham González S/N, Col. Centro, Código Postal 33180, teléfono 6495324017, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 hrs. Se aplicará la reducción de plazos Artículo 33 de la LOPSRM.

No. de licitación	LO-808027993-E1-2017
Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Gustavo Talamantes, Col. La Cortina en el Municipio de Guachochi en el Estado de Chihuahua.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de Mayo del 2017.
Visita a la obra	29 de Mayo del 2017, 9:00 Horas.
Junta de aclaraciones	29 de Mayo del 2017, 10:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Junio del 2017, 12:00 Horas.
Inicio de la obra	07 de Junio del 2017

GUACHOCHI, CHIH., A 23 DE MAYO DE 2017
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUACHOCHI, CHIH.
C. LIC. HUGO AGUIRRE GARCIA
RUBRICA.

(R.- 449589)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mismas que serán gratuitas, o bien en: Boulevard Manuel Avila Camacho 1829 3er Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono: 01 (55) 53 95 57 41, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-915114885-E1-2017 (SIEM-DGV-FRG23-17-RF-01-C)

Descripción de la licitación	Modernización y pavimentación de calles en la Colonia Rústica Xalostoc, en el Municipio de Ecatepec de Morelos (Calle 7 y Calle 8).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/05/2017
Junta de aclaraciones	24/05/2017, 14:00 horas
Visita a instalaciones	24/05/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2017, 10:30 horas

Ubicación de los trabajos: Ecatepec de Morelos, Estado de México.

ATENTAMENTE
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE MAYO DE 2017.
DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD
ING. APOLONIA MARTINEZ YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 449690)

MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En Fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 112, 113, 122, 123, 138 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y a lo Dispuesto por los Artículos 12.4, 12.20, 12.22, 12.23 fracción I, 12.25, 12.42 fracción I del Libro Décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México; 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 fracción XX, 43, 44, 45, 46 y 47, 52 fracción II inciso a), de su Reglamento, los artículos 1, 2, 3, 15 y 31 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos y aplicables, el **Municipio de Melchor Ocampo**, Estado de México; **Convoca** a los interesados que decidan participar en la presente **Licitación Pública** de carácter **Nacional**, para celebrar Contrato de Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de acuerdo a la siguiente información:

Licitación Pública No. MMO/DOPyDU/LPN/RP/001-17

Nombre de la obra:	Remodelación de Auditorio Municipal ubicado en Col. Centro de Melchor Ocampo, Estado de México
Fecha límite para Adquisición de Bases	23 de Mayo de 2017, 18:00 horas
Vista al Lugar de la Obra	24 de Mayo del 2017, 12:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de Aclaraciones	24 de Mayo del 2017, 13:30 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y Apertura de propuestas Técnica-Económica	31 de Mayo del 2017, 14:00 horas, en las oficinas de la convocante

La convocatoria que contienen las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren su propuesta Técnica y Económica están disponibles en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Melchor Ocampo, cita en calle Adolfo López Mateos No. 72, Barrio Señor de Los Milagros C.P. 54880. Los días del 09 al 12 de mayo del año en curso, de 09:00 a 14:00 horas.

MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
MTRO. RAYMUNDO MIRANDA ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 449502)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E8-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273, los días 02 y 03 de mayo de 2017, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de Cómputo, Audio, Video y Fotografía
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	26/05/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2017 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2017.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

M. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 449651)

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS

Y CONTRATACION DE SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO DE CORTAZAR, GTO.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-811011938-E1-2017

DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-811011938-E1-2017**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Portal Constitución número 116, zona Centro, Cortázar, Gto., Teléfono 01411150255 los días que van del 18 de Mayo al 02 de junio del 2017, marcados en la convocatoria y en el Diario Oficial de la Federación de las 9:00 am a las 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	"Adquisición de uniformes para seguridad pública"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases del concurso
Fecha de publicación en COMPRANET	Desde el 18 de Mayo del 2017
Junta de Aclaraciones	23/mayo/2016 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/junio/2017 a las 12:00 horas

CORTAZAR, GTO., A 17 DE MAYO DE 2017.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,

ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

C. HUGO ESTEFANIA MONROY

RUBRICA.

(R.- 449668)

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE CORTAZAR, GTO.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-811011938-E2-2017
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-811011938-E2-2017**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Portal Constitución número 116, zona Centro, Cortázar, Gto., Teléfono 01411150255 los días que van del 24 de Mayo al 09 de junio del 2017, marcados en la convocatoria y en el Diario Oficial de la Federación de las 9:00 am a las 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	"LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (COMPRA DE VEHICULOS SEDAN) para seguridad pública"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases del concurso
Fecha de publicación en COMPRANET	Desde el 24 de Mayo del 2017
Junta de Aclaraciones	30/mayo/2016 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/junio/2017 a las 12:00 horas

CORTAZAR, GTO., A 17 DE MAYO DE 2017.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.
C. HUGO ESTEFANIA MONROY
RUBRICA.

(R.- 449666)

MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONVOCA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL**No. MUR/DSA/LPI/RETROEXCAVADORA/2017-001****PRIMERA CONVOCATORIA****ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON ROTOMARTILLO**

Con fundamento en lo que establece el artículo 229 al 232 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 40 y 41 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para mayor información, la convocatoria se podrá consultar en internet, en nuestra página oficial <http://www.uriangato.gob.mx>, o bien en la dirección de servicios administrativos del municipio de Uriangato, Guanajuato, ubicada en Morelos no. 1, zona centro, CP. 38980, teléfono 01 445 457 5022 ext. 119, de lunes a viernes de 9 am a 3 pm.

Objeto de la licitación	ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON ROTOMARTILLO
Venta de bases	23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de Mayo y 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 de Junio del 2017
Junta de aclaraciones	02 de Junio del 2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Junio del 2017, 10:00 horas
Fallo	13 de Junio del 2017, 13:00 horas

URIANGATO, GUANAJUATO, A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CD. GERARDO GUZMAN ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 449661)

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE PURISIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DESCRITA A CONTINUACION, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCION "FORTASEG" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2017 Y ANEXO TECNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2017, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET EN EL SITIO [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE SITA EN JARDIN PRINCIPAL SIN NUMERO ZONA CENTRO, PURISIMA DE BUSTOS, PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO, TELEFONO: 01 (476) 74-30-557, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS A PARTIR DEL 25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 2017 DOS MIL DIECISIETE Y HASTA LA FECHA SEÑALADA COMO LIMITE PARA SU OBTENCION.

DESCRIPCION DE LA LICITACION MPR-CAEP-FORTASEG-LP-001-2017	ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE ADAPTADOS COMO PATRULLA, CON CARGO A LOS RECURSOS (FORTASEG) 2017.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	23 DE MAYO DEL 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	31 DE MAYO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA	08 DE JUNIO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.
APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA	09 DE JUNIO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.
FECHA LIMITE PARA OBTENER LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION	13 DE JUNIO DEL 2017 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO, A 23 DE MAYO DE 2017.

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE JUVENTINO LOPEZ AYALA

RUBRICA.

(R.- 449735)

MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONVOCA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**No. MUR/DSA/LPI/225LUMINARIAS/2017-002****PRIMERA CONVOCATORIA****SUMINISTRO DE 225 LUMINARIAS LED**

Con fundamento en lo que establece el artículo 229 al 232 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 40 y 41 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para mayor información, la convocatoria se podrá consultar en internet, en nuestra página oficial <http://www.uriangato.gob.mx>, o bien en la dirección de servicios administrativos del municipio de Uriangato, Guanajuato, ubicada en Morelos no. 1, zona centro, CP. 38980, teléfono 01 445 457 5022 ext. 119, de lunes a viernes de 9 am a 3 pm.

Objeto de la licitación	SUMINISTRO DE 225 LUMINARIAS LED
Venta de bases	23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de Mayo y 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 de Junio del 2017
Junta de aclaraciones	02 de Junio del 2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Junio del 2017, 13:00 horas
Fallo	13 de Junio del 2017, 14:00 horas

URIANGATO, GUANAJUATO, A 23 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CD. GERARDO GUZMAN ZAVALA

RUBRICA.

(R.- 449663)
**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DE GUANAJUATO**

En el municipio de Silao de la Victoria, Gto., a los 23 días del mes de mayo de 2017 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas interesadas a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales descritas a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en internet en el sitio <http://compranet.gob.mx> con número de Unidad Compradora 911049999. Para los efectos jurídicos a que haya lugar se informa que los actos de Junta de aclaraciones, Apertura de proposiciones y Fallo de adjudicación se celebrarán en la Sala de Juntas "José Vasconcelos" de la Dirección Jurídica de este Instituto ubicada en: Carretera Guanajuato-Irapuato km. 19, C.P. 36263, Silao de la Victoria, Guanajuato. Las dudas y aclaraciones que pudieran surgir con motivo de la presente convocatoria podrán ser resueltas en el teléfono 01 (472) 2153300 Ext. 520 de lunes a viernes, a partir del día 24 de mayo de 2017 y hasta la fecha señalada para la licitación de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2017-50	"REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, INCLUYE OBRA EXTERIOR" EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA NUM. 376 CON C.C.T. 11ETV03750, UBICADA EN LA LOCALIDAD CAPILLA DE MARQUEZ, EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO."
Publicación en CompraNet	23 de mayo de 2017
Visita al Sitio	El 29 de mayo del 2017 a las 12:00 hrs. en la localidad capilla de Márquez, en el municipio de Pénjamo, Gto.
Junta de Aclaraciones	Se llevará a cabo el día 30 del mes de mayo del 2017 a las 09:00 hrs.
Apertura de Proposiciones	Se llevará a cabo el día 08 del mes de junio del 2017 a las 09:00 hrs.
Fallo de Adjudicación	Se notificará el día 21 de junio del 2017 a las 14:00 hrs.
Plazo de ejecución	42 días naturales, inicio aprox. 29/06/2017 y término aprox. 09/08/2017

DIRECTOR GENERAL

ING. PEDRO PEREDO MEDINA

RUBRICA.

(R.- 449743)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITACUARO, MICHOACAN

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con número de procedimiento: **LO-816112774-E9-2017**, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de "EL AYUNTAMIENTO", ubicadas en la calle Ocampo No. 13, Col. Centro, C.P. 61500, Zitácuaro, Michoacán.

Número de Procedimiento	LO-816112774-E9-2017
Descripción de la Licitación	"CONSTRUCCION CENTRO ECOTURISTICO DE LA PRESA DEL BOSQUE"
Fecha de publicación en CompraNet	19 de mayo de 2017.
Visita de Obra	25 de mayo de 2017, 13:30 horas.
Junta de Aclaraciones	29 de mayo de 2017, 13:30 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones	05 de junio de 2017, 13:30 horas.
Acto de fallo de la licitación	07 de junio de 2017, 12:00 horas

ZITACUARO, MICHOACAN, A 19 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. JOSE HUGO RAYA PIZANO
RUBRICA.

(R.- 449518)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C. P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008370 Ext. 1842, en la Subdirección de Inversión; desde el día de publicación de la presente.

No. de licitación	LO-917021996-E33-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Alcantarillado Sanitario en la Colonia las Fuentes del Municipio de Jiutepec. Incluye Colector.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Jiutepec Municipio: Jiutepec
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Visita a instalaciones	30/05/2017 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	01/06/2017 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/06/2017 10:00 hrs.

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE MAYO DE 2017.
FIRMA POR DELEGACION DE FACULTADES OTORGADA POR EL SECRETARIO
EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, ING. JUAN CARLOS VALENCIA
VARGAS; EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, ING. SERGIO SOTO CAMARA,
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDUM NO. CEA/SE/326/2013 Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 Y 38, FRACCIONES XV, XVI Y XVII
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. SERGIO SOTO CAMARA
RUBRICA.

(R.- 449746)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**COMISION ESTATAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

Con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (Prossapys IV), También Denominado Como Apartado Rural del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), el Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los Contratos que se relacionan en el siguiente cuadro.

Lo anterior de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C.P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008370 Ext. 1842, en la Subdirección de Contabilidad e Inversión; desde el día de publicación de la presente.

No. de licitación	CE-917021996-E30-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Alcantarillado Sanitario en la Localidad Rural de Palo Grande.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Palo Grande Municipio: Tlaquiltenango
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Visita a instalaciones	05/06/2017 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	07/06/2017 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2017 10:00 hrs.

No. de licitación	CE-917021996-E31-2017
Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la Localidad Rural el Zapote, Zona Norte. Incluye Planta Potabilizadora y Ampliación de Red.
Ubicación de los trabajos	Localidad: El Zapote Municipio: Puente De Ixtla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Visita a instalaciones	05/06/2017 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	07/06/2017 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2017 11:00 hrs.

No. de licitación	CE-917021996-E32-2017
Descripción de la licitación	Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable en la Localidad Rural de Coaxitlán, Zona Sur. Incluye Perforación de Pozo Profundo.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Coaxitlán Municipio: Tlaquiltenango
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Visita a instalaciones	05/06/2017 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	07/06/2017 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2017 12:00 hrs.

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE MAYO DE 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
FIRMA POR DELEGACION DE FACULTADES OTORGADA POR EL SECRETARIO
EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, ING. JUAN CARLOS VALENCIA
VARGAS; EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, ING. SERGIO SOTO CAMARA,
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDUM NO. CEA/SE/326/2013 Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 Y 38, FRACCIONES XV, XVI Y XVII DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

ING. SERGIO SOTO CAMARA

RUBRICA.

(R.- 449748)

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-917053995-E1-2017 (46001001-001-17)**, cuya Convocatoria de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Callejón Borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, del 23 de Mayo al 16 de Junio de 9:00 a 14:00 horas, al tenor de la siguiente información:

Descripción de la licitación	Adquisición de la partida presupuestal 53101.- Equipo Médico y de Laboratorio para la Subdirección de Hospitales, dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	09/06/2017, 09:30 horas
Visita a instalaciones	30/05/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/06/2017, 09:30 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 19 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ANDRIK RUIZ DE CHAVEZ ARISTA

RUBRICA.

(R.- 449671)

MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-817031992-E1-2017

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la **LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO**, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación a precios unitarios de la siguiente obra: **"ENCASQUILLAMIENTO DEL CANAL TETELPA, ZACATEPEC, MORELOS."** Ubicada en la localidad de Tetelpa, número de licitación **LO-817031992-E1-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para la consulta en la página de internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en calle Emiliano Zapata No. 23, colonia Centro, Código Postal 62780, Zacatepec, Morelos, teléfono (734) 34-307-74; de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación N° MZAC/FORTA-FIN/2016-001	"ENCASQUILLAMIENTO DEL CANAL TETELPA, ZACATEPEC, MORELOS"
La obra consiste en	ENCASQUILLAMIENTO DEL CANAL TETELPA, ZACATEPEC, MORELOS
Fecha de publicación en COMPRANET	Martes 23 de Mayo de 2017
Visita a sitio	Lunes 29 de Mayo de 2017
Junta de aclaraciones	Lunes 29 de Mayo de 2017
Presentación y apertura de propuestas	Viernes 02 de Junio de 2017

ZACATEPEC, MORELOS, A 16 DE MAYO DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATEPEC, MORELOS

C. FRANCISCO SALINAS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 449634)

MUNICIPIO DE DR. ARROYO, NUEVO LEON

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION 2015 - 2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en calle Garza Ayala No. 30, centro, Palacio Municipal de Dr. Arroyo, N.L., C.P. 67900, Dr. Arroyo, Nuevo León, teléfono 01 (488) 8880114, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria: 01

Licitación No.	PMDA-FIII-CONAGUA-01/17
Descripción general de la licitación:	6ta Etapa de 8 del Acueducto La Lajita – Cruz de Elorza Tramo I, 3,450 ml de Red de Agua Potable Tubería PVC 4" AWWA-C900-07-RD-25, 54 Tomás Domiciliarias, Tanque elevado 30M3, San Miguel de los Aguirre, Dr. Arroyo N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	23/05/2017
Visita de Obra:	31/05/2017, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones:	07/06/2017, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones:	20/06/2017, 09:00 horas

Convocatoria: 02

Licitación No.	PMDA-FIII-CONAGUA-02/17
Descripción general de la licitación:	6ta Etapa de 8 del Acueducto La Lajita – Cruz de Elorza Tramo II, 5,670 ml Línea de Conducción Tubería PVC 6" AWWA-C900--RD-18, San Miguel de los Aguirre a entronque a San Francisco del Yugo, Dr. Arroyo N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	23/05/2017
Visita de Obra:	31/05/2017, 11:00 horas
Junta de Aclaraciones:	07/06/2017, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones:	20/06/2017, 11:00 horas

La Convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

DR. ARROYO, NUEVO LEON, A 23 DE ABRIL DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 449567)

MUNICIPIO DE DR. ARROYO, NUEVO LEON

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION 2015 - 2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en calle Garza Ayala No. 30, centro, Palacio Municipal de Dr. Arroyo, N.L., C.P. 67900, Dr. Arroyo, Nuevo León, teléfono 01 (488) 8880114, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria: 03

Licitación No.	PMDA-FIII-CONAGUA-03/17
Descripción general de la licitación:	6ta Etapa de 8 del Acueducto La Lajita – Cruz de Elorza Tramo III, 4,490 ml de Red de Agua Potable Tubería PVC 4" AWWA-C900-07-RD-25, 49 Tomás Domiciliarias, Tanque elevado 30M3, San Francisco del Yugo, Dr. Arroyo N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	23/05/2017
Visita de Obra:	31/05/2017, 13:00 horas
Junta de Aclaraciones:	07/06/2017, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	20/06/2017, 13:00 horas

Convocatoria: 04

Licitación No.	PMDA-FIII-CONAGUA-04/17
Descripción general de la licitación:	6ta Etapa de 8 del Acueducto La Lajita – Cruz de Elorza Tramo IV, 2,527 ml Línea de Conducción Tubería PVC 6" AWWA-C900--RD-18 y Estación de Bombeo, Entronque a San Francisco del Yugo a San Joaquín, Dr. Arroyo N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	23/05/2017
Visita de Obra:	31/05/2017, 15:00 horas
Junta de Aclaraciones:	07/06/2017, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	20/06/2017, 15:00 horas

La Convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

DR. ARROYO, NUEVO LEON, A 23 DE ABRIL DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 449630)

MUNICIPIO DE DR. ARROYO, NUEVO LEON

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION 2015 - 2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en calle Garza Ayala No. 30, centro, Palacio Municipal de Dr. Arroyo, N.L., C.P. 67900, Dr. Arroyo, Nuevo León, teléfono 01 (488) 8880114, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria: 05

Licitación No.	PMDA-FIII-CONAGUA-05/17
Descripción general de la licitación:	Construcción de 2,000 ml de Red de Agua Potable con tubería de PVC 4" de diámetro y 50 tomas domiciliarias en beneficio de las Localidades Coloradas y La Aguila del Municipio de Dr. Arroyo N.L.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	23/05/2017
Visita de Obra:	31/05/2017, 16:00 horas
Junta de Aclaraciones:	07/06/2017, 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	20/06/2017, 16:00 horas

La Convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

DR. ARROYO, NUEVO LEON, A 23 DE ABRIL DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 449632)

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-920046992-E1-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Universidad de la Sierra Sur, ubicada en Guillermo Rojas Mijangos S/N, Col. Ciudad Universitaria, C.P. 70800, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de un módulo de 7 aulas didácticas con baños, en la universidad de la sierra sur, en el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/05/2017
Junta de aclaraciones	26/05/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	26/05/2017, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2/06/2017, 10:30 horas

PUBLICADO EN COMPRANET EL 18 DE MAYO DE 2017.

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A 23 DE MAYO DE 2017.

VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL
COMITE DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR
L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
RUBRICA.

(R.- 449638)

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
AHUEHUETITLA, PUEBLA 2014-2018**

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
PROCEDIMIENTO DE INVITACION POR LICITACION PUBLICA
NUMERO LO-821009838-E1-2017

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Número **LO-821009838-E1-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Obras Públicas instaladas en el ayuntamiento municipal de Ahuehuetitla, Puebla, ubicado en Plaza Central s/n, Colonia Centro, Ahuehuetitla, Puebla; Teléfono 01-(275) 43 16178 los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	"Pavimentación del Acceso a la Comunidad de Alchipini, Municipio de Ahuehuetitla en el Estado de Puebla".
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	23 de Mayo del 2017
Fechas para Adquirir las Bases	Del 23 al 30 de Mayo del 2017
Visita de Obra	30 de Mayo del 2017 a las 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	01 de Junio del 2017 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	07 de Junio del 2017 a las 10:00 horas
Fallo	12 de Junio del 2017 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
AHUEHUETITLA, PUEBLA, A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA DE AHUEHUETITLA, PUEBLA
ARQ. GABRIEL GALENO FLORES
RUBRICA.

(R.- 449689)

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar a la Licitación Pública Nacional presencial, Compranet **LA-921062968-E5-2017**; cuyas convocatorias, que contienen las bases de la participación, se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> y <http://uipe.edu.mx> o en Calle Principal a Lipuntahuaca, s/n, Colonia Lipuntahuaca, Huehuetla, Puebla, teléfono: 01 (233) 5 96 92 08 o al 01 (233) 314 2856, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas a partir de su publicación.

Licitación Pública Nacional No. **LA-921062968-E5-2017**.

Periodo de consulta de bases: del 23 de mayo al 09 de junio de 2017.

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE EQUIPOS DEL PROYECTO PFCE
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	23/05/2017
Visita a las instalaciones	26/05/2017, SALA DE RECTORIA 09:00 AM horas
Junta de aclaraciones	30/05/2017, SALA DE RECTORIA 10:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2017, SALA DE RECTORIA 12:00 PM horas
Fallo	09/06/2017, SALA DE RECTORIA 12:00 PM horas

ATENTAMENTE

HUEHUETLA, PUE., A 23 DE MAYO DE 2017.

RECTOR

ALIBERT SANCHEZ JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 449694)

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el Reglamento de la referida Ley, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación Licitación Pública Nacional N° **LO-822016992-E10-2017** de la obra denominada **“REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO”** en el Municipio de **SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO**. Cuya convocatoria que contiene las bases para participación se encuentran disponible para consulta en la página <http://compranet.gob.mx>. O bien en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales con domicilio en locales N° 49, 50, 51 y 52 del condominio N° 4, Centro Comercial Plaza San Juan, Ubicada en Avenida Río Moctezuma N° 266-A, Col. San Cayetano, San Juan del Río, Querétaro, teléfonos 01 (427) 272 69 03, los días de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 Hrs.

Descripción de la Licitación	“REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO” en el municipio de SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO .
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	23 de Mayo de 2017
Visita a Instalaciones	26 de Mayo de 2017 09:00 Hrs.
Junta de Aclaraciones	26 de Mayo de 2017 10:30 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	07 de Junio de 2017 07:00 Hrs.

ATENTAMENTE

¡CUMPLIENDO CONTIGO!

SAN JUAN DEL RIO, QRO., A 11 DE MAYO DE 2017.

REGIDOR SINDICO MUNICIPAL

ING. PACHELI ISIDRO DEMENEGHI RIVERO

RUBRICA.

(R.- 449527)

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el Reglamento de la referida Ley, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación Licitación Pública Nacional N° **LO-822016992-E11-2017** de la obra denominada **“AMPLIACION DE AV. UNIVERSIDAD A 4 CARRILES”** en el Municipio de **SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO**. Cuya convocatoria que contiene las bases para participación se encuentran disponible para consulta en la página <http://compranet.gob.mx>. O bien en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales con domicilio en locales N° 49, 50, 51 y 52 del condominio N° 4, Centro Comercial Plaza San Juan, Ubicada en Avenida Río Moctezuma N° 266-A, Col. San Cayetano, San Juan del Río, Querétaro, teléfonos 01 (427) 272 69 03, los días de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 Hrs.

Descripción de la Licitación	“AMPLIACION DE AV. UNIVERSIDAD A 4 CARRILES” en el Municipio de SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO .
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	23 de Mayo de 2017
Visita a Instalaciones	26 de Mayo de 2017 10:30 Hrs.
Junta de Aclaraciones	26 de Mayo de 2017 12:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	08 de Junio de 2017 07:00 Hrs.

ATENTAMENTE
¡CUMPLIENDO CONTIGO!
SAN JUAN DEL RIO, QRO., A 11 DE MAYO DE 2017.
REGIDOR SINDICO MUNICIPAL
ING. PACHELI ISIDRO DEMENEGHI RIVERO
RUBRICA.

(R.- 449529)

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el Reglamento de la referida Ley, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación Licitación Pública Nacional N° **LO-822016992-E12-2017** de la obra denominada **“CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL PARALELO AL PUENTE DE LA HISTORIA”** en el Municipio de **SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO**. Cuya convocatoria que contiene las bases para participación se encuentran disponible para consulta en la página <http://compranet.gob.mx>. O bien en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales con domicilio en locales N° 49, 50, 51 y 52 del condominio N° 4, Centro Comercial Plaza San Juan, Ubicada en Avenida Río Moctezuma N° 266-A, Col. San Cayetano, San Juan del Río, Querétaro, teléfonos 01 (427) 272 69 03, los días de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 Hrs.

Descripción de la Licitación	“CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL PARALELO AL PUENTE DE LA HISTORIA” en el Municipio de SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO .
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	23 de Mayo de 2017
Visita a Instalaciones	26 de Mayo de 2017 12:00 Hrs.
Junta de Aclaraciones	26 de Mayo de 2017 13:30 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de Junio de 2017 07:00 Hrs.

ATENTAMENTE
¡CUMPLIENDO CONTIGO!
SAN JUAN DEL RIO, QRO., A 11 DE MAYO DE 2017.
REGIDOR SINDICO MUNICIPAL
ING. PACHELI ISIDRO DEMENEGHI RIVERO
RUBRICA.

(R.- 449530)

COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA PRESENCIAL CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA **LICITACION PUBLICA PRESENCIAL CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-922022996-E11-2017**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN CALLE INDEPENDENCIA NO. 70, COLONIA CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QRO, TEL: 442 2240234 EXT. 118/112, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	LICITACION PUBLICA PRESENCIAL CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-922022996-E11-2017 REFERENTE A LA "ADQUISICION DE BARREDORA DE RECIRCULACION DE AIRE MONTADA SOBRE CHASIS CONVENCIONAL"
VOLUMEN A ADQUIRIR	EL VOLUMEN Y CARACTERISTICAS DEL BIEN, SE DETALLAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	MARTES 23 DE MAYO 2017
JUNTA DE ACLARACIONES	LUNES 05 DE JUNIO 2017, 10:00 HORAS, CITA EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 70, COL CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QRO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	LUNES 12 DE JUNIO 2017, 10:00 HORAS, CITA EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 70, COL CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QRO.
EMISION DE FALLO	MIERCOLES 21 DE JUNIO 2017, 10:00 HORAS, CITA EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 70, COL CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QRO.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"; "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES" "OPERADO CON FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PREVISTO EN EL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS 2017"

QUERETARO, QRO., A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA COMISION
ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO
L.A.I. MARIA ELSA RODRIGUEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 449585)

COMISION ESTATAL DE AGUAS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
NO. LA01-2017
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-922021998-E1-2017**, incluida en el **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER-2017)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio de la Comisión Estatal de Aguas, en avenida 5 de Febrero No. 35, colonia Las Campanas, C.P. 76010, Querétaro, Qro., teléfono: 014422110600 extensiones. 1443, 1460 y 1462, de los días que se especifican en la convocatoria de la licitación, de las 8:30 a 13:30 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., en días hábiles.

Concurso No.: **LPN-F-PRODDER-ADQ-DDS-2017-01.**

Descripción de la licitación:	Adquisición de equipo de desazolve (con carrete frontal, pluma telescópica, tanque de lodos, sistema de succión con bomba de desplazamiento positivo, bomba y tanque de agua)
Volumen de licitación:	4 Equipos de desazolve
Fecha de publicación en CompraNet:	17/05/2017
Junta de Aclaraciones:	25/05/2017, 10:00 horas, Sala "A" del edificio de "Usos Múltiples"
Visita a Instalaciones:	No Aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones:	31/05/2017, 12:00 horas, Sala "A" del edificio de "Usos Múltiples"

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 17 DE MAYO DE 2017.
ANALISTA DE LICITACIONES DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
SALVADOR TERAN GARCIA
RUBRICA.

(R.- 449637)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL BENITO JUAREZ,
QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
No. MBJ-DGOP-03-2017

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento Municipal Benito Juárez, Quintana Roo, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación para las licitaciones No. LO-823005999-E7-2017, LO-823005999-E8-2017, LO-823005999-E9-2017, LO-823005999-E10-2017 y LO-823005999-E11-2017, están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Náder, Edificio Plaza Centro, No. 8 local 402, Colonia Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono (998) 8812800 Ext 1100, los días de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-823005999-E7-2017

Descripción de la licitación	"RECONSTRUCCION CON CARPETA ASFALTICA AV. KABAH DE BLVD. COLOSIO A INSTITUTO TECNOLOGICO" Y "RECONSTRUCCION DE LA AV. COPAN DE LA AV. SAYIL A LA AV. XPUHIL"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de mayo de 2017
Visita al lugar de los trabajos	30 de mayo de 2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2017 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7 de junio de 2017 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-823005999-E8-2017

Descripción de la licitación	"REPAVIMENTACION DE LA AV. COBA DE LA AV. KABAH A LA AV. YAXCHILAN", "RECONSTRUCCION DE LA AV. PUERTOS DE LA AV. KABAH A LA AV. LA COSTA" Y "RECONSTRUCCION CON CARPETA ASFALTICA AV. LA LUNA ENTRE AV. NICHUPTTE Y AV. CANCUN"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de mayo de 2017
Visita al lugar de los trabajos	30 de mayo de 2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2017 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7 de junio de 2017 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-823005999-E9-2017

Descripción de la licitación	"RECONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA DE LA SMZA 50 ENTRE LA AV. KINIK Y AV. NACHI COCON, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO", "REPAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN LA SMZA 236 CALLE 126, CALLE 107, CALLE 134" Y "RECONSTRUCCION CON CARPETA ASFALTICA EN LA REGION 232, CALLE VENUSTIANO CARRANZA"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de mayo de 2017
Visita al lugar de los trabajos	30 de mayo de 2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2017 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	7 de junio de 2017 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-823005999-E10-2017

Descripción de la licitación	"PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DE LA REGION 95", "RECONSTRUCCION CON CARPETA ASFALTICA PROLONGACION CALLE 145" Y "RECONSTRUCCION CON CARPETA ASFALTICA EN LA AV. 135 DE LA AV. CANCUN A AV. POLITECNICO"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de mayo de 2017
Visita al lugar de los trabajos	31 de mayo de 2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de mayo de 2017 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8 de junio de 2017 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-823005999-E11-2017

Descripción de la licitación	"INFRAESTRUCTURA SOCIAL ZONA 06 EN CANCUN"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23 de mayo de 2017
Visita al lugar de los trabajos	31 de mayo de 2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	31 de mayo de 2017 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8 de junio de 2017 14:00 horas

Todos los horarios de la presente convocatoria están referidos al Tiempo del Sureste.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. ALFONSO EUGENIO GORDILLO AVENDAÑO
RUBRICA.

(R.- 449672)

MUNICIPIO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>

Licitación No. LA-823001999-E4-2017

Descripción de la licitación	Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Personal) Equipamiento de Personal Policial
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Disponibilidad de bases	30/05/2017
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Junta de aclaraciones	31/05/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 10:00 horas

Licitación No. LA-823001999-E5-2017

Descripción de la licitación	Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Institucional) Pick Up doble cabina
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Disponibilidad de bases	30/05/2017
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Junta de aclaraciones	31/05/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 13:00 horas

COZUMEL, QUINTANA ROO, A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. MIGUEL ANGEL BLANCO SOSA
RUBRICA.

(R.- 449697)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ISLA MUJERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
No. LP-DGOP-05-2017
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento al artículo 134 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 Y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet www.compranet.funcionpublica.gob.mx. O bien directamente en las oficinas de la Dirección General de Obra pública, ubicada en av. Hidalgo por Morelos sn col centro C.P. 7700, Isla Mujeres, Quintana Roo, teléfono (998) 877 1251, los días del 18 de Mayo al 24 de mayo del año 2017 de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Presencial No. No. LP-DGOP-05-2017

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL PARQUE LA LOMA"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de Mayo de 2017
Visita al lugar de los trabajos	29 de Mayo de 2017 11:00 AM
Junta de aclaraciones	29 de Mayo de 2017 14:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	05 de mayo de 2017 11:00 AM

ISLA MUJERES, Q. ROO, A 22 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
TEC. CESAR EDMUNDO POOT PEREZ
RUBRICA.

(R.- 449688)

COMISION PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 001

De conformidad con la ley de obras públicas y servicios relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob-mx> o bien en: Avenida Calzada Veracruz no. 59 de la Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098. En la ciudad de Chetumal Q. Roo, teléfono: 01 (983) 83-3-00-19 ext. 144 y fax 01 (983) 83-3-00-20, del 23 de mayo al 06 de junio del año en curso con horario de 09:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Gimnasios al aire libre en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	02/06/2017, 13:00 horas.
Visita a las instalaciones	02/06/2017, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/17, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y equipamiento de la Unidad Deportiva Romero Molina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	02/06/2017, 10:30 horas.
Visita a las instalaciones	02/06/2017, 09:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/17, 10:00 horas.

OTHON P-. BLANCO, QUINTANA ROO, A 23 DE MAYO DE 2017.

PRESIDENTE DE LA COMISION PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO

JESUS ANTONIO LOPEZ PINZON

RUBRICA

(R.- 449642)

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 006

De conformidad con la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **LO-923039994-E40-2017 al LO-923039994-E41-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Número 386, Colonia 20 de Noviembre, C.P. 77038, Cd. Chetumal, Quintana Roo, teléfono: (01983) 8320864.

“Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

No. Procedimiento	LO-923039994-E40-2017
Descripción de la Licitación	(258) Construcción en el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 38 en la Localidad de Playa del Carmen , Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo.
Volumen a Construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	23 mayo 2017
Junta de Aclaraciones	30 mayo 2017 08:00 hrs.
Visita a las Instalaciones	29 mayo 2017 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 junio 2017 08:00 hrs.

No. Procedimiento	LO-923039994-E41-2017
Descripción de la Licitación	(257) Construcción en el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar de Nueva Creación, en la Localidad de Cancún , del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.
Volumen a Construir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	23 mayo 2017
Junta de Aclaraciones	30 mayo 2017 08:00 hrs.
Visita a las Instalaciones	29 mayo 2017 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 junio 2017 08:00 hrs.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 23 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL
ING. ABRAHAM RODRIGUEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 449734)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, SAN LUIS POTOSI

2015-2018

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, S.L.P., ubicada en Calle Alvaro Obregón Esq. 20 de Noviembre, Cárdenas, S.L.P., C.P. 79380, teléfono: (487) 873-08-33, los días del 23 de Mayo al 07 de Junio del año en curso de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824005960-E5-2017

Descripción de la licitación	"Rehabilitación de Línea de Drenaje, Rehabilitación de Línea De Agua, Construcción de Guarniciones y Banquetas, Construcción de Pavimento, Alumbrado Público y Señalética de Calle Allende, de Calle Guadalupe Victoria a Calle Ricardo Flores Magón, en la Cabecera Municipal de Cárdenas, S.L.P."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Visita a instalaciones	31/05/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	31/05/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 12:00 horas

CARDENAS, S.L.P., A 23 DE MAYO DE 2017.
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, S.L.P.
ING. PEDRO ALBERTO TOVAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 449744)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-924037999-E12-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.FuncionPublica.gob.mx> o bien en: Sierra Leona No. 101, colonia Lomas Tercera Sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 01 444 825 23 00 ext. 8126 y fax 01 444 825 28 59, los días de Lunes a Viernes de las 8:00 a las 15:00 hrs.

La presente licitación será de: **carácter presencial**, es decir los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Descripción de la licitación	Suministro e Instalación de dos Simuladores de transporte pesado de 3 pantallas y de educación vial, para el Centro de Entrenamiento Técnico en Logística, Fraccionamiento Santa Mónica en Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	01/06/2017, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	El día 29/05/2017, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 10:00:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTORA GENERAL
ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN
RUBRICA.

(R.- 449645)

MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA
COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01/17

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-825008969-E2-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Ave. Gabriel Leyva Solano S/N., Col. Centro; C.P. 82700, La Cruz, Elota, Sin. Teléfono (696) 9610111 Ext. 113 los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. De la licitación	No. LA-825008969-E2-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	"Adquisición de Vehículos tipo Pick Up y Cargo equipados como patrulla"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo "A" de la Convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compraNET	23 de Mayo de 2017.
Junta de aclaraciones	1º de Junio de 2017 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de Cabildo, ubicadas en Ave. Gabriel Leyva Solano S/N., Col. Centro; C.P. 82700, La Cruz, Elota, Sin.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Junio de 2017 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de Cabildo, ubicadas en Ave. Gabriel Leyva Solano S/N., Col. Centro; C.P. 82700, La Cruz, Elota, Sin.

LA CRUZ, ELOTA, SIN., A 23 DE MAYO DE 2017,
EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y PRESIDENTE MUNICIPAL
LAE. ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ
RUBRICA.

(R.- 449627)

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825001976-E1-2017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, La Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome, con cargo a: Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, previsto en el anexo 20 del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional (tiempos reducidos), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LO-825001976-E1-2017	29/05/2017 8:00 Hrs.	29/05/2017 10:00 Hrs.	05/06/2017 10:00 Hrs.	
Descripción general de la obra:			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
- Pavimentación de Blvd. Rosales, tramo Calle Ayuntamiento-Clemente Valenzuela en la Ciudad de Los Mochis, del Municipio de Ahome, Sinaloa.			09/06/2017	150 días calendario

La reunión para la visita: oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc S/N., los Mochis, Sinaloa. La junta de aclaraciones y Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en: Sala de Juntas, Planta baja de edificio ubicado en Av. Marcial Ordóñez # 240 Pte., entre Calle Guillermo Prieto y Calle Ignacio Zaragoza, los Mochis Sinaloa. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>; (CompraNet 5.0), La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNet fue el 23 de Mayo de 2017.

LOS MOCHIS, SINALOA, A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
C. ING. JOSUE JACINTO SANCHEZ RUELAS
RUBRICA.

(R.- 449675)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, No. LO-926054987-E2-2017 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>. o bien en Blvd. Ignacio Soto y pedregal S/N, Colonia: San Luis C.P. 83160, en Hermosillo, Sonora, teléfonos: 6622 89 03 40 ext. 115 Y 145, los días de lunes a viernes de 9 a 14:30 Hrs.

Licitación Pública	LO-926054987-E2-2017
Descripción de la licitación	CAMINO (E.C.) MAZATAN-SAN PEDRO DE LA CUEVA-SAN JOSE DE BATUC DEL KM. 1+200 AL KM. 2+360 Y DEL KM. 2+360 AL KM. 8+930 Y CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE PUENTE EL REALITO, EN EL ESTADO DE SONORA
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)
Fecha de publicación en Compranet	16 Mayo del 2017
Junta de Aclaraciones	24 Mayo del 2017 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 Mayo del 2017 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 Mayo del 2017 a las 09:00 hrs.
Fecha previsto para la contratación	12 de Junio del 2017

HERMOSILLO, SONORA, A 23 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALFREDO MARTINEZ OLIVAS
RUBRICA.

(R.- 449606)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 2

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número **LO-926006995-E41-2017**, **LO-926006995-E42-2017**, **LO-926006995-E43-2017**, **LO-926006995-E44-2017**, **LO-926006995-E45-2017** y **LO-926006995-E46-2017** cuya convocatoria que contiene las Bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfonos 01 (6621) 08-19-00 ext.: 60086.

Licitación número **LO-926006995-E41-2017**

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE LA CALLE SINALOA EN LA LOCALIDAD CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/05/2017
Visita al sitio	26/05/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	29/05/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/06/2017, 09:00 horas

Licitación número **LO-926006995-E42-2017**

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE LA CALLE 6 DE ABRIL Y PAVIMENTACION DE LA CALLE SONORA EN LA LOCALIDAD CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/05/2017
Visita al sitio	26/05/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	29/05/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/06/2017, 11:00 horas

Licitación número **LO-926006995-E43-2017**

Descripción de la licitación	PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA CALLE COLIMA (DOS TRAMOS) EN LA LOCALIDAD CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/05/2017
Visita al sitio	26/05/2017, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	29/05/2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2017, 09:00 horas

Licitación número **LO-926006995-E44-2017**

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA (DOS TRAMOS) EN LA LOCALIDAD CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/05/2017
Visita al sitio	29/05/2017, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	30/05/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2017, 11:00 horas

Licitación número **LO-926006995-E45-2017**

Descripción de la licitación	PAVIMENTACION DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA Y REHABILITACION DE LAS CALLES CHURUBUSCO, IGNACIO L. PESQUEIRA Y CAMPECHE EN LA LOCALIDAD CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/05/2017
Visita al sitio	29/05/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	30/05/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 09:00 horas

Licitación número **LO-926006995-E46-2017**

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS CON CARPETA ASFALTICA, BANQUETAS, GUARNICIONES E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA EN AVENIDA JESUS GARCIA Y REHABILITACION DE LAS CALLES PARIS Y OTANCAHUI EN LA LOCALIDAD CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	23/05/2017
Visita al sitio	29/05/2017, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	30/05/2017, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 11:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 23 DE MAYO DE 2017.

EL SECRETARIO

ING. RICARDO MARTINEZ TERRAZAS

RUBRICA.

(R.- 449614)

H. AYUNTAMIENTO DE NACOZARI DE GARCIA, SONORA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-826041811-E2-2017**, que a continuación se señala, la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>., de igual manera se encuentra disponible para consulta en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Palacio Municipal en Plaza Jesús García # 2, Col. Centro en Nacozari de García, Sonora, en el periodo comprendido del 15 de Mayo al 29 de Mayo del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de 880.00 m2 del Gimnasio Municipal, en la Ciudad de Nacozari de García, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de Mayo de 2017
Visita a instalaciones	23/05/2017 a las 17:00 horas
Junta de aclaraciones	23/05/2017 a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2017 a las 17:00 horas

NACOZARI DE GARCIA, SONORA, A 23 DE MAYO DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EDUARDO ENCINAS MORENO

RUBRICA.

(R.- 449602)

MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-826055984-E10-2017 y LO-826055984-E11-2017

El Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, acatando lo dispuesto en los artículos **27 y 30** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de ejecutar los trabajos requeridos y posean los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional (Art. 33 tiempos mínimos) para la adjudicación del contrato de la obra **"PAVIMENTACION DE ESTACIONAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"** y **"REHABILITACION DE CALLES 8, 10, 11 Y 12 DE AVENIDA CARLOS G. CALLES A AVENIDA OBREGON; CALLE 9, 13, 14 Y 20 DE AVENIDA CARLOS G. CALLES A AVENIDA JUAREZ Y CALLES 15 Y 16 DE AVENIDA CARLOS G. CALLES A AVENIDA MADERO"** en el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de adquisición de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-826055984-E10-2017	29 de Mayo del 2017	29 de Mayo del 2017, a las 09:00 a.m.	29 de Mayo del 2017, a las 10:00 a.m.	05 de Junio del 2017, a las 09:00 a.m.
Plazo de ejecución	Inicio probable		Término	Capital contable mínimo requerido
90 días Naturales	19 de Junio del 2017		16 de Septiembre del 2017	\$1,500,000.00 M.N.
Lugar y descripción de la obra				
“PAVIMENTACION DE ESTACIONAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”				

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de adquisición de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-826055984-E11-2017	30 de Mayo del 2017	30 de Mayo del 2017, a las 09:00 a.m.	30 de Mayo del 2017, a las 10:00 a.m.	05 de Junio del 2016, a las 11:00 a.m.
Plazo de ejecución	Inicio probable		Término	Capital contable mínimo requerido
120 días Naturales	19 de Junio del 2017		16 de Octubre del 2017	\$1,500,000.00 M.N.
Lugar y descripción de la obra				
“REHABILITACION DE CALLES 8, 10, 11 Y 12 DE AVENIDA CARLOS G. CALLES A AVENIDA OBREGON; CALLE 9, 13, 14 Y 20 DE AVENIDA CARLOS G. CALLES A AVENIDA JUAREZ Y CALLES 15 Y 16 DE AVENIDA CARLOS G. CALLES A AVENIDA MADERO”				

Los interesados deberán contar con el capital mínimo suficiente para cubrir los requisitos del concurso en caso de ser agraciado. Se podrá participar mediante una asociación de empresas, permitiendo la suma de capitales, debiendo cuando menos una de la empresas cumplir con el 50% del capital contable mínimo requerido.

Para ser agraciado con la adjudicación del contrato los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, los mismos que serán revisados por el Municipio de San Luis Río Colorado y, en su caso, los interesados se comprometerán a otorgar las facilidades necesarias para comprobar su veracidad y verificar que éstos cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

- I. BASES DE LICITACION: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención de las mismas de manera gratuita en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción en las oficinas de la Dirección de Servicios Administrativo en Av. Juárez y Calle 4ta. S/N, Colonia Comercial, C.P. 83400, San Luis Río Colorado, Sonora; tel. (653) 536-6622, en días hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.
- II. Se exhorta a todos los licitantes a registrarse en el Sistema CompraNet y mostrar interés en el procedimiento de la publicación.
- III. VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS: La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales para de ahí partir al lugar de los trabajos en la fecha y hora señaladas en el recuadro.
- IV. JUNTAS DE ACLARACIONES: La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, Av. Kino y calle 10, Colonia Comercial, C.P. 83400, San Luis Río Colorado, Sonora, en la fecha y hora señalada en el recuadro.
- V. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS: El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala de Cabildo, que se ubica en la planta alta de Palacio Municipal, en Av. Juárez y calle 4ta., Col. Comercial de esta ciudad en la fecha y hora señaladas en el recuadro.
- VI. ANTICIPOS: Para el inicio de la obra materia de esta convocatoria, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada del contrato respectivo para la compra y/o producción de materiales de construcción, adquisición de equipo que se instale permanente o temporalmente y demás insumos.
- VII. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017.
- VIII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: ESPAÑOL.
- IX. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: PESOS MEXICANOS.
- X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.

ATENTAMENTE

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

ING. JOEL ARMANDO REINA LIZARRAGA
RUBRICA.

(R.- 449673)

**COMISION DE FOMENTO AL TURISMO
DEL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 03**

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacional número, LO-926067991-E4-2017 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Planeación y Seguimiento adscrita a la Convocante, ubicadas en Comonfort S/N 3^{er} Piso Ala Norte Centro De Gobierno, Col. Villa de Seris, en Hermosillo, Son., en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, en días hábiles, teléfonos 01 (662) 2895800 y 2895801.

Licitación Pública Nacional número LO-926067991-E4-2017

Descripción de la licitación	2ª Etapa de Construcción del Centro de Usos Múltiples de Alamos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/05/2017
Visita al sitio de los trabajos (obra)	19/05/2017, 10:30 horas, Partiendo de la Entrada Principal del Palacio Municipal de Alamos, Sonora.
Junta de aclaraciones	19/05/2017, 14:00 horas. En Sala de Juntas del Convocante
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2017, 14:00 horas. En Sala de Juntas del Convocante

HERMOSILLO, SON., A 23 DE MAYO DE 2017.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
CARLOS RAUL LOPEZ PORTILLO AMAYA
RUBRICA.

(R.- 449516)

**INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016-17**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-926014991-E49-2017, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E49-2017
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de equipo de red, videoproyección, y adquisición de equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	23/05/2017
Visita a instalaciones	01/06/2017
Junta de aclaraciones	07/06/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/06/2017 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
RUBRICA.

(R.- 449515)

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 04/2017

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Ciudad de San Luis Río Colorado (OOMAPAS), por conducto de su Comité de Gasto y Financiamiento considera que recibirá en su oportunidad Recursos Federales provenientes del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), apartado urbano (APAU), de la Comisión Nacional del Agua, y recursos propios que se destinarán para financiar la construcción de atarjeas por avenidas "B" del sector las Flores, en esta ciudad. Por tal motivo se ha publicado en CompraNet la licitación pública nacional bajo el número que más adelante se indica, para que los interesados presenten ofertas técnicas y económicas en los términos previstos en la convocatoria (bases de licitación) correspondiente.

Número de Licitación: CE-826055995-E5-2017	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Descripción general de la obra		
CONSTRUCCION DE ATARJEAS POR AVENIDAS "B" DEL SECTOR LAS FLORES, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE 11,724 METROS LINEALES DE TUBERIA DE PVC DE 20 CM (8") DE DIAMETRO Y CONSTRUCCION DE 97 POZOS DE VISITA TIPO COMUN, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.	02 de Junio de 2017 11:00 horas (hora local)	08 de Junio de 2017, a las 11:00 horas (hora local)

Plazo de ejecución de las obras	Fecha estimada de inicio de las obras	Fecha límite para adquisición de Bases
120 días	22 de Junio de 2017	02 de Junio de 2017

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día **02 de Junio de 2017** a las 8:30 horas (hora local), partiendo del domicilio de la convocante sito en avenida 16 de Septiembre y calle 6ta., s/n, colonia comercial en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora. La fecha tentativa para dar a conocer los fallos es el día **15 de junio de 2017** en las oficinas de la convocante. Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles en CompraNet y en forma impresa para consulta en el domicilio de la convocante a partir de esta fecha y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la recepción y apertura de propuestas.

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 23 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE OOMAPAS

C. JESUS ANTONIO NAVARRO ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 449566)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas siguientes, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Tabasco N° 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3100000 Ext. 81474 de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LA-927006974-E13-2017

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en DOF.	23 de Mayo de 2017
Junta de aclaraciones	30 de Mayo de 2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Junio de 2017, 10:00 A.M.

Licitación Pública Nacional Número LA-927006974-E14-2017

Descripción de la licitación	Mantenimiento de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en DOF.	23 de Mayo de 2017
Junta de aclaraciones	01 de Junio de 2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Junio de 2017, 12:00 A.M.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LCPF. CARLOS ANDRES JIMENEZ CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 449699)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CARDENAS, TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 00002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **IO-827002992-E4-2017**, las bases están disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpaes., con domicilio en Calle Ernesto Aguirre Colorado s/n, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 86500, H. Cárdenas, Tab., teléfono: **(937)37 2 28 11 al 20 ext. 373**, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	K005-08-196.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, DRENAJE Y AGUA POTABLE EN LA CALLE FRONTERA, CARDENAS, TABASCO.		
Localidad	270020001.- CD. CARDENAS.		
Fecha de publicación en Compra Net	23 DE MAYO DE 2017		
Visita al lugar de la obra	29 DE MAYO DE 2017	09:00 Hrs.	En la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de aclaraciones	29 DE MAYO DE 2017	10:00 Hrs.	
Presentación de proposiciones y apertura	02 DE JUNIO DE 2017	09:00 Hrs.	

ATENTAMENTE
H. CARDENAS, TAB., A 23 DE MAYO DE 2017.
DIR. DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES.
LIC. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
RUBRICA.

(R.- 449652)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 00003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **IO-827002992-E5-2017**, las bases están disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpaes., con domicilio en Calle Ernesto Aguirre Colorado s/n, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 86500, H. Cárdenas, Tab., teléfono: **(937)37 2 28 11 al 20 ext. 373**, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	K005-08-214.- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE, CALLE AQUILES CALDERON MARCHENA, CARDENAS, TABASCO.		
Localidad	270020001.- CD. CARDENAS.		
Fecha de publicación en CompraNet	23 DE MAYO DE 2017		
Visita al lugar de la obra	29 DE MAYO DE 2017	09:00 Hrs.	En la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de aclaraciones	29 DE MAYO DE 2017	10:30 Hrs.	
Presentación de proposiciones y apertura	02 DE JUNIO DE 2017	10:00 Hrs.	

ATENTAMENTE
H. CARDENAS, TAB., A 23 DE MAYO DE 2017.
DIR. DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES.
LIC. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
RUBRICA.

(R.- 449653)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LA-827003993-E9-2017**RESUMEN DE CONVOCATORIA E9-2017**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-827003993-E9-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Aldama S/N, Colonia Centro de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, C.P. 86750, teléfono: 91-33-32-13-04, los días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a las 17:00 horas; mediante solicitud de participación por escrito, firmada por el representante legal de la empresa, dirigida al L.C.P. Dulio Pérez May, Director de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla Tabasco.

Descripción de la licitación:	Adquisición de Uniformes y Accesorios para Elementos de la Dirección de Seguridad Pública, con Recurso FORTASEG 2017.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	23/05/2017, 10:00:00 horas
Junta de aclaraciones:	31/05/2017, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones:	No hay visitas en las Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones:	07/06/2017, 10:00:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.C.P. DULIO PEREZ MAY

RUBRICA.

(R.- 449603)**AYUNTAMIENTO DE PARAISO TABASCO**

TAB-PARAISO-AYTTO. DE PARAISO #3827014983

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA-827014983-E5-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Ignacio Comonfort, Esq. Melchor Ocampo No. 100, Colonia Centro, C.P. 86600 Paraíso Tabasco, teléfono: 33 3 02 80, los días de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hr.

Descripción de la licitación: ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCION PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (FORTASEG 2017)

Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet: 18 de Mayo de 2017, 13 horas

Junta de aclaraciones: 23 de Mayo de 2017, 11 horas

Visita a instalaciones: No hay visita a las instalaciones

Presentación y apertura de proposiciones: 02 DE JUNIO DE 2017, 13 horas

ATENTAMENTE

PARAISO, TABASCO, A 17 DE MAYO DE 2017.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

L.A.E. ROSA BELLA MORALES HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 449513)

UNIVERSIDAD POLITECNICA MESOAMERICANA**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número **LA-927063961-E1-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Tenosique – El Ceibo No. s/n, Colonia agrícola sueños de oro, C.P 86901, teléfono: 019343424671 ext. y fax Ext., los días Lunes a Jueves de las 07:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de tecnología para el mejoramiento del SITE de Comunicación de la Universidad Politécnica Mesoamericana.
Fecha de publicación en CompraNet	23 de mayo de 2017
Junta de Aclaraciones	31 de mayo de 2017
Visita a las instalaciones	29 de mayo de 2017
Presentación y apertura de proposiciones	08 de junio de 2017

ATENTAMENTE

TENOSIQUE, TABASCO, A 17 DE MAYO DE 2017.

PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS

UNIVERSIDAD POLITECNICA MESOAMERICANA

MTRO. JACOBO SALOMON ABREU SHERRER

RUBRICA.

(R.- 449597)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E66-2017, LO-928010997-E67-2017 y LO-928010997-E68-2017 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E66-2017

Descripción de la licitación	Conservación periódica del camino: ramal a Valle Hermoso - Río Bravo, del km. 21+600 al 28+600, longitud 7.0 km., en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	17 de mayo de 2017.
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2017, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2017, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de junio de 2017, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 17 al 26 de mayo de 2017.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E67-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción en diversas escuelas de los municipios de Reynosa y Río Bravo, Tamaulipas. (paquete 6).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	17 de mayo de 2017.
Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2017, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de mayo de 2017, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de junio de 2017, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 17 al 27 de mayo de 2017.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E68-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción y rehabilitación en diversas escuelas del municipio, de Jaumave, Tamaulipas. (paquete 16).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	17 de mayo de 2017.
Junta de aclaraciones	25 de mayo de 2017, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de mayo de 2017, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de junio de 2017, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 17 al 30 de mayo de 2017.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 23 DE MAYO DE 2017.
SECRETARIA DEL COMITE PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA
RUBRICA.

(R.- 449504)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E70-2017, LO-928010997-E71-2017 y LO-928010997-E72-2017 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E70-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción en diversas escuelas de los municipios de Reynosa y Río bravo, Tamaulipas. (paquete 5).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	19 de mayo de 2017.
Junta de aclaraciones	26 de mayo de 2017, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	26 de mayo de 2017, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de junio de 2017, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 19 al 31 de mayo de 2017.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E71-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción en diversas escuelas del municipio de Reynosa, Tamaulipas. (paquete 25).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	19 de mayo de 2017.
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2017, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	30 de mayo de 2017, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7 de junio de 2017, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 19 de mayo al 1 de junio de 2017.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E72-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción y rehabilitación en diversas escuelas del municipio de Reynosa, Tamaulipas. (paquete 26).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	19 de mayo de 2017.
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2017, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	30 de mayo de 2017, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de junio de 2017, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 19 de mayo al 2 de junio de 2017.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 23 DE MAYO DE 2017.
 SECRETARIA DEL COMITE PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA
 RUBRICA.

(R.- 449698)

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA

La Universidad Veracruzana a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en observancia a los Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 26 fracción I, 26 bis Fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48 fracción II, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Autonomía, la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, así como, a la demás normatividad de la propia Institución en dicha materia, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LPN-930019999-007-17. La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en las direcciones electrónicas: [www.uv.mx opcion convocatorias](http://www.uv.mx/opcionconvocatorias) y [https://compranet.funcionpublica.gob.mx opcion difusión de procedimientos](https://compranet.funcionpublica.gob.mx/opciondifusiondeprocedimientos), asimismo en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4º piso, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Licitación Pública Nacional LPN-930019999-007-17	Adquisición de Libros
Volumen a adquirir	Se detallan en las bases de la Licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Junta de aclaraciones	31/05/2017 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017 10:00 horas.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 23 DE MAYO DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

DR. ERIC JESUS GALINDO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 449542)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OXKUTZCAB, YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, sitas en Palacio Municipal, calle 53 s/n x 48 y 50 centro, código postal 97880, teléfono (997) 97 50029, desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación de aperturas, los días de lunes a viernes, en un horario de: 8:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: LO-831056946-E2-2017

Descripción de la licitación:	"Pavimentación de calles con mezcla asfáltica en frío en el municipio de Oxkutzcab"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Visita a instalaciones	30/05/2017, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	30/05/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2017, 11:00 horas

OXKUTZCAB, YUCATAN, A 23 DE MAYO DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE OXKUTZCAB, YUCATAN

TEC. RAUL ANTONIO ROMERO CHEL

RUBRICA.

(R.- 449693)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 07 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán, ubicado en Avenida Zamná No. 295 por 61 y 63 Fracc. Yucalpetén, código postal 97238, teléfono 01 (999) 611-84-00, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 09:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-E133-2017**
- Para su consulta los días: del 23 de mayo al 01 de junio de 2017.

Descripción de la licitación	(172009) Construcción de techumbre, en el CECYTE No. 03 [31ETC0003X], ubicado en la localidad y municipio de Maxcanú, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Visita a instalaciones	30/05/2017, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	31/05/2017, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 09:00 horas
Fallo	09/06/2017, 12:00 horas

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-E134-2017**
- Para su consulta los días: del 23 de mayo al 01 de junio de 2017.

Descripción de la licitación	(172010) Ampliación, en la preparatoria estatal No. 11 [31BH0037T], ubicada en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Visita a instalaciones	30/05/2017, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	31/05/2017, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 09:40 horas
Fallo	09/06/2017, 12:30 horas

- Licitación pública nacional número **LO-931037999-E135-2017**
- Para su consulta los días: del 23 de mayo al 01 de junio de 2017.

Descripción de la licitación	(171123) Ampliación, en la primaria Alberto Echeverría Ferraez [31EPR0024Z], ubicada en la localidad y municipio de Hocaba, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/05/2017
Visita a instalaciones	30/05/2017, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	31/05/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/06/2017, 10:20 horas
Fallo	09/06/2017, 13:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 23 DE MAYO DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
ING. VICTOR MIGUEL CASTILLO ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 449750)